



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

**Nueva Valoración**  
**Cuenta Pública 2021**  
Informes de la Fiscalización Superior

**INFORME INDIVIDUAL**  
**IXTACZOQUITLÁN, VER.**



## ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>10</b>
<b>3. GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>12</b>
3.1. Cumplimiento de Disposiciones .....	12
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico .....	12
<b>4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO</b> .....	<b>19</b>
4.1. Ingresos y Egresos.....	19
4.2. Cumplimiento Ramo 33.....	20
<b>5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>22</b>
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	22
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	193
5.3. Dictamen .....	193



## 1. PRESENTACIÓN

De conformidad con los artículos 116, fracción II, sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, fracciones VII, XXIX y XXX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 3, 34, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Órgano de Fiscalización Superior es un organismo autónomo del Estado que apoya al Congreso en el desempeño de su función de Fiscalización Superior, por lo que este informe se presenta en estricto acatamiento y cumplimiento de lo señalado en el Decreto Número 242 por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha 7 de noviembre de 2022.

Lo anterior, toda vez que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión celebrada el 24 de octubre de 2022, expidió la siguiente resolución que señala expresamente lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 242

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo, y 116, fracción II, sexto párrafo, de la Constitución Federal; 33 fracciones VII, XXIX y XXX, 67 fracción III, Bases Primera a Octava, y 80 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18, fracciones XXIX y XXIX BIS, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 1, 2, fracciones IX, X, XII, XIV, XV, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, 3, 26, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 46, 52, 58, 59, 60, 82 y 83 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; 5, fracción I, inciso g) 44, 45, 47, 49, 54, 57, 61, 62, 65, 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ordenamientos últimos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con base en las consideraciones expuestas y en los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, no se aprueban los informes individuales ni el Informe General Ejecutivo de los entes Fiscalizables a que se refieren los artículos 67, fracción III, Bases 1 y 8 de la Constitución del Estado y los previstos en el artículo 12, de la presente Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado en razón de que no existen elementos suficientes para tal efecto; por ende, se rechazan los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo de la Cuenta Pública 2021, presentados el 30 de septiembre de la presente anualidad.

**SEGUNDO.** Se ordena al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, que en un plazo no mayor a 90 días naturales, efectúe una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes fiscalizables en relación con los pliegos de observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021, incluyendo la documentación entregada en la sede legislativa y emita los correspondientes Informes Individuales e Informe General Ejecutivo que deberán remitir a la Comisión Permanente de Vigilancia para que en los 15 días hábiles siguientes a su entrega, se elabore el dictamen correspondiente para su discusión y, en su caso, aprobación del Pleno.

**TERCERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

En estricto acatamiento y cumplimiento de lo anterior, el ORFIS realizó una nueva valoración, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, sobre las aclaraciones y de la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas por los Entes Fiscalizables en relación con los Pliegos de Observaciones resultantes del Procedimiento de Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021, incluyendo la documentación e información presentada ante la Comisión Permanente de Vigilancia en Sede Legislativa, desahogando el siguiente procedimiento:

1. Las aclaraciones, la documentación justificatoria y comprobatoria que fue entregada en Sede Legislativa por los servidores públicos o personas responsables de su solventación de los Entes Fiscalizables, fue remitida al ORFIS por la Comisión Permanente de Vigilancia mediante oficio número CPV/308/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, recibido el día 21 de diciembre del mismo año.
2. El ORFIS, en atención a lo ordenado por el H. Congreso del Estado mediante el citado Decreto 242, revisó, en coordinación con la Comisión Permanente de Vigilancia, la documentación y aclaraciones presentadas.
3. Con el resultado determinado, en estricto acatamiento y cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 242 de referencia en relación con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en adelante Ley de Fiscalización, teniendo como base el resultado notificado en los Pliegos de Observaciones, los papeles de trabajo relativos y las aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y elabora nuevamente los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2021 del H. Ayuntamiento de **Ixtaczoquitlán, Ver.**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización y las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2021. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2021 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal, técnica a la obra pública y en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera, así como en su caso, llevar a cabo las revisiones que en el mismo se detallan.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Decreto Número 242** por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables de la Cuenta Pública 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 442 de fecha 7 de noviembre de 2022.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2021**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 094 de fecha 4 de marzo del 2022.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.
- Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente.
- Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 2 de abril al 30 de septiembre de 2022, a efecto de desahogar todas las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 130 de fecha 1 de abril del 2022.
- Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 17 al 31 de diciembre de 2022, para el efecto de cumplir con el Decreto 242, por el que no se aprueban los Informes Individuales ni el Informe General Ejecutivo de los Entes Fiscalizables, correspondientes a la Cuenta Pública 2021 y para llevar a cabo actos administrativos relativos con la misma, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 496 de fecha 14 de diciembre de 2022.

ORIGINAL ORFIS

## 2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

### OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

### ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal, técnica a la obra pública y en materia de deuda pública, obligaciones y disciplina financiera.

### MUESTRA

Los porcentajes de las muestras de auditoría financiera y técnica a la obra pública fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$320,651,020.33	\$331,049,707.87
Muestra Auditada	192,390,612.20	231,734,795.51
Representatividad de la muestra	60%	70%

Fuente: Cuenta Pública del Ente Fiscalizable correspondiente al ejercicio 2021 y papeles de trabajo de Auditoría.

**MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA**

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$54,345,770.01	29
Muestra Auditada	47,460,963.06	25
Representatividad de la muestra	87%	86%

Fuente: Cierre de obras y servicios reportados mediante SIMVER, registros contables y presupuestales señalados por el Ente Fiscalizable en el SIGMAVER y papeles de trabajo de auditoría.

**PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2021 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

ORIGINAL ORFIS

### 3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

#### 3.1. Cumplimiento de Disposiciones

##### 3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

##### Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Municipal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Son cosas mercantiles los títulos de crédito. Su emisión, expedición, endoso, aval o aceptación y las demás operaciones que en ellos se consignent, son actos de comercio. Los derechos y obligaciones derivados de los actos o contratos que hayan dado lugar a la emisión o transmisión de títulos de crédito, se rigen por esta Ley.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley de Asociaciones Público Privadas, tiene por objeto regular los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas.
- Ley de Instituciones de Crédito, tiene por objeto regular el servicio de banca y crédito, la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, las actividades y operaciones que las mismas podrán realizar, su sano y equilibrado desarrollo, la protección de los intereses del público y los términos en que el Estado ejercerá la rectoría financiera del Sistema Bancario Mexicano.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

- Ley Federal de Derechos, establece los derechos que se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y en este último caso, cuando se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en esta Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2021, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en dicho Presupuesto de Egresos.
- Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas, tiene por objeto reglamentar las Asociaciones Público Privadas que realice el Estado con los particulares.
- Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la inscripción, modificación y cancelación, así como transparentar los Financiamientos y Obligaciones que, contraten las Entidades Federativas y los Municipios en el Registro Público Único, así como aquéllas para la operación y funcionamiento de dicho registro.
- Reglamento del Sistema de Alertas, tiene por objeto establecer las disposiciones para regular la evaluación que en términos del Capítulo V del Título Tercero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debe realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Entes Públicos que cuenten con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único, de acuerdo con su nivel de endeudamiento.
- Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, tienen por objeto establecer las bases para la operación del Sistema del Registro Público Único en el que los Entes Públicos realizarán los trámites en materia de registro; la actualización de la información de Financiamientos y Obligaciones; el envío de la información para la medición del Sistema de Alertas y el seguimiento de los convenios mediante los cuales se otorga la Deuda Estatal Garantizada, así como el envío y seguimiento de los convenios.

- Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, tienen por objeto establecer la metodología para el cálculo y comparación del costo financiero de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos y, con ello, determinar la contratación bajo las mejores condiciones de mercado.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, tienen por objeto establecer los mecanismos, procedimientos y responsabilidades que deben observar los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales para la eficaz y eficiente planeación, operación y seguimiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

#### Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito municipal, establece las bases de organización política del Municipio.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices y el funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; instaurar las metodologías para la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en los Planes Municipales de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, su objeto es la creación de dicho Instituto como un organismo público, descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, sectorizado a la oficina del titular de la Secretaría de Gobierno.
- Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular las bases de coordinación de los gobiernos estatal y municipales para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres; consolidar las bases de integración y funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipales de Protección Civil y sus Consejos respectivos; impulsar la participación y concertación de los sectores social y privado en la gestión integral del riesgo y su inserción en la cultura, la educación básica, la formación profesional y la investigación técnica y científica, y establecer los principios, normas y criterios a que se sujetarán los programas, políticas y acciones en materia de protección civil y la reducción del riesgo de desastres.
- Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer y regular los fondos para la distribución de las participaciones federales a los municipios; establecer las reglas para la distribución de otros ingresos federales o estatales que se les transfieran a los municipios; normar la aplicación por los municipios de las aportaciones federales que les correspondan; establecer las bases para la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal entre estado y municipios, y regular los procedimientos que permitan cubrir oportunamente las obligaciones de deuda a cargo de los municipios, en que se hubieren otorgado participaciones federales en garantía.

- Ley de Asociaciones Público-Privadas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para el fomento y regulación de los esquemas de asociaciones público-privadas para construir, operar, explotar, conservar, administrar y mantener infraestructura o para prestar servicios de competencia estatal o municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos, incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2021.

- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2021 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

#### **Disposiciones Municipales:**

- Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene por objeto desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio, así como las facultades y obligaciones de los servidores públicos municipales, entre otras disposiciones.
- Ley de Ingresos del Municipio, desglosa los ingresos para el ejercicio fiscal del año correspondiente con las cantidades estimadas en pesos. Es la base para la elaboración del presupuesto de egresos.
- Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz o similares para aquellos Municipios que cuenten con su propio ordenamiento; tiene por objeto, entre otros, reglamentar la planeación, programación y presupuestación del gasto público; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Municipal y los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública municipal; la administración y contratación de su deuda pública y; el dominio y la administración de sus bienes.
- Presupuesto de Egresos del Municipio del ejercicio fiscal correspondiente, desglosa los gastos para el ejercicio fiscal y la forma en que serán destinados para cubrir las necesidades del Municipio.

#### **EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO**

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal, estatal y municipal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

## 4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

### 4.1. Ingresos y Egresos

El H. Congreso del Estado publicó en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 522 de 30 de diciembre de 2020, la Ley de Ingresos del Ente Fiscalizable en la que aprobó que recibiría un monto de \$282,946,554.70 para el ejercicio 2021, por concepto de ingresos de gestión, incluyendo las aportaciones federales del Ramo 33.

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

#### INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Impuestos	\$12,315,157.16	\$16,689,947.59
Contribuciones de Mejoras	1,649,737.63	4,712,572.38
Derechos	11,441,881.69	24,262,309.08
Productos	461,968.24	434,900.71
Aprovechamientos	3,006,270.42	2,142,795.59
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	85,837.56	63,972.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	260,278,303.30	272,344,522.98
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$289,239,156.00</b>	<b>\$320,651,020.33</b>
EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$82,352,579.80	\$58,027,700.35
Materiales y Suministros	50,756,167.15	57,901,409.93
Servicios Generales	77,020,683.25	126,756,015.01
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,631,644.95	12,081,541.91
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	17,905,319.95	599,152.25
Inversión Pública	36,334,391.04	52,229,155.77
Deuda Pública	21,238,369.86	23,454,732.65
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$289,239,156.00</b>	<b>\$331,049,707.87</b>
<b>RESULTADO EN CUENTA PÚBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>-\$10,398,687.54</b>

Fuente: Información del Sistema Contable al cierre del ejercicio 2021.

De acuerdo con la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 042 de 29 de enero de 2021, la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el Ente Fiscalizable ascendió a un importe de \$45,331,229.00 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) de \$50,800,643.00.

## 4.2. Cumplimiento Ramo 33

En la evaluación de metas y objetivos relativos a la aplicación de los recursos del Ramo 33 contenidos en la Cuenta Pública 2021, se verificó lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables, determinándose lo siguiente:

### Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

La Ley de Coordinación Fiscal prevé que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) debe ser ejercido en los términos aprobados por el Consejo de Desarrollo Municipal y establece que estos recursos se deben destinar exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, por lo que se determinó que el Ente Fiscalizable:

- Informó a sus habitantes por medio de publicaciones el monto de los recursos obtenidos, de su programa de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.

Los recursos de este Fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

Destino de los Recursos FISMDF

RUBRO	MONTO EJERCIDO
Agua y Saneamiento (Agua Potable)	\$6,440,279.19
Agua y Saneamiento (Drenaje y Alcantarillado)	4,282,680.11
Caminos Rurales	14,061,274.78
Deuda Pública	10,726,219.30
Gastos Indirectos	1,289,964.00
Urbanización Municipal	1,675,625.43
<b>TOTAL</b>	<b>\$38,476,042.81</b>

Fuente: Cierres de obras y acciones del ejercicio 2021.

### Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Del mismo modo y de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, respecto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), los recursos deben ser ejercidos en los términos aprobados por el Cabildo y destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, por lo que se determinó que el Ente Fiscalizable:

- Informó a sus habitantes por medio de publicaciones el monto de los recursos obtenidos, de su programa de inversión, así como los resultados alcanzados a través de la publicación del cierre de obras y acciones al término del ejercicio.
- En apego al artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, el Ente Fiscalizable destinó recursos a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Los recursos de este Fondo fueron aplicados de la siguiente manera:

Destino de los Recursos FORTAMUNDF

RUBRO	MONTO EJERCIDO
Auditoría	\$1,350,000.00
Fortalecimiento Municipal	24,006,199.07
Gastos Indirectos	673,000.00
Protección y Preservación Ecológica	2,527,346.45
Seguridad Pública Municipal	22,244,097.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$50,800,643.00</b>

Fuente: Cierres de obras y acciones del ejercicio 2021.

## 5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	40	11
TÉCNICA A LA OBRA PÚBLICA	21	9
DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA	14	2
<b>TOTAL</b>	<b>75</b>	<b>22</b>

### 5.1. Observaciones y Recomendaciones

#### OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

##### Observación Número: FM-085/2021/001 DAÑ

Derivado de la revisión de las conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, se detectaron cheques expedidos y no cobrados, así como depósitos no acreditados por el banco, de las cuentas que abajo se señalan por los montos que se indican.

Cuenta Bancaria número 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

- a. Cheques expedidos no cobrados, sin soporte documental.

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIOS	MONTO
1161	13/12/2021	Vicente Gracia Figueiras.	\$27,500.00

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIOS	MONTO
1251	14/12/2021	Susana Nava Mosqueda.	50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$77,500.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

b. Depósitos no acreditados por el Banco.

FECHA	CONCEPTO	MONTO
28/12/2021	Traspaso entre cuentas.	\$18,060.25

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

c. Cheques expedidos no cobrados.

No. CHEQUE/TRANSFERENCIA	FECHA	BENEFICIARIOS	MONTO
926	15/07/2021	Distribuidora Eldor SA de CV.	\$49,844.00
935	20/07/2021	Estrada Trejo José Manuel.	10,643.80
944	27/07/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán.	26,000.00
948	30/07/2021	Estrada Trejo Jose Manuel.	9,303.20
955	03/08/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle.	32,480.00
957	05/08/2021	Estrada Trejo José Manuel.	25,000.00
1000	02/09/2021	Constructoras Asociadas del Golfo SA de CV.	59,055.60
1001	02/09/2021	Corporación Médica del Sureste SC.	16,605.04
1008	17/09/2021	Renovadora Zuca del Sureste SA de CV.	13,200.00
1043	05/11/2021	María del Pilar López Hernández.	4,350.00
1045	05/11/2021	María del Pilar López Hernández.	4,350.00
1082	07/12/2021	Ana María Martínez Aguilar.	17,987.51
1087	07/12/2021	Guadalupe Herrera García.	22,970.03
1088	07/12/2021	Antonio Hernández Vázquez.	11,020.00
1089	07/12/2021	María del Pilar López Hernández.	19,714.20
1093	07/12/2021	Octavio López Martínez.	23,838.00
1096	07/12/2021	Renovadora Zuca del Sureste SA de CV.	8,679.12
1101	09/12/2021	Palacios Huerta Florentino.	4,370.00
1104	09/12/2021	María Martiniana Leticia Vázquez Portilla.	6,960.01
1105	09/12/2021	María Martiniana Leticia Vázquez Portilla.	6,960.01
1106	09/12/2021	Luz del Carmen Sánchez Arauz.	11,581.44
1125	13/12/2021	Hernández Sánchez Casto Emilio.	2,223.12
1161	13/12/2021	Vicente García Figueiras	27,500.00
1164	13/12/2021	Rodríguez Martínez Maricela.	15,000.00
1174	14/12/2021	Hernández Sánchez Casto Emilio.	2,223.12
1182	14/12/2021	González Cabrera José Luis.	2,223.12
1185	14/12/2021	Alcantaran Rosaliano Mauricio.	2,223.12
1192	14/12/2021	Rosalba Almanza Corona.	1,007.23
1203	14/12/2021	Hernández Sánchez Casto Emilio.	4,179.88

No. CHEQUE/TRANSFERENCIA	FECHA	BENEFICIARIOS	MONTO
1235	14/12/2021	Hernández Sánchez Cándida Ana.	35,000.00
1236	14/12/2021	Román Yrigoyen Luis Carlos.	22,500.00
1237	14/12/2021	González Ixmattlahua Alma Rosa.	20,000.00
1238	14/12/2021	Monter Morales Adrián de Jesús.	10,000.00
1240	14/12/2021	Susana Nava Mosqueda.	20,000.00
1242	14/12/2021	García Figueras Vicente.	27,500.00
1243	14/12/2021	De Jesús Cruz Rigoberto.	10,000.00
1244	14/12/2021	Rodríguez Martínez Maricela.	15,000.00
1245	14/12/2021	Vázquez Portilla Francisco Eulogio.	15,000.00
1251	14/12/2021	Susana Nava Mosqueda	50,000.00
1256	14/12/2021	Rodríguez Martínez Maricela.	50,000.00
1191	21/12/2021	Jessica Elizabeth Sánchez Barrera.	2,266.28
Trans.	31/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán.	18,000.00

\*La descripción de los beneficiarios se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00006341-0 del Banco Santander (México), S.A.

a. Depósitos no acreditados por el Banco.

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
31/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán Ver.	\$54,000.06

\*La descripción del beneficiario se tomó textualmente del documento fuente.

b. Cheques expedidos no cobrados.

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
653	15/11/2021	Casto Emilio Hernández Sánchez.	\$2,223.12
601	05/11/2021	Teléfonos de México SA B de CV.	1,731.00
602	05/11/2021	Teléfonos de México SA B de CV.	34,722.28
712	12/11/2021	Guadalupe Herrera García.	15,309.90

\*La descripción de los beneficiarios se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

a. Cheques expedidos no cobrados.

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
3479	30/12/2021	Constructora y Comercializadora Euro SA de CV.	\$1,914.37
3486	30/12/2021	Antonio Hernández Vázquez.	33,060.00

\*La descripción de los beneficiarios se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Santander (México), S.A.

a. Depósitos no acreditados por el Banco.

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
31/12/2021	Depósitos de Participaciones pendientes de recibir	\$7,289,176.32

\*La descripción del beneficiario se tomó textualmente del documento fuente.

b. Cheques expedidos no cobrados.

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
402	23/04/2021	Mario Rico Moreno	\$28,675.02
831	24/05/2021	Aubrey Angelo Merino Chicatto	48,891.30
1049	23/06/2021	Mauricio	30,000.00
1328	14/07/2021	Lovos S.A. de C.V.	8,410.00
1756	09/09/2021	María del Pilar López Hernández	5,689.80
1743	07/09/2021	Ignacio López Arias	80,000.00
2189	15/10/2021	Rodríguez Martínez Maricela	10,000.00
2333	03/11/2021	Juan González Méndez	1,500.00
2336	03/11/2021	Virginia Flores Ventura	1,500.00
2483	30/11/2021	Valdés Morales Sergio Eduardo	5,036.17
2490	30/11/2021	Hernández Sánchez Casto Emilio	2,223.12
2440	27/11/2021	Maricela Rodríguez Martínez	15,000.00
2406	17/11/2021	Pago multas de incumplimiento demanda com	17,243.00
2407	17/11/2021	Pago multas de incumplimiento demanda com	14,949.00
2526	14/12/2021	Patronato Casa Hogar Córdoba A.C.	1,000.00
2525	07/12/2021	Bodega de Copiadoras e Impresoras S.A. de C.V.	24,748.06
2600	07/12/2021	Constructora y Comercializadora Euro S.A.	5,707.65
2616	07/12/2021	Juan Leobardo Carmona Sánchez	72,656.00
2617	07/12/2021	Juan Leobardo Carmona Sánchez	75,886.00
2618	07/12/2021	Juan Leobardo Carmona Sánchez	61,444.00
2619	07/12/2021	Juan Leobardo Carmona Sánchez	39,460.00
2620	07/12/2021	Juan Leobardo Carmona Sánchez	32,085.00
2632	07/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán	27,182.70
2641	09/12/2021	Teléfonos de México S.A. B. de C.V.	34,722.27
2642	09/12/2021	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	3,230.00
2643	09/12/2021	Teléfonos de México S.A.B. de C.V.	1,506.00
2644	09/12/2021	Alvarado de México S.A. de C.V.	10,904.00
2645	09/12/2021	La Esfera del Centro S.A. de C.V.	6,459.41
2579	07/12/2021	Bodega de Copiadoras e Impresoras S.A. de C.V.	30,142.97
2585	07/12/2021	Bodega de Copiadoras e Impresoras S.A. de C.V.	29,778.53

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
2587	07/12/2021	Bodega de Copiadoras e Impresoras S.A. de C.V.	23,689.08
2598	07/12/2021	Constructoras Asociadas del Golfo S.A. de C.V.	23,622.24
2599	07/12/2021	Constructoras Asociadas del Golfo S.A. de C.V.	35,472.20
2615	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	82,920.95
2647	09/12/2021	Alvarado de México S.A. de C.V.	54,520.00
2580	07/12/2021	Compra Nómina S.A. de C.V.	22,555.99
2608	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	88,748.57
2609	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	90,542.61
2610	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	85,434.94
2611	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	88,460.58
2612	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	80,876.65
2613	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	88,776.92
2614	07/12/2021	José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle	62,480.77
2626	07/12/2021	Luz del Carmen Sánchez Arauz	69,146.44
2627	07/12/2021	Luz del Carmen Sánchez Arauz	48,323.86
2628	07/12/2021	Luz del Carmen Sánchez Arauz	49,079.60
2629	07/12/2021	Luz del Carmen Sánchez Arauz	52,716.20
2630	07/12/2021	Luz del Carmen Sánchez Arauz	74,061.36
2774	24/12/2021	Benigno Julián Ramos Hernández	15,001.07
2777	24/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán	25,278.00
2778	24/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán	25,278.00
2779	24/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán	25,280.00
2763	22/12/2021	Oscar González Muñoz	24,999.04
2794	27/12/2021	STESMI	1,966.00
2795	28/12/2021	Alfonzo Martínez Landeros	20,195.60
2811	31/12/2021	María Martiniana Leticia Vázquez Portilla	13,920.02
2817	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	153,120.00
2818	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	174,580.00
2819	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	125,280.00
2820	31/12/2021	Oswaldo Romero Palacios	7,656.00
2822	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	10,900.00
2821	31/12/2021	STESMI	43,030.78
2823	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	145,382.80
2824	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	112,300.00
2825	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	144,791.20
2827	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	92,300.00
2828	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	110,722.00
2829	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	97,800.00
2830	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	119,433.60
2831	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	95,000.00
2833	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	148,480.00
2834	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	93,800.00

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
2838	31/12/2021	Marta Patricia Escalante Aguilar	178,245.60
2839	31/12/2021	Rosa María de Jesús Cerón	102,900.00
2844	31/12/2021	Georgina Gutiérrez Morales	93,264.00
2847	31/12/2021	María Martiniana Leticia Vázquez Portilla	13,920.02
2845	31/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán	47,445.01

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

\* Los cheques número 1161 y 1251 carecen de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S).

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 359 fracciones IV y V y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$77,500.00 (Setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/002 DAÑO**

Derivado de la revisión del rubro de "Bancos/Tesorería", se detectó que el Ente Fiscalizable efectuó traspasos entre cuentas por los montos que se indican que no fueron recuperados, debido a que no presentó la evidencia de la devolución de los recursos o, en su caso, la documentación comprobatoria de su aplicación, como a continuación se detalla:

Traspasos de la Cuenta Bancaria 0114336224 del Banco BBVA México, S.A., a la cuenta 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S. A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0114336224			No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00016983-6	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
0594	17/05/2021	\$52,000.00		\$0.00

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó evidencia de la recuperación, pero no exhibió la comprobación y aplicación del recurso.

Trasposos de la Cuenta Bancaria 0116223265, a la cuenta 0111340646 ambas del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223265			No. DE CUENTA BANCARIA: 0111340646	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
4004	04/11/2021	\$1,000,000.00	29/01/2021	\$1,000.00
			23/11/2021	100,000.00
			26/11/2021	150,000.00
			31/12/2021	34,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,000,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$285,000.00</b>
			<b>MONTO PENDIENTE</b>	<b>\$715,000.00</b>

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó evidencia de la recuperación por \$715,000.00, realizado de la cuenta 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S. A., sin embargo, no exhibió el registro contable, motivo por el cual esta observación pasa a seguimiento para el Titular del Órgano de Control Interno.

Trasposos de la Cuenta Bancaria 0116223265 del Banco BBVA México, S.A., a la cuenta 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S. A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223265			No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00013458-4	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
5812	25/02/2021	\$1,066,308.00		\$0.00
9834	19/04/2021	740,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,806,308.00</b>	<b>TOTAL</b>	
			<b>MONTO PENDIENTE</b>	<b>\$1,806,308.00</b>

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó evidencia de la recuperación por \$1,066,308.00, realizado de la cuenta 18-00006341-0; sin embargo, no exhibió el registro contable. De la transferencia por \$740,000.00, presentó evidencia de recuperación por \$34,000.00 y por la diferencia de \$706,000.00, presentó documentación errónea, debido a que se verificó que soporta otra transferencia realizada.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43, 69 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria; 327, 328, 359, fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$758,000.00 (Setecientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**

### Observación Número: FM-085/2021/003 DAÑO

Derivado de la revisión del rubro de "Bancos/Tesorería", se detectó que el Ente Fiscalizable efectuó traspasos entre cuentas por los montos que se indican que no fueron recuperados, debido a que no presentó la evidencia de la devolución de los recursos o, en su caso, la documentación comprobatoria de su aplicación, como a continuación se detalla:

Traspasos de la Cuenta Bancaria 0111340646 a la 0116223346 ambas del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0111340646			No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223346	
1006	29/01/2021	\$1,000.00		\$0.00
3005	07/12/2021	30,000.00		
0133	22/12/2021	200,000.00		
5003	22/12/2021	50,000.00		
5003	24/12/2021	250,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>\$531,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$531,000.00</b>

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó comprobantes bancarios de traspasos de la cuenta bancaria por \$200,000.00, \$50,000.00 y \$250,000.00, realizados de la cuenta 0111340646 y no de la cuenta 18-00013458-4, quedando pendiente un monto de \$31,000.00; sin embargo, no exhibió el registro contable, motivo por el cual esta inconsistencia relativa al monto solventado pasa a seguimiento para el Titular del Órgano de Control Interno.

Traspasos de la Cuenta Bancaria 18-00006341-0 del Banco Santander (México), S.A., a la cuenta 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00006341-0			No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223265	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
7530	03/03/2021	\$1,066,308.25		\$0.00

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó evidencia de la recuperación por \$1,066,308.00, realizado de la cuenta 18-00006341-0; sin embargo, no exhibió el registro contable, motivo por el cual esta inconsistencia relativa al monto solventado pasa a seguimiento para el Titular del Órgano de Control Interno.

Trasposos de la Cuenta Bancaria 18-00009961-1 del Banco Santander (México), S.A., a la cuenta 0114336321 del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00009961-1			No. DE CUENTA BANCARIA: 0114336321	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
6390	17/06/2021	\$980,000.00		

Trasposos de la Cuenta Bancaria 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A., a la cuenta 0114336321 del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00013458-4			No. DE CUENTA BANCARIA: 0114336321	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
8804	11/01/2021	\$200,000.00		
0463	11/01/2021	350,000.00		
2300	11/01/2021	175,000.00		
3411	05/02/2021	250,000.00		
0062	15/02/2021	350,000.00		
4958	19/02/2021	1,500,000.00		
9063	03/03/2021	1,600,000.00		
3153	03/03/2021	1,000,000.00		
4670	09/03/2021	600,000.00		
6311	15/04/2021	3,000,000.00		
8317	19/04/2021	740,000.00		
9123	20/04/2021	850,000.00		
7744	28/04/2021	1,505,000.00		
8352	06/05/2021	500,000.00		
3497	03/06/2021	1,200,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>\$13,820,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$13,820,000.00</b>

Trasposos de la Cuenta Bancaria 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A., a la cuenta 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00016983-6			No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223265	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
3265	03/11/2021	\$250,000.00		
9536	08/11/2021	100,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>\$350,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$0.00</b>
			<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$350,000.00</b>

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Transitorio séptimo, último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y 327, 328, 359 fracciones IV, V y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$15,181,000.00 (Quince millones ciento ochenta y un mil pesos 00/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/004 DAÑO**

Derivado de la revisión del rubro de “Bancos/Tesorería”, se detectó que el Ente Fiscalizable efectuó trasposos entre cuentas por los montos que se indican que no fueron recuperados, debido a que no presentó la evidencia de la devolución de los recursos o, en su caso, la documentación comprobatoria de su aplicación, como a continuación se detalla:

Trasposos de la Cuenta Bancaria 0114336321 del Banco BBVA México, S.A., a la cuenta 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0114336321			No. DE CUENTA BANCARIA: 0111340646	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
4009	28/05/2021	\$50,000.00		\$0.00

Trasposos de la Cuenta Bancaria 0114336321 del Banco BBVA México, S.A., a la cuenta 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S. A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0114336321			No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00016983-6	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
0776	05/08/2021	\$500,000.00	04/08/2021	\$1,250,000.00
1381	05/08/2021	500,000.00		
8550	06/08/2021	350,000.00		
8367	06/08/2021	350,000.00		
9860	06/08/2021	350,000.00		
7017	06/08/2021	200,000.00		
7866	11/08/2021	250,000.00		
8318	11/08/2021	200,000.00		
4228	12/08/2021	1,000,000.00		
4692	12/08/2021	1,000,000.00		
5041	12/08/2021	1,000,000.00		
2083	17/08/2021	200,000.00		
4998	18/08/2021	5,000,000.00		
4502	19/08/2021	400,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,300,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,250,000.00</b>
			<b>MONTO PENDIENTE</b>	<b>\$10,050,000.00</b>

Trasposos de la Cuenta Bancaria 0116223346 del Banco BBVA México, S.A., a la cuenta 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S. A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223346			No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00013458-4	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
6621	25/02/2021	\$700,000.00	14/06/2021	\$175,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$700,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$175,000.00</b>
			<b>MONTO PENDIENTE</b>	<b>\$525,000.00</b>

Trasposos de la Cuenta Bancaria 0116223346 del Banco BBVA México, S.A., a la cuenta 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S. A.

TRASPASOS			RECUPERACIONES	
No. DE CUENTA BANCARIA: 0116223346			No. DE CUENTA BANCARIA: 18-00016983-6	
No. TRANSFERENCIA	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE
0097	26/03/2021	\$600,000.00	06/09/2021	\$1,000,000.00
6905	29/03/2021	1,900,000.00	31/12/2021	200,000.00
5824	14/07/2021	2,000,000.00		
5722	16/07/2021	700,000.00		
3640	04/08/2021	3,400,000.00		
1904	29/09/2021	265,000.00		
6769	13/10/2021	2,000,000.00		
3019	11/11/2021	2,800,000.00		
<b>TOTAL</b>		<b>\$13,665,000.00</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,200,000.00</b>
			<b>MONTO PENDIENTE</b>	<b>\$12,465,000.00</b>

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43, 69 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 82 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 327, 328, 359, fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$23,090,000.00 (Veintitrés millones noventa mil pesos 00/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/005 ADM**

Conforme a sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2021 y depósitos en tránsito que no fueron ingresados a las cuentas bancarias que abajo se relacionan y por los montos que se indican.

Cuenta Bancaria número 0116223346 del Banco BBVA México, S.A.

- a. Depósitos no acreditados por el Banco.

FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
31/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	\$5,606,000.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

## b. Cheques expedidos no cobrados.

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
53	18/08/2021	Grúas Transportes Maniobras y Servicios S.A.	\$252,540.48
59	04/10/2021	Constructora Racogsa S.A. de C.V.	191,798.49
61	05/10/2021	Constructora Racogsa S.A. de C.V.	247,320.70
62	05/10/2021	Constructora Racogsa S.A. de C.V.	250,000.00
63	08/10/2021	Comercializadora Almari S.A. de C.V.	407,000.00
69	19/11/2021	Urban Life SA de CV	606,375.00
70	19/11/2021	Urban Life SA de CV	606,375.00
71	09/12/2021	Comercializadora Almari S.A. de C.V.	255,152.68
75	22/12/2021	Edificaciones Públicas y Privadas Vermex	28,803.88
76	22/12/2021	Edificaciones Públicas y Privadas Vermex	28,803.88
77	22/12/2021	Edificaciones Públicas y Privadas Vermex	28,803.88
80	29/12/2021	Comercializadora Almari S.A. de C.V.	444,980.48
81	29/12/2021	Georgina Gutiérrez Morales	143,682.87
82	29/12/2021	Georgina Gutiérrez Morales	172,890.11
83	29/12/2021	Georgina Gutiérrez Morales	214,073.28
84	29/12/2021	Georgina Gutiérrez Morales	13,768.70
86	29/12/2021	Urban Life SA de CV	570,688.88
87	29/12/2021	Urban Life SA de CV	500,000.00
88	29/12/2021	Urban Life SA de CV	754,528.36
89	29/12/2021	Edificaciones Públicas y Privadas Vermex	28,803.88
90	29/12/2021	Edificaciones Públicas y Privadas Vermex	28,803.90
92	29/12/2021	5 al millar.	30,586.33

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 0114336321 del Banco BBVA México, S.A.

- a. Conforme a sus registros contables, mediante la póliza que se indica se realizó la cancelación contable del saldo sin presentar las fichas de depósito correspondientes, mismo que se reflejaba en la conciliación bancaria como depósitos no acreditados por el banco hasta al 31 de octubre 2021.

PÓLIZA DE CANCELACIÓN	FECHA	CONCEPTO	MONTO
DI2021113000020	03/11/2021	Cancelación de póliza Núm. RC202110000067 del mes de octubre 2021.	\$9,050,000.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

- b. Conforme a sus registros contables, el 01 de noviembre de 2021 se realizó la reclasificación de saldos, cancelando cheques expedidos no cobrados por \$9,095,444.83, afectando la cuenta contable 3.2.2.1.01 Resultados de Ejercicios Anteriores, sin embargo, no se presentó evidencia de su cobro y no se reflejan en la conciliación al 30 de noviembre de 2021.

PÓLIZA DE CANCELACIÓN	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
DI20211130000060	130	31/03/2021	Heinblot S.A. de C.V.	\$900,000.00
DI20211130000061	131	31/03/2021	Heinblot S.A. de C.V.	349,943.01
DI20211130000062	133	31/03/2021	Heinblot S.A. de C.V.	289,379.33
DI20211130000063	140	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	900,000.00
DI20211130000064	143	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	523,861.58
DI20211130000065	144	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	700,000.00
DI20211130000066	145	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	674,835.12
DI20211130000067	147	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	441,101.45
DI20211130000068	148	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	800,000.00
DI20211130000069	149	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	653,976.92
DI20211130000070	150	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	152,628.92
DI20211130000079	151	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	666,991.15
DI20211130000071	153	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	215,117.89
DI20211130000072	154	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	19,880.90
DI20211130000073	155	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	903,537.95
DI20211130000074	158	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	606,404.30
DI20211130000075	159	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	158,738.49
DI20211130000076	160	31/03/2021	Guraieb & Asociados S.A. de C.V.	139,047.82

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

- a. Cheques expedidos no cobrados.

No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	MONTO
118	30/07/2021	Industria de Separación y Reciclaje MARECO SA de CV.	\$230,445.60
135	30/08/2021	Corporativo de Hospitales SA de CV.	150,336.02
216	28/12/2021	Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	18,060.25

\*La descripción de los beneficiarios se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracciones IV y V, y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FM-085/2021/006 ADM**

Conforme a sus registros contables, existe un saldo no ejercido correspondiente al ejercicio 2020 por \$73,975.20, sin embargo, el Ente Fiscalizable no presentó la comprobación correspondiente de su aplicación o inversión en el ejercicio 2021, además, de que no fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos con lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42, 43, 49 fracción VI y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Observación Número: FM-085/2021/007 ADM**

Conforme a sus conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios, existen cheques expedidos y no cobrados al 31 de diciembre de 2021 de la cuenta bancaria y por los montos que se indican. Además, como resultado de las compulsas realizadas en la página de internet de verificación de comprobantes del Servicio de Administración Tributaria, los cheques fueron comprobados con documentos que están reportados como "Cancelados".

Cuenta Bancaria número 0116223346 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CFDI	CONTRATISTA	FECHA DE CANCELACIÓN	MONTO DE REFERENCIA
69	19/11/2021	8FAE3F8E-8486-4431-9604-	Urban Life SA de CV	24/12/2021	\$1,212,750.00
70	19/11/2021	D0087E6F12A8			
86	29/12/2021	12010870-E064-4118-856D-	Urban Life SA de CV	03/01/2022	1,070,688.88
87	29/12/2021	73DE0DC0C6B5			
88	29/12/2021	8BC40CE2-BAED-4898- ABE0-EB4889D899A6	Urban Life SA de CV	03/01/2022	754,528.36

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Capítulo 2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 y 272 fracción III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES****Observación Número: FM-085/2021/008 DAÑ**

El Ente Fiscalizable con las pólizas que abajo se indican canceló saldos registrados en la cuenta contable 1.1.2.3.02 "Gastos a Comprobar" por el monto abajo señalado, sin presentar constancia de la recuperación de las erogaciones y/o comprobación.

No. PÓLIZA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
EG20210131000956	27/01/2021	Reposición de gastos de doctor Rubén Acosta Santamarina.	\$12,000.00
EG20210228000750	19/02/2021	Pago de apoyo por servicio administrativo a regidor Adrián de Jesús Monter Morales.	\$50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$62,000.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43, 70 fracción I y 85 fracciones IV y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$62,000.00 (Sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**

**BIENES MUEBLES****Observación Número: FM-085/2021/009 ADM**

Conforme a sus registros contables, mediante póliza DI20210331000085 de fecha 31 de marzo de 2021, el Ente Fiscalizable realizó la baja de los siguientes bienes muebles por considerarlos inservibles.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Muebles de Oficina y Estantería.	\$6,071.44
Bienes Informáticos.	30,667.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales.	6,040.00
Equipo Fotográfico y de Video.	12,129.00
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial.	6,000.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación.	37,148.00
Otros Bienes Muebles.	6,100.00

\*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a. No presentó el acuerdo de Cabildo en el que se apruebe la baja de los bienes indicados.
- b. No exhibió el Dictamen Técnico aprobado por el Comité o Subcomité de Adquisiciones del Ente Fiscalizable que autorice y justifique la baja de los mismos, respecto del estado material y condiciones de los bienes muebles; asimismo, no resuelve el destino físico final que tendrán los bienes mencionados.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94, 95, 105, 106, 107 y 109 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción XVI inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 443, 451 y 452 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FM-085/2021/010 ADM**

El Ente Fiscalizable adquirió los bienes que abajo se detallan, que no fueron incorporados al Activo y al Inventario de Bienes.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Bomba vertical marca Warson de 40 LPS con carga dinámica de 40 M acoplada a motor vertical de flecha hueca US motors de 30 Hp 1800 RPM.	\$224,025.00

\*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VII, 23, 24 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 359 fracción VI, 447, y 450 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Derivado del análisis de la documentación presentada en la solventación del Pliego de Observaciones, y con fundamento en el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aplicables a la Cuenta Pública 2021, esta observación fue modificada para quedar como sigue:

Conforme a sus registros contables, mediante póliza EG20210625000471 de fecha 24 de junio de 2021, el Ente Fiscalizable realizó la baja del siguiente bien sin justificación de la misma.

DESCRIPCIÓN	MONTO
Bomba vertical marca Warson de 40 LPS con carga dinámica de 40 M acoplada a motor vertical de flecha hueca US motors de 30 Hp 1800 RPM.	\$224,025.00

\*La descripción de los bienes se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a. No presentó el acuerdo de Cabildo en el que se apruebe la baja del bien indicado.
- b. No exhibió el Dictamen Técnico aprobado por el Comité o Subcomité de Adquisiciones del Ente Fiscalizable que autorice y justifique la baja del mismo, respecto del estado material y condiciones del bien mueble; asimismo, no resuelve el destino físico final que tendrá el bien.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 94, 95, 105, 106, 107 y 109 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción XVI inciso e) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 443, 451 y 452 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

**Observación Número: FM-085/2021/012 DAN**

El Ente Fiscalizable conforme a sus registros contables, en el ejercicio 2021 retuvo cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a sus trabajadores, sin embargo, no pagó a la autoridad competente las cuotas de los meses que se enuncian a continuación:

No. PÓLIZA	MES	MONTO
EG20211130001276	noviembre	\$46,806.51
EG20211222001165	diciembre	46,788.13
<b>TOTAL</b>		<b>\$93,594.64</b>

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 fracción I, 81, 82; 39 y 39 C de la Ley de Instituto Mexicano del Seguro Social; 112 y 120 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, 17-A, 21 y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$93,594.64 (Noventa y tres mil quinientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/013 ADM**

Derivado de la documentación presentada, se conoció que en el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal pagado a la Oficina de Hacienda del Estado correspondiente, el Ente Fiscalizable no acumuló el total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal, ya que existe la diferencia que abajo se detalla:

MONTO DEL IMPUESTO DETERMINADO	MONTO DEL IMPUESTO PAGADO EJERCICIO 2021 CONFORME A REGISTROS CONTABLES DEL ENTE FISCALIZABLE	DIFERENCIA
\$1,352,016.00	\$679,225.95	\$672,790.05

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 98, 99, 100, 101, 102, 103 y 104 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FM-085/2021/014 DAÑ**

De acuerdo con la información proporcionada mediante compulsas por el Instituto de Pensiones del Estado, el Ente Fiscalizable presenta un saldo pendiente de enterar al 31 de diciembre de 2021 por concepto de cuotas, aportaciones y recargos por un monto de \$17,488,012.94, además, no ha remitido a dicho Instituto el Presupuesto de Egresos y plantilla de Personal de los ejercicios de 2019 y 2021; además, al cierre del ejercicio, la Balanza de Comprobación presenta un saldo registrado en la cuenta contable número 2.1.1.7.02.01.01 "IPE Cuota" por \$4,385,046.20 del cual \$2,648,592.48 corresponde a ejercicios anteriores y \$1,736,453.72 corresponde al ejercicio, pendientes de enterar al Instituto.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 17, 18 y 20 de la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz y 90 fracciones II y III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$1,736,453.72 (Un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 72/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/015 DAÑ**

El Ente Fiscalizable de acuerdo con sus registros contables retuvo el Impuesto Sobre la Renta registrado en la cuenta 2.1.1.7. Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, sin embargo, no enteró ante la autoridad competente los conceptos y montos que se enuncian a continuación:

CONCEPTO	PERIODO	MONTO
ISR Retención Sueldos y Salarios	enero-diciembre	\$4,528,607.24
ISR 10% sobre Honorarios	enero-diciembre	113,255.62
ISR 10% sobre Arrendamiento	enero-diciembre	29,678.10
	<b>TOTAL</b>	<b>\$4,671,540.96</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Además, de la información presentada por el Ente Fiscalizable se detectó que efectuó pagos del citado impuesto del ejercicio y ejercicios anteriores, sin embargo, no presentó la documentación comprobatoria.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 6 fracción I, 81, 82 y 109 fracción II del Código Fiscal de la Federación.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$4,671,540.96 (Cuatro millones seiscientos setenta y un mil quinientos cuarenta pesos 96/100 M.N.)**

**CONVENIOS****Observación Número: FM-085/2021/016 DAÑ**

El Ente Fiscalizable conforme a sus registros contables recibió un donativo en especie otorgado por Petróleos Mexicanos (PEMEX), del cual no presentó el soporte documental de su aplicación, convenio y contrato respectivo.

FECHA DE REGISTRO	CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
11/03/2021	Donación de PEMEX de 500,000 Lts de diésel para apoyo de parque vehicular de la administración municipal.	500,000 litros	\$10,096,486.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 272 fracciones I, II y III, 287 fracciones I, III y IV, 328, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$10,096,486.00 (Diez millones noventa y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**

### GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

#### Observación Número: FM-085/2021/017 DAÑO

El Ente Fiscalizable efectuó las erogaciones con cargo a las acciones que a continuación se indican, las cuales no fueron comprobadas:

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

Acción 201 “Consumo de energía eléctrica (20% de lo facturado por la CFE)”

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
8855	03/11/2021	Traspaso interbancario de la Cta. Bancaria 3265, a la Cta. Bancarias 9836 (Reembolso del cheque 1149 pago factura de energía eléctrica).	\$1,286,194.52

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Así mismo, existen erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad:

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO	DIFERENCIA
022	02/03/2021	Consumo de energía eléctrica.	\$1,526,432.00	\$985,985.00	\$540,447.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Acción 208 “Seguros y tenencias”

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
105	05/07/2021	Pago de la póliza 22802 20020282 por el seguro de vehículos propios del ayuntamiento de Ixtaczoquitlán Ver. (flotilla de camiones).	\$130,838.32

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
207	28/12/2021	Pago de la póliza 22802 20020282 por el servicio de seguro de vehículos adscritos al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver.	123,298.32
<b>TOTAL</b>			<b>\$254,136.64</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 primero y segundos párrafos y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,080,778.16 (Dos millones ochenta mil setecientos setenta y ocho pesos 16/100 M.N.)**

#### Observación Número: FM-085/2021/018 DAÑO

El Ente Fiscalizable con cargo a las acciones señaladas, efectuó erogaciones por los conceptos y montos que se indican, sin embargo, no exhibió los contratos de prestación de servicios, ni evidencia de los trabajos realizados que justifiquen la correcta aplicación de los recursos.

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

Acción 209 "Auditoría Financiera"

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
067	18/05/2021	Primer pago correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento constitucional de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	\$219,310.34
120	06/08/2021	Primer pago mensual de mayo 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45
122	06/08/2021	Segundo pago mensual de junio 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45
145	14/09/2021	Tercer pago mensual de julio 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
147	14/09/2021	Cuarto pago mensual de agosto 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45
170	24/11/2021	Quinto pago mensual de septiembre 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45
171	06/12/2021	Sexto pago mensual de octubre 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45
172	06/12/2021	Séptimo y último pago mensual de noviembre 2021 correspondiente a los servicios de auditoría financiera presupuestal al ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver., por el ejercicio 2021.	73,103.45
<b>TOTAL</b>			<b>\$731,034.49</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

#### Acción 214 "Capacitación de Seguridad Pública"

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
201	17/12/2021	Curso a personal de Seguridad Pública 2do. Pago.	\$446,600.00
228	31/12/2021	Tercer pago de curso a personal de Seguridad Pública.	77,800.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$524,400.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Así mismo, además del contrato y evidencia del servicio pagado de la erogación que a continuación se indica, no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
214	31/12/2021	Primer pago de curso a personal de Seguridad Pública.	\$475,600.00

\*La descripción de concepto se tomó textualmente del documento fuente.

#### Acción 215 "Digitalización de documentos"

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
193	17/12/2021	Pago complemento por servicios de digitalización de documentos de entrega recepción.	\$104,400.00
195	17/12/2021	Digitalización de archivos municipales del 2020.	174,000.00
196	17/12/2021	Digitalización de archivos municipales del 2020.	174,000.00
198	17/12/2021	Digitalización de archivos municipales del 2021.	174,000.58
199	17/12/2021	Digitalización de archivos municipales del 2021.	174,000.58

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
203	17/12/2021	Pago complemento por servicios de digitalización de documentos, entrega recepción.	104,400.00
224	31/12/2021	Digitalización de archivos municipales complemento.	95,198.85
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,000,000.01</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 párrafo segundo, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 primer y segundo párrafo, y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,731,034.50 (Dos millones setecientos treinta y un mil treinta y cuatro pesos 50/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/019 DAÑO**

Efectuaron erogaciones por diversos conceptos que abajo se señalan para enfrentar la pandemia del COVID 19, sin embargo, no presentaron evidencia del diseño de un mecanismo de distribución y aplicación a los beneficiarios, por lo que los pagos efectuados no se encuentran debidamente justificados.

Cuenta Bancaria número 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
781	09/03/2021	Compra de 5 tanques de oxígeno para el departamento de salud.	\$29,000.00
816	29/03/2021	Compra de oxígeno para atención de personas de COVID.	10,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$39,000.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3858	30/03/2021	Limpieza y sanitización permanente de diciembre 2020, por contingencia COVID-19 en taxis camiones, cabina de acceso al palacio municipal.	\$174,000.00

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3862	30/03/2021	Limpieza y sanitización permanente de enero, por contingencia COVID-19 en taxis camiones, cabina de acceso al palacio municipal.	174,000.00
3867	17/03/2021	Limpieza y sanitización permanente de febrero, por contingencia COVID-19 en taxis camiones, cabina de acceso al palacio municipal.	174,000.00
4049	09/03/2021	Servicios de difusión masiva del plan anti-COVID-19 del H. ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Ver.	104,400.00
4051	11/03/2021	Limpieza y sanitización permanente de marzo, por contingencia COVID-19 en taxis camiones, cabina de acceso al palacio municipal.	174,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$800,400.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 376	20/04/2021	Limpieza y sanitización permanente de abril por contingencia COVID-19 en taxis camiones (productores de campo) cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán (incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación).	\$174,000.00
Ch. 599	06/05/2021	Servicio de difusión masiva de plan anti COVID-19 del H. ayuntamiento de Ixtaczoquitlán.	\$99,760.00
Ch. 620	05/05/2021	Renta de equipo y mobiliario para jornada de vacunación COVID-19.	60,000.00
Ch. 627	05/05/2021	Renta de equipo y mobiliario para jornada de vacunación COVID-19.	78,852.00
Ch. 647	12/05/2021	Limpieza y sanitización de escuelas públicas en las diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán por contingencia (Plan anti-COVID 19).	104,400.00
Ch. 688	13/05/2021	Limpieza y sanitización permanente de mayo por contingencia COVID-19 en taxis camiones (productores de campo) cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán (incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación).	174,000.00
Ch. 814	24/05/2021	Servicio de alimentos en jornada de vacunación COVID-19.	78,300.00
Ch. 815	24/05/2021	Servicio de alimentos en jornada de vacunación COVID-19.	78,300.00
Ch. 945	04/06/2021	Limpieza y sanitización de escuelas públicas en las diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán por contingencia (plan anti-COVID 19).	104,400.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 1005	14/06/2021	Limpieza y sanitización permanente de junio por contingencia COVID-19 en taxis camiones (productores de campo) cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán (incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación).	174,000.00
Ch. 1354	31/08/2021	Limpieza y sanitización permanente de julio por contingencia covid-19 en taxis, camiones, (productores de campo), cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán ( incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación ).	174,000.00
Ch. 1944	01/10/2021	Trabajos de limpieza y sanitización de escuelas públicas en las diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán por contingencia (plan anti-COVID 19).	104,400.00
Ch. 1948	09/12/2021	Sanitización de diversas áreas, palacio municipal, edificio de biblioteca municipal, departamento de obras públicas, DIF.	214,600.00
Ch. 2388	04/11/2021	Limpieza y sanitización permanente del mes de agosto por contingencia COVID-19 en taxis camiones (productores de campo) cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán (incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación).	174,000.00
Ch. 2391	04/11/2021	Limpieza y sanitización permanente del mes de septiembre por contingencia COVID-19 en taxis camiones (productos de campo) cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán (incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación).	174,000.00
Ch. 2396	04/11/2021	Limpieza y sanitización permanente del mes de octubre por contingencia COVID-19 en taxis camiones (productos de campo) cabina de acceso al palacio municipal de Ixtaczoquitlán (incluye mano de obra, productos químicos y equipo para su aplicación).	174,000.00
Ch. 2583	17/12/2021	Limpieza y sanitización permanente del mes de noviembre por contingencia COVID-19.	174,000.00
Trans. 9390	19/08/2021	Sanitización del 1 al 31 de agosto en las instalaciones del palacio, auditorio, Dif Mpal	\$84,500.00
Trans. 1139	19/08/2021	Sanitización del 1 al 31 de agosto en las instalaciones del palacio, auditorio, Dif Mpal	95,500.00
Trans. 0394	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 31 de mayo/ difusión de la campaña "Por un municipio libre de dengue" descacharrización en potrerillo / difusión de la primera dosis de la vacuna para personas de 50-59 años.	95,000.00
Trans. 5097	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 31 de mayo/ difusión de la campaña	95,008.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
		"Por un municipio libre de dengue" descacharrización en potrerillo / difusión de la primera dosis de la vacuna para personas de 50-59 años.	
Trans. 7434	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 31 de agosto / programa "no bajemos la guardia	95,500.00
Trans. 9406	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 31 de agosto / programa "no bajemos la guardia	94,508.00
Trans. 8165	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 30 de junio/ difusión de la campaña "Por un municipio libre de dengue" descacharrización en campo grande/ difusión de la feria de la salud	94,000.00
Trans. 0814	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 30 de junio/ difusión de la campaña "Por un municipio libre de dengue" descacharrización en campo grande/ difusión de la feria de la salud	96,008.00
Trans. 2944	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 31 de julio / difusión de la primera dosis de la vacuna de 40 a 49 años y difusión de la segunda dosis de la vacuna de 50 a 59 años.	97,004.00
Trans. 4946	19/08/2021	Difusión masiva de plan anti COVID en el municipio de Ixtaczoquitlán del 1 al 31 de julio / difusión de la primera dosis de la vacuna de 40 a 49 años y difusión de la segunda dosis de la vacuna de 50 a 59 años.	93,004.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,255,044.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$4,094,444.00 (Cuatro millones noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/020 DAÑ**

Efectuaron erogaciones por diversos conceptos que abajo se señalan para enfrentar la pandemia del COVID 19, sin embargo, no presentaron evidencia del diseño de un mecanismo de distribución y aplicación a los beneficiarios, por lo que los pagos efectuados no se encuentran debidamente justificados.

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

Acción 212 "Protección Civil (Despensas, mantas, etc.)"

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
9	02/03/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y limpiador pinol COVID-19.	\$473,517.80
10	04/03/2021	Compra de careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	232,696.00
45	17/05/2021	Compra de careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	265,988.00
47	17/05/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y limpiador pinol COVID-19.	440,846.40
71	04/06/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y limpiador pinol COVID-19.	181,302.20
73	04/06/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y limpiador pinol COVID-19.	264,967.20
74	04/06/2021	Compra de careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	216,224.00
124	23/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y limpiador pinol COVID-19.	412,774.40
125	08/12/2021	Compra de careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	172,260.00
137	08/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y limpiador pinol COVID-19.	114,628.80
138	14/12/2021	Compra de careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	124,700.00
209	30/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, cloro concentrado, limpiador pinol y careta facial con ajuste elástico COVID-19.	273,900.01
210	30/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	220,600.01
212	30/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	245,000.03
213	30/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, limpiador pinol, careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	265,000.00
214	30/12/2021	Compra de cubre bocas KN95 y careta facial con ajuste elástico COVID-19.	205,000.71

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
215	30/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, cloro concentrado, limpiador pinol y careta facial con ajuste elástico COVID-19.	278,500.00
227	31/12/2021	Compra de cubre bocas KN95, cloro concentrado, limpiador pinol y careta facial con ajuste elástico COVID-19.	33,965.17
<b>TOTAL</b>			<b>\$4,421,870.73</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, las erogaciones que abajo se indican fueron comprobadas con documentos que no cumplen con requisitos de autenticidad, debido a que el comprobante fiscal se encuentra expedido a favor de un beneficiario distinto al Ente Fiscalizable, como a continuación se muestra.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	CFDI	RFC RECEPTOR/ BENEFICIARIO	MONTO
27	08/04/2021	Compra de careta facial con ajuste elástico y gel antibacterial calidad quirúrgica COVID-19.	407EC119-0E81-427D-9D1E-BFCAA2B7F3D6	XCORD COMERCIALIZADORA YCONSTRUCCION SERVXW SAS	\$277,762.00
28	08/04/2021	Compra de cubre bocas KN95, guantes estériles, cloro concentrado y pinol COVID-19.	CBE1D0C8-32354081-9A96-24C2F8C3A823	XCORD COMERCIALIZADORA YCONSTRUCCION SERVXW SAS	429,258.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$707,020.00</b>

\*La descripción de proveedor se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones I y II, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Capítulo 2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020; 272 fracción III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$5,128,890.73 (Cinco millones ciento veintiocho mil ochocientos noventa pesos 73/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/021 DAÑ**

El Ente Fiscalizable efectuó las erogaciones que a continuación se citan, las cuales no fueron comprobadas:

Cuenta Bancaria número 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1002	06/09/2021	Servicios de atención médica y medicamentos para personal de H. ayuntamiento constitucional.	\$40,000.00
1070	30/11/2021	Formatos para registro civil.	44,000.00
1153	17/12/2021	Devolución de ISR de diciembre 2021 (Sind Emp y Trab al Ser del Mpio de Ixtac., Ver.).	521,534.00
1154	23/12/2021	Apoyo económico a Sindica Cándida Ana Hernández Sánchez.	35,000.00
1246	23/12/2021	Apoyo económico a Sindico Cándida Ana Hernández Sánchez.	50,000.00
1247	20/12/2021	Apoyo económico a Regidor Luis Carlos Román Yrigoyen.	50,000.00
1249	22/12/2021	Apoyo económico a Regidor Adrián de Jesús Monter Morales.	50,000.00
1250	22/12/2021	Apoyo económico a Regidor Adrián Castillo Rojas.	50,000.00
1252	21/12/2021	Apoyo económico a Regidora Bibiana López Castro.	50,000.00
1253	23/12/2021	Apoyo económico a Regidor Vicente García Figueiras.	50,000.00
1255	20/12/2021	Apoyo económico a Regidor Rigoberto de Jesús Cruz	50,000.00
1257	22/12/2021	Apoyo económico a Secretario Francisco Eulogio Vásquez Portilla	50,000.00
1260	15/12/2021	Apoyo económico.	40,000.00
1261	15/12/2021	Apoyo económico.	40,000.00
1265	21/12/2021	Donativos y kits navideños.	83,378.00
1294	23/12/2021	Apoyo económico a Sindico Cándida Ana Hernández Sánchez.	100,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,303,912.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00006341-0 del Banco Santander (México), S. A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
634	11/11/2021	Apoyo eco a personal de confianza correspondiente a la 1era quince de noviembre 2021.	\$240,900.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3759	08/02/2021	Suministro de insumos de ambulancia y para coordinación de salud.	\$25,931.79

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3620	09/02/2021	Consumo de energía eléctrica.	501,903.00
3900	04/03/2021	Suministro de uniformes a personal sindicalizado de acuerdo a clausula octava y decima segunda.	163,375.56
3901	19/04/2021	Suministro de uniformes a personal sindicalizado de acuerdo a clausula octava y decima segunda.	163,375.56
3902	18/06/2021	Suministro de uniformes a personal sindicalizado de acuerdo a clausula octava y decima segunda.	163,375.56
4054	09/03/2021	Anticipo de convenio por adeudos de consumo de energía eléctrica.	635,977.00
Trans. 0000	02/02/2021	Transferencia por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del trimestre oct dic 2020	75,143.00
Trans. 0000	02/02/2021	Transferencia por el uso de aprovechamiento de bienes de dominio público del trimestre oct dic 2020	47,382.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,776,463.47</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, existen erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad:

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO	DIFERENCIA
3674	09/02/2021	Consumo de energía eléctrica.	\$272,681.00	\$52,290.00	\$220,391.00

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento Fuente

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 1677	30/08/2021	Pago factura por servicios hospitalarios a personal.	\$50,000.00
Ch. 2007	05/10/2021	Pago por compra de formatos de registro civil.	44,000.00
Ch. 2180	18/10/2021	Pago de servicio de apoyo administrativo.	35,000.00
Ch. 2187	21/10/2021	Pago de servicio de apoyo administrativo.	27,500.00
Ch. 2699	31/12/2021	Apoyo eco a pers de confianza, corresp a la 2da quinc de dic 2021.	240,900.00
Ch. 2754	31/12/2021	Pago factura-106 por servicio de recubrimiento en muros con pasta cal hidra-cemento blanco grano de mármol.	165,000.00
Ch. 2772	23/12/2021	Pago de apoyo económico por tiempo extra.	47,500.00
Trans. 0000	03/05/2021	Transferencia por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales del trimestre ene mar 2021.	161,893.00
Trans. 0000	06/10/2021	Transferencia por pago trimestral definitiva abril junio 2021 por aprovechamiento de bienes de dominio público de la nación como cuerpos receptores de descargas de aguas residuales.	44,908.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Trans. 0000	06/10/2021	Transferencia por pago trimestral definitivo julio a septiembre 2021 por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable.	170,334.00
Trans. 0000	09/12/2021	Transferencia por pago trimestral definitivo julio a septiembre 2021 por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, uso de agua potable.	168,036.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,155,071.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente

Además de la falta de comprobación, se detectó que las siguientes erogaciones se encuentran con cheques en tránsito al 31 de diciembre de 2021.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
587	27/04/2021	Pago fact. 1130 por servicios de difusión de actividades gubernamentales.	\$99,760.00
2564	07/12/2021	Pago fact. Por servicios de mantenimiento de alcantarillado de agua potable.	157,713.60
2796	28/12/2021	Pago facturas por servicios de consumo de energía eléctrica.	1,019,874.00
2849	31/12/2021	Pago complemento de indemnización para prótesis	90,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,367,347.60</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 primero y segundo párrafos y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$6,064,085.07 (Seis millones sesenta y cuatro mil ochenta y cinco pesos 07/100 M.N.)**

### Observación Número: FM-085/2021/022 DAÑO

El Ente Fiscalizable realizó erogaciones por los conceptos y montos que se indican; sin embargo, no exhibió los contratos de prestación de servicios, ni evidencia de los trabajos realizados que justifiquen las erogaciones efectuadas y que hagan constar que los servicios pagados fueron realizados y recibidos de conformidad por las autoridades municipales.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

Devolución de ISR Participable del ejercicio 2019.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3548	08/02/2021	Comisión por gastos de devolución de ISR participable del ejercicio 2019 gestionado ante SHCP febrero, marzo.	\$776,806.30
3554	08/02/2021	Comisión por gastos de devolución de ISR participable del ejercicio 2019 gestionado ante SHCP abril, mayo, junio.	297,624.56
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,074,430.86</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Elaboración del inventario y avalúo de bienes muebles e inmuebles.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3629	08/02/2021	Elaboración de inventario y avalúo de bienes muebles e inmuebles, finiquito.	\$535,920.00
3632	08/02/2021	Elaboración de inventario y avalúo de bienes muebles e inmuebles, segundo pago.	539,400.00
3635	08/02/2021	Elaboración de inventario y avalúo de bienes muebles e inmuebles, anticipo.	609,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,684,320.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Santander (México), S.A.

Auditoría Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 2020.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
229	08/04/2021	Anticipo de auditoría del IMSS 2020.	\$550,996.29
401	04/05/2021	Auditoría del IMSS 2020 finiquito.	550,996.29
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,101,992.58</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Dictamen sobre nóminas ejercicio 2020.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
231	08/04/2021	Anticipo de trabajos de dictamen sobre nóminas 2020.	\$447,681.12
404	04/05/2021	Trabajos de dictamen sobre nóminas 2020 finiquito.	447,681.12
<b>TOTAL</b>			<b>\$895,362.24</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Servicio de mantenimiento del sistema de ingresos y programa de actualización de predial.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
232	08/04/2021	Servicio de mantenimiento y soporte técnico del sistema de ingresos. Actualización versión 3.0. Pago 1 de 3.	\$135,333.34
407	04/05/2021	Comisión del 20% del Impto predial recuperado el 02 al 30 enero 2021, referente al día 04 de enero al 15 de enero del programa de actualización catastral y rezago del Impto. predial del Mpio de Ixtaczoquitlán, Ver.	895,189.16
410	04/05/2021	Comisión del 20% del Impto predial recuperado el 02 al 30 enero 2021, referente al día 16 d enero al 31 de enero del programa de actualización catastral y rezago del Impto. predial del Mpio de Ixtaczoquitlán, Ver.	603,196.28
1953	09/12/2021	Comisión del 20% del impuesto predial recuperado el 01 al 28 de febrero de 2021, referente al día 16 febrero al 28 de febrero del programa de actualización catastral y rezago del impuesto predial del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	357,731.03
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,991,449.81</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Devolución de ISR Participable.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
413	04/05/2021	Comisión por gastos de devolución del ISR, Participable del ejercicio 2021 gestionado ante la SHCP (secretaria de Hacienda y Crédito Público) del mes de enero y febrero.	\$493,068.32
416	04/05/2021	Comisión por gastos de devolución del ISR Participable del ejercicio 2021 gestionado ante la SHCP (secretaria de Hacienda y Crédito Público) del mes de marzo.	543,916.34
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,036,984.66</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Digitalización de archivos municipales.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1687	15/09/2021	Digitalización de archivos municipales del 2019.	\$174,000.00
1690	15/09/2021	Digitalización de archivos municipales del 2019.	174,000.00
1699	15/09/2021	Digitalización de archivos municipales 2018.	174,000.00
1702	15/09/2021	Digitalización de archivos municipales 2018.	174,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$696,000.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, se detectaron las inconsistencias que se señalan:

Erogación de la que no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
798	05/07/2021	Servicio de anticipo de contrato de prestación de servicios profesionales, supervisión de obra pública marzo 2021	\$390,000.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Erogaciones de las cuales los cheques expedidos quedaron en tránsito al 31 de diciembre de 2021.  
Servicio de mantenimiento del sistema de ingresos.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2810	31/12/2021	Servicios de mantenimiento y soporte técnico del sistema de ingresos, actualización versión 3.0 pago 1 de 3.	\$135,333.34

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Servicios Profesionales Supervisión de Obra Pública.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2826	31/12/2021	Estimación 1 del contrato de prestación de servicios profesionales, supervisión de obra pública, celebrado el 17 de marzo de 2021, por el H. Ayuntamiento de Ixtaczoquitlán, Veracruz.	\$910,000.00

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Trámite devolución ISR de ejercicios anteriores.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2840	31/12/2021	Tramite devolución ISR ejercicios anteriores.	\$350,000.00
2841	31/12/2021	Tramite devolución ISR ejercicios anteriores.	350,000.00
2842	31/12/2021	Tramite devolución ISR ejercicios anteriores.	300,000.00

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 primero y segundos párrafos, 29-A del Código Fiscal de la Federación y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el proceso de solventación del Pliego de Observaciones, el Ente Fiscalizable presentó Contratos de las erogaciones, con excepción de los cheques 3548 y 232. Asimismo, exhibió evidencia de trabajos realizados; sin embargo, no demuestran que hayan sido elaborados por los Prestadores de Servicios y que fueron recibidos de conformidad por las Autoridades Municipales. Además, existe una erogación comprobada con documento expedido a favor de un beneficiario distinto y corresponde al servicio pagado de “mantenimiento del sistema de ingresos y programa de actualización de predial”, el cual se relaciona a continuación:

No. CHEQUE	FECHA	CFDI	BENEFICIARIO	FECHA DE CANCELACIÓN	MONTO
410	04/05/2021	CF87356A-2E93-4908-A966-17136F7D9688	HYPILON ASOCIADOS, DESPACHO DE CONTADORES,S.C	20-05-2021	\$603,196.28

\*La descripción del proveedor se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables, con lo dispuesto por los artículos, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación; 86 párrafo primero fracciones I y II, y párrafo quinto, de la Ley del Impuesto sobre la Renta; Capítulo 2.7 (2.7.1.38 y 2.7.1.39), de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; y 272 fracción III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$8,870,540.15 (Ocho millones ochocientos setenta mil quinientos cuarenta pesos 15/100 M.N.)**

### SERVICIOS PERSONALES

#### Observación Número: FM-085/2021/023 DAÑO

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones con cargo a la acción 200 “Sueldos compactos al personal eventual de Seguridad Pública”, de las cuales no presentó evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios.

Cuenta Bancaria número 65-50653014-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO
0001	15/12/2021	Pago de nómina 1a quincena de diciembre 2021 personal de Seguridad Publica.	\$2,423.27	\$289,941.23
0001	15/12/2021		305,049.64	

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO
0001	20/12/2021	Pago de nómina de gratificación anual 2021 a personal de Seguridad pública.	1,939.56	239,630.94
0001	20/12/2021		249,525.67	
0001	20/12/2021	Pago de nómina de previsión social 2021 a personal de Seguridad pública.	2,231.02	259,456.78
0001	20/12/2021		270,673.25	
0001	20/12/2021	Pago de nómina de prima vacacional 2021 a personal de Seguridad pública	739.72	86,203.82
0001	20/12/2021		89,928.60	
0001	20/12/2021	Pago de nómina 2a quincena de diciembre 2021 personal de Seguridad Pública.	2,423.27	300,013.57
0001	20/12/2021		305,049.64	
			<b>\$1,229,983.64</b>	<b>\$1,175,246.34</b>
<b>TOTAL MONTO PENDIENTE</b>				<b>\$54,737.30</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$54,737.30 (Cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos 30/100 M.N.)**

#### Observación Número: FM-085/2021/024 DAÑO

El Ente Fiscalizable adquirió uniformes para el personal de Seguridad Pública, sin embargo, no presentó evidencia de que hayan sido recibidos por los beneficiarios.

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

Acción 206 "Accesorios para personal de Seguridad Pública (Uniformes)"

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
151	07/10/2021	Compra de uniformes para el personal de seguridad pública.	\$163,375.56
168	29/11/2021	Compra de uniformes para el personal de seguridad pública.	163,375.56
186	22/12/2021	Compra de uniformes para el personal de seguridad pública.	163,375.56
<b>TOTAL</b>			<b>\$490,126.68</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$490,126.68 (Cuatrocientos noventa mil ciento veintiséis pesos 68/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/025 DAÑO**

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por sueldos, salarios y gratificaciones que abajo se señalan, de las cuales no se tiene la evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios:

Cuenta Bancaria número 65-50653014-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO PAGADO	MONTO COMPROBADO
0000	29/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal sindicalizado.	\$51,457.50	\$460,230.15
0000	29/10/2021		454,478.34	
0000	29/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de confianza.	263,205.29	227,806.90
0001	15/12/2021	Pago de nómina 2a quincena de diciembre 2021 personal de confianza.	263,511.20	0.00
0001	15/12/2021	Pago de nómina 1a quincena de diciembre 2021 personal sindicalizado.	285,651.91	2,190,780.81
0001	15/12/2021		2,176,704.07	
0001	20/12/2021	Pago de nómina de previsión social 2021 a personal de confianza.	261,185.72	208,876.06
0001	20/12/2021	Pago de nómina de gratificación anual 2021 a personal de confianza.	189,588.82	163,837.22
			\$3,945,782.85	\$3,251,531.14
<b>TOTAL PENDIENTE</b>				<b>\$694,251.71</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$694,251.71 (Seiscientos noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 71/100 M.N.)**

### Observación Número: FM-085/2021/026 DAÑO

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por Sueldos y Salarios, con cargo a la acción 200 "Sueldos compactos al personal eventual de Seguridad Pública", sin embargo, no presentó evidencia de que hayan sido recibidas por el personal, además fueron comprobadas con documentos reportados como "Cancelados" por el Servicio de Administración Tributaria (SAT):

Cuenta Bancaria número 65-50653014-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
0000	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021	\$9,272.37
0000	15/01/2021	personal de Seg. Publica.	410,543.25
0000	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021	65,444.90
		personal de tránsito Mpal.	
0000	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021	9,272.46
0000	29/01/2021	personal de Seg. Publica.	406,123.02
0000	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021	56,747.89
		personal de tránsito Mpal.	
0000	15/02/2021	Pago de nómina 1a quincena de febrero 2021	389,790.91
		personal de Seg. Publica	
0000	15/02/2021	Pago de nómina 1a quincena de febrero 2021	57,629.44
		personal de tránsito Mpal	
0000	26/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de febrero 2021	9,272.46
0000	26/02/2021	personal de Seg. Publica	390,078.17
0000	26/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de febrero 2021	75,666.46
		personal de tránsito Mpal	
0000	12/03/2021	Pago de nómina 1a quincena de marzo 2021	384,754.74
		personal de Seg. Publica.	
0000	12/03/2021	Pago de nómina 1a quincena de marzo 2021	78,672.63
		personal de tránsito Mpal.	
0000	30/03/2021	Pago de nómina 2a quincena de marzo 2021	9,272.46
0000	30/03/2021	personal de Seg. Publica	406,734.82

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
0000	30/03/2021	Pago de nómina 2a quincena de marzo 2021 personal de tránsito Mpal.	75,666.46
0000	15/04/2021	Pago de nómina 1a quincena de abril 2021 personal de Seguridad Publica.	\$9,272.46
0000	15/04/2021		411,159.19
0000	15/04/2021	Pago de nómina 1a quincena de abril 2021 personal de tránsito Mpal.	69,654.12
0000	30/04/2021	Pago de nómina 2a quincena de abril 2021 personal de Seguridad Publica.	9,272.46
0000	30/04/2021		391,765.04
0000	30/04/2021	Pago de nómina 2a quincena de abril 2021 personal de tránsito Mpal.	76,664.99
0000	14/05/2021	Pago de nómina 1a quincena de mayo 2021 personal de Seguridad Publica.	\$9,272.46
0000	14/05/2021		397,107.11
0000	14/05/2021	Pago de nómina 1a quincena de mayo 2021 personal de tránsito Mpal.	69,284.60
0000	31/05/2021	Pago de nómina 2a quincena de mayo 2021 personal de Seguridad Publica.	9,272.46
0000	31/05/2021		399,013.38
0000	31/05/2021	Pago de nómina 2a quincena de mayo 2021 personal de tránsito Mpal.	64,640.31
0000	14/05/2021	Pago de nómina 1a quincena de julio 2021 personal de Seguridad Publica.	\$5,444.99
0000	14/05/2021		348,360.70
0000	31/05/2021	Pago de nómina 2a quincena de julio 2021 personal de Seguridad Publica.	5,444.99
0000	31/05/2021		353,396.87
<b>TOTAL</b>			<b>\$5,463,968.57</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL** de **\$5,463,968.57** (Cinco millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y ocho pesos 57/100 M.N.)

**Observación Número: FM-085/2021/027 DAÑ**

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por Sueldos y Salarios que abajo se señalan, de las cuales no se tiene la evidencia de que hayan sido recibidas por los beneficiarios, además fueron comprobadas con documentos reportados como "Cancelados" por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Cuenta Bancaria número 65-50653014-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
0000	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal del DIF municipal.	\$63,665.37
0000	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal del DIF municipal.	63,665.91
0000	15/02/2021	Pago de nómina 1a quincena de febrero 2021 personal del DIF municipal.	63,665.91
0000	12/03/2021	Pago de nómina 1a quincena de marzo 2021 personal del DIF municipal.	63,665.91
0000	30/03/2021	Pago de nómina 2a quincena de marzo 2021 personal del DIF municipal.	63,665.91
0000	12/03/2021	Pago de nómina 1a quincena de marzo 2021 personal sindicalizado.	411,974.39
0000	30/04/2021	Pago de nómina 2a quincena de abril 2021 personal del DIF municipal.	44,564.44
0000	31/05/2021	Pago de nómina 2a quincena de mayo 2021 personal del DIF municipal.	41,558.27
<b>TOTAL</b>			<b>\$816,426.11</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Además, existen erogaciones por concepto de Sueldos y Salarios por un importe de \$11,367,355.01, de los cuales un monto de \$10,030,304.83 cuenta con su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) firmado, sin embargo, éstos están cancelados; mientras que otros fueron cancelados y carecen de firma por \$98,396.27 y otros no se encuentran soportados con su Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por \$1,238,653.91, como se detalla a continuación:

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
0000	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de confianza.	\$2,311.77
0000	15/01/2021		601,508.88
0000	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal sindicalizado.	402,511.22
0000	15/01/2021		51,369.09
0000	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de confianza.	2,311.77
0000	29/01/2021		585,046.88
0000	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal sindicalizado.	401,055.71
0000	29/01/2021		51,115.38

No. TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
0000	15/02/2021	Pago de nómina 1a quincena de febrero 2021 personal de confianza.	2,311.77
0000	15/02/2021		604,492.96
0000	15/02/2021	Pago de nómina 1a quincena de febrero 2021 personal sindicalizado.	418,754.07
0000	15/02/2021		51,115.38
0000	26/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de febrero 2021 personal del DIF municipal.	63,665.91
000	26/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de febrero 2021 personal de confianza.	2,311.79
0000	26/02/2021		600,855.05
0000	26/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de febrero 2021 personal sindicalizado.	51,115.36
0000	26/02/2021		415,245.39
0000	12/03/2021	Pago de nómina 1a quincena de marzo 2021 personal de confianza.	584,823.53
0000	30/03/2021	Pago de nómina 2a quincena de marzo 2021 personal sindicalizado.	49,855.14
0000	30/03/2021		487,807.47
0000	30/03/2021	Pago de nómina 2a quincena de marzo 2021 personal de confianza.	590,523.23
0000	15/04/2021	Pago de nómina 1a quincena de abril 2021 personal del DIF municipal.	52,606.79
0000	15/04/2021	Pago de nómina 1a quincena de abril 2021 personal de confianza.	2,311.79
0000	15/04/2021		596,536.36
0000	15/04/2021	Pago de nómina 1a quincena de abril 2021 personal sindicalizado.	50,308.12
0000	15/04/2021		430,261.73
0000	30/04/2021	Pago de nómina 2a quincena de abril 2021 personal sindicalizado.	50,308.09
0000	30/04/2021		429,526.41
0000	30/04/2021	Pago de nómina 2a quincena de abril 2021 personal de confianza.	2,311.76
0000	30/04/2021		558,988.14
0000	14/05/2021	Pago de nómina 1a quincena de mayo 2021 personal del DIF municipal.	44,564.44
0000	14/05/2021	Pago de nómina 1a quincena de mayo 2021 personal de confianza.	2,311.79
0000	14/05/2021		540,291.48
0000	14/05/2021	Pago de nómina 1a quincena de mayo 2021 personal sindicalizado.	80,218.82
0000	14/05/2021		781,565.89
0000	31/05/2021	Pago de nómina 2a quincena de mayo 2021 personal de confianza.	2,311.79
0000	31/05/2021		537,124.09
0000	31/05/2021	Pago de nómina 2a quincena de mayo 2021 personal sindicalizado.	51,977.24
0000	31/05/2021		431,741.23
0000	15/10/2021	Pago de nómina 1a quincena de octubre 2021 personal sindicalizado.	48,768.97
0000	15/10/2021		389,701.13
0000	15/10/2021	Pago de nómina 1a quincena de octubre 2021 personal de confianza.	263,511.20
<b>TOTAL</b>			<b>\$11,367,355.01</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3559	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	\$2,228.40
3560	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3561	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3562	19/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3563	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes	2,228.40
3564	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3565	18/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3566	18/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3567	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3568	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3569	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3570	18/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3571	18/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3572	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3573	18/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3574	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3575	19/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3576	18/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3577	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3578	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3579	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3580	15/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3581	19/01/2021	Pago de nómina 1a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub-agentes.	2,228.40
3685	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3686	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3687	02/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3688	12/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3689	02/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3690	02/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3691	05/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3692	03/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3693	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3694	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3695	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3696	02/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3697	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3698	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3699	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3700	09/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3701	02/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3703	18/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3704	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3705	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3706	29/01/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3707	02/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
3874	17/02/2021	Pago de nómina 2a quincena de enero 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
<b>TOTAL</b>			<b>\$102,384.96</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2140	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	\$2,223.12
2141	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2142	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2143	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2144	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2145	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2146	20/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2147	18/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2148	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2149	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2150	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2151	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2152	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2153	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2154	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2155	19/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2156	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2157	19/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2158	19/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2159	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2160	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2161	15/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
2162	18/10/2021	Pago de nómina 2a quincena de octubre 2021 personal de agentes y sub agentes.	2,223.12
<b>TOTAL</b>			<b>\$51,131.76</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 primero y segundo párrafos, 29-A del Código Fiscal de la Federación y 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$12,337,297.84 (Doce millones trescientos treinta y siete mil doscientos noventa y siete pesos 84/100 M.N.)**

**MATERIALES Y SUMINISTROS****Observación Número: FM-085/2021/028 DAÑ**

El Ente Fiscalizable adquirió durante el ejercicio luminarias tipo Led, sin embargo, no presentó los reportes de los trabajos de instalación firmados por las autoridades correspondientes con especificaciones que otorguen constancia y justifiquen las erogaciones realizadas, así como la población beneficiada.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2624	31/12/2021	179 piezas de Luminarias tipo Led.	\$73,390.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$73,390.00 (Setenta y tres mil trescientos noventa pesos 00/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/029 DAÑ**

El Ente Fiscalizable adquirió "Fertilizantes" para el apoyo de comunidades, sin embargo, no proporcionó la evidencia de la entrega del material a los beneficiarios:

Cuenta Bancaria número 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
758	25/01/2021	750 piezas de fertilizante nitrogenado Nitromag Yara 1x50.	\$262,500.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**HALLAZGO FINAL**

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$262,500.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/030 DAÑO**

El Ente Fiscalizable adquirió “emulsión y mezcla asfáltica”, sin embargo, no presentó evidencia de los instrumentos de control mediante bitácoras y reportes fotográficos firmados por las autoridades correspondientes, con especificaciones que otorguen constancia, justifiquen la aplicación del recurso y se compruebe la población beneficiada.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3863	10/03/2021	Compra de emulsión y mezcla asfáltica correspondiente al mes de enero.	\$238,867.20
4048	09/03/2021	Bacheo con emulsión asfáltica en caliente en diferentes comunidades de municipio (Incluye maquinaria y mano de obra) del mes de enero y febrero.	183,280.00
4050	09/03/2021	Emulsión y mezcla asfáltica correspondiente al mes de febrero.	339,300.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$761,447.20</b>

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 211	07/04/2021	Emulsión asfáltica correspondiente al mes de marzo 2021.	\$217,152.00
Ch. 439	27/04/2021	Compra de emulsión y mezcla asfáltica correspondiente al mes de abril.	339,300.00
Ch. 1212	13/07/2021	Compra de emulsión y mezcla asfáltica correspondiente al mes de mayo.	156,078.00
Ch. 1213	13/07/2021	Compra de emulsión y mezcla asfáltica correspondiente al mes de mayo.	156,078.00
Trans. 5073	19/08/2021	Emulsión asfáltica, agosto 2021, mezcla asfáltica en caliente agosto 2021.	89,000.00
Trans. 0611	19/08/2021	Emulsión asfáltica, agosto 2021, mezcla asfáltica en caliente agosto 2021.	88,800.00
Trans. 3092	19/08/2021	Emulsión asfáltica, agosto 2021, mezcla asfáltica en caliente agosto 2021.	87,300.00
Trans. 5902	19/08/2021	Emulsión asfáltica, agosto 2021, mezcla asfáltica en caliente agosto 2021.	94,036.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,227,744.00</b>

Asimismo, de la erogación que a continuación se indica no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet correspondiente.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2846	31/12/2021	Pago factura por suministro de material de construcción (emulsión asfáltica).	\$2,009,751.04

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 primero y segundo párrafos y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 359 fracción IV, 367 y 387 fracción III del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$3,998,942.24 (Tres millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesos 24/100 M.N.)**

## SERVICIOS GENERALES

### Observación Número: FM-085/2021/031 DAN

El Ente Fiscalizable efectuó pagos por concepto de servicios para el Manejo Integral de Residuos Sólidos durante el ejercicio, sin embargo, no exhibió los instrumentos de control respectivos (bitácoras y reportes fotográficos que describan las actividades realizadas por concepto de recepción, confinamiento y destino final de residuos sólidos), firmados por las autoridades correspondientes que den certeza de la aplicación de los recursos.

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
011	02/03/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	\$117,902.40
017	10/03/2021	Residuos de relleno sanitario Nogales.	67,880.59
018	19/03/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	83,960.80
019	10/03/2021	Residuos de relleno sanitario Nogales.	33,360.01
020	02/03/2021	Residuos de relleno sanitario Nogales.	95,784.54
048	19/04/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	83,960.80
049	19/04/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	85,747.20
063	10/05/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	82,174.40
064	10/05/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	82,174.40
087	02/07/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	82,174.40

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
089	02/07/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	86,512.80
119	13/08/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	237,620.20
139	08/09/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	61,735.14
142	08/09/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	64,400.30
148	28/09/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	121,911.76
152	07/10/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	120,174.96
160	13/12/2021	Residuos de relleno sanitario Nogales.	18,148.49
161	13/12/2021	Residuos de relleno sanitario Nogales.	66,676.66
163	09/11/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	114,014.66
177	07/12/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	119,434.13
178	07/12/2021	Recepción de residuos sólidos urbanos, relleno sanitario Nogales.	109,511.25
179	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	53,911.81
180	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	51,547.94
181	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	51,584.79
182	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	54,142.36
183	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	49,952.50
184	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	50,524.26
185	07/12/2021	Manejo integral de residuos sólidos urbanos.	52,977.33
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,299,900.88</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, además de la evidencia de los trabajos realizados y de la erogación que se indica, el cheque expedido quedó en tránsito al 31 de diciembre de 2021, sin presentar evidencia de su cobro.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
118	30/07/2021	Industria de Separación y Reciclaje Mareco S.A. pago de la fac/2488, 2489 y 2422 por el servicio y manejo integral de residuos sólidos urbanos.	\$230,445.60

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 párrafo segundo, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,299,900.88 (Dos millones doscientos noventa y nueve mil novecientos pesos 88/100 M.N.)**

**Observación Número: FM-085/2021/032 DAÑ**

El Ente Fiscalizable efectuó erogaciones por concepto de "Arrendamiento de pipa y maquinaria para trabajos", sin embargo, no exhibió el contrato de prestación de servicios y un informe detallado de los trabajos realizados firmado por las autoridades municipales, con el fin de dar certeza y justificación de la aplicación de los recursos.

Cuenta Bancaria número 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
891	13/07/2021	Servicio de pipa del mes de junio para apoyo en incendios forestales del municipio de Ixtaczoquitlán	\$98,600.00
893	13/07/2021	Servicio de retroexcavadora para trabajos en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	104,400.00
1279	21/12/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye sueldo, operador, combustible y refacciones menores)	130,300.48
<b>TOTAL</b>			<b>\$333,300.48</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, de las erogaciones que continuación se indican, además de la falta de evidencia de los trabajos, no presentó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) correspondientes.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1299	31/12/2021	Servicio de renta de maquinaria para diversos trabajos del municipio.	\$109,040.00
1300	31/12/2021	Servicio de pipa de agua para programas públicos.	185,600.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$294,640.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00006341-0 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
679	11/11/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	\$98,600.00
690	01/12/2021	Servicio de retroexcavadora para trabajos en diferentes comunidades.	102,080.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$200,680.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3496	14/01/2021	Servicios de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (Movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	\$98,600.00
3717	29/01/2021	Servicios de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (Movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	98,600.00
3777	17/02/2021	Trabajos de renta de maquinaria (Incluye sueldo, operador, combustible y refacciones menores)	115,111.44
4047	09/03/2021	Movimiento y compactación de tierra, realizado en diferentes comunidades e incluye maquinaria, operación y combustible	200,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$512,311.44</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
17	05/04/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye sueldo operador, combustible y refacciones menores).	\$192,328.00
137	26/03/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye sueldo, operador, combustible y refacciones menores).	102,497.14
154	30/03/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
238	12/04/2021	Servicio de retroexcavadora para trabajos en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
382	20/04/2021	Servicio de retroexcavadora para trabajos en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	102,080.00
418	27/04/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye: sueldo, operador, combustible y refacciones menores).	134,200.40
581	29/04/2021	Servicio de pipa del mes de abril para apoyo en incendios forestales del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
589	04/05/2021	Renta de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	110,200.00
590	04/05/2021	Movimiento y compactación de tierra en diferentes comunidades (incluye maquinaria, operación y combustible).	197,200.00
608	19/05/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye sueldo, operador, combustible y refacciones menores).	157,713.60
643	10/05/2021	Servicio de pipa del mes de mayo para apoyo en incendios forestales del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
646	10/05/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
651	12/05/2021	Servicio de retroexcavadora para trabajos en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	102,080.00

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
756	14/05/2021	Arrendamiento de maquinaria.	99,502.48
766	19/05/2021	Arrendamiento de maquinaria.	124,602.56
785	14/05/2021	Arrendamiento de maquinaria.	108,770.00
828	03/06/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
862	03/06/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
1127	30/06/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
1355	12/08/2021	Servicio de pipa del mes de julio para apoyo en las comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
1946	01/10/2021	Servicio de pipa del mes de agosto para apoyo en las comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
1951	01/10/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
1958	01/10/2021	Servicio de pipa del mes de septiembre para apoyo en las comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
2011	01/10/2021	Renta de pipa de agua del 2 al 8 de agosto 2021.	55,000.00
2014	01/10/2021	Renta de pipa de agua del 26 de julio al 1 de agosto 2021.	55,000.00
2017	01/10/2021	Renta de pipa de agua del 9 al 15 de agosto 2021.	55,000.00
2020	01/10/2021	Renta de pipa de agua del 19 al 25 de julio 2021.	55,000.00
2024	18/10/2021	Renta de pipa de agua del 12 al 18 de julio 2021.	55,000.00
2080	14/10/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
2170	15/10/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
2220	27/10/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
2398	04/11/2021	Servicio de pipa del mes de octubre para apoyo de abastecimiento de agua potable en cabecera, unidades habitacionales y comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
2400	04/11/2021	Servicio de pipa del mes de noviembre para apoyo de abastecimiento de agua potable en cabecera, unidades habitacionales y comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
2546	13/12/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye sueldo, operador, combustible y refacciones menores).	130,569.60
2584	14/12/2021	Servicio de retroexcavadora para trabajos en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	104,400.00
2784	30/12/2021	Servicio de retroexcavadora para diferentes trabajos en comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	120,640.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$3,737,983.78</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, de la erogación que continuación se indica, además de la falta de evidencia de los trabajos, no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2384	04/11/2021	Renta de pipa de agua del 11 al 17 de octubre 2021.	\$55,000.00

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 primero y segundo párrafos, 29-A del Código Fiscal de la Federación; 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$5,133,915.70 (Cinco millones ciento treinta y tres mil novecientos quince pesos 70/100 M.N.)**

#### Observación Número: FM-085/2021/033 DAÑO

El Ente Fiscalizable durante el ejercicio 2021 realizó erogaciones por diversos trabajos de mantenimiento por un monto de \$43,786,536.41, asignados a 26 proveedores, de los cuales realizó pagos a 10 proveedores por un monto de \$37,850,277.58 y a los 16 restantes un importe de \$5,936,258.83, además no presentó la documentación que a continuación se detalla, con la finalidad de comprobar la correcta aplicación de los recursos.

- Contratos de prestación de servicios que permitan conocer los alcances, periodo y obligaciones de las partes;
- Programa anual de mantenimiento avalado por las autoridades municipales;
- Reportes, informes, bitácoras y/o algún instrumento de control firmados por las autoridades correspondientes con especificaciones que otorguen constancia y justifiquen los trabajos realizados y de que éstos fueron recibidos de conformidad por las autoridades municipales.
- Registro en el padrón municipal de los proveedores.

Cuenta Bancaria número 0111340646 del Banco BBVA México, S.A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
856	14/05/2021	Apoyo económico por trabajos diversos en el parque.	\$100,000.00

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1276	22/12/2021	Trabajos de mantenimiento a instalaciones eléctricas.	112,247.40
1277	22/12/2021	Trabajos de limpieza en centro de salud.	98,136.00
1280	21/12/2021	Rehabilitación de puentes, pintura y señalización.	115,201.67
1282	22/12/2021	Mantenimiento del parque Mirador, ubicado en Av. Ruiz Galindo, barrio el Calvario.	120,273.44
1283	21/12/2021	Trabajos de limpieza en canal pluvial, camino a Dos Arroyos.	122,840.29
1285	22/12/2021	Habilitado de cuneta puente tramo San Juan-Dos Arroyos.	127,217.20
1286	21/12/2021	Mantenimiento a parques, jardines y espacios públicos.	134,793.94
<b>TOTAL</b>			<b>\$930,709.94</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, de las erogaciones que a continuación se indican, no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1287	22/12/2021	Servicio de trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos.	\$118,743.40
1296	31/12/2021	Servicio de jardinería y limpieza en parque Central, parque Cerrito Tuxpanguillo Arit y Coralillos.	280,720.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$399,463.40</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00006341-0 del Banco Santander (México), S. A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
675	11/11/2021	Pintura y cambio de plafones en el auditorio municipal y DIF municipal (incluye suministro de materiales y pintura, así como mano de obra).	\$104,400.00
676	11/11/2021	Limpieza de camino rural tramo Buena Vista-puente Molinos.	87,000.00
678	17/11/2021	Limpieza de cunetas y chapeo en caminos a cumbre de Tuxpango.	95,120.00
683	01/12/2021	Limpieza y poda en el predio del panteón municipal de Zoquitlán Viejo.	69,600.00
685	01/12/2021	Trabajos de poda y chapeo en la localidad de Alpopoca en Campo Chico.	110,200.00
689	01/12/2021	Trabajos de impermeabilización en escuelas públicas del municipio de Ixtaczoquitlán.	92,800.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$559,120.00</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S. A.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3495	29/01/2021	Limpieza y aplicación de pintura en piso del palacio municipal (Incluye materiales y mano de obra).	\$92,800.00
3497	14/01/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	100,920.00
3498	29/01/2021	Chapeo, limpieza y desinfección de los centros de salud y clínicas del municipio de Ixtaczoquitlán.	67,280.00
3500	14/01/2021	Trabajos de construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas, registros de agua en la calle Benito Juárez e Ignacio Allende en la comunidad de Moyopan.	110,200.00
3503	14/01/2021	Trabajos de colado en guarniciones y reparación de camino rumbo a la unidad deportiva en prolongación Norte 13 en barrio San José del municipio de Ixtaczoquitlán.	104,400.00
3600	22/01/2021	Trabajo de cuadrilla de limpieza de caminos.	97,757.84
3601	19/01/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos.	116,000.00
3603	09/06/2021	Trabajos de jardinería y adquisición de plantas.	108,460.00
3604	21/01/2021	Trabajos de limpieza de drenaje.	106,950.00
3606	09/06/2021	Servicio de mantenimiento de alcantarillado de agua potable.	105,096.00
3612	09/06/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en línea principal, de agua potable la comunidad de Moyopan.	113,129.00
3624	21/01/2021	Trabajos de limpieza en lotes baldíos.	134,513.60
3627	21/01/2021	Rehabilitación de drenaje sanitario.	117,914.00
3628	10/02/2021	Pintura en guarniciones y banquetas en Cuautlapan.	119,016.00
3631	10/02/2021	Mantenimiento de edificios (pintura e impermeabilización).	113,227.60
3634	22/02/2021	Trabajos de jardinería y adquisición de plantas.	112,114.00
3637	22/02/2021	Limpieza de acotamiento y camellones de la ciudad.	112,160.00
3715	29/01/2021	Trabajos de elaboración de guarniciones sobre las calles Narciso Mendoza y Emiliano Zapata en Potrillo del municipio de Ixtaczoquitlán.	104,400.00
3718	29/01/2021	Trabajos de balizamiento sobre avenida Ruiz Galindo del municipio de Ixtaczoquitlán (Incluye pintura mano de obra).	87,000.00
3722	10/02/2021	Trabajos de limpieza de canal pluvial.	93,646.80
3723	10/02/2021	Trabajos de chapeo y limpieza de cunetas barranca de San Miguel.	120,619.12
3724	10/02/2021	Trabajos de pintura y limpieza de cunetas.	127,361.04
3727	05/02/2021	Mantenimiento y aplicación de pintura en la localidad Potrerillo.	112,976.58
3728	12/02/2021	Mantenimiento de bomba de agua y limpieza en el área de yacimiento.	116,932.64
3729	10/02/2021	Servicio de limpieza de cunetas.	100,810.96
3730	19/02/2021	Base arenoso gravoso (material cribado 1 ½") con 5% de cemento de 20 cm de espesor compactado al 95%. Incluye suministro de material desperdicio mano de obra, herramienta y equipo. Fase 2.	72,279.60

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3731	05/02/2021	Suministro y colocación de muro de mampostería con piedra de cantera de la región de 45 cm de altura para base perimetral, asentado con mortero-cemento-cal-arena 1-2-6 acabado aparente dos caras, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T y T.N.C. E.	85,236.80
3732	10/02/2021	Trabajos de limpieza y desazolve de areneros en la localidad de Sumidero.	94,331.20
3733	12/02/2021	Trabajos de limpieza en centro de salud.	98,677.72
3738	19/02/2021	Afine y compactación de la subrasante descubierta por los cortes al 95% prueba Proctor estándar con compactador.	73,602.00
3747	29/01/2021	Desmante y limpieza de cunetas de carretera Federal tramo Carta Blanca Cuautlapan y Cuautlapan-Barranca de San Miguel del municipio de Ixtaczoquitlán.	87,000.00
3766	05/03/2021	Trabajos de limpieza y mantenimiento en tanques de agua y líneas de distribución de agua potable municipio de Ixtaczoquitlán.	136,764.00
3769	05/03/2021	Servicio de limpieza de zonas de des chatarrización de posibles áreas con brote de mosquito AEDES AEGYPTI, principal transmisor del dengue, chincunguya y zica, en áreas verdes y lotes baldíos.	135,604.00
3772	05/03/2021	Trabajos de limpieza en línea principal de agua potable, comunidad de Moyopan.	112,056.00
3813	12/02/2021	Trabajos de balizamiento sobre Blvd, Fernando Gutiérrez Barrios del municipio de Ixtaczoquitlán (Incluye pintura y mano de obra).	87,000.00
3814	12/02/2021	Trabajos de construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones, banquetas y camellón en la calle Ignacio Allende en la comunidad de Moyoapan.	110,200.00
3818	12/02/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	92,800.00
3859	15/02/2021	Mantenimiento y limpieza de áreas verdes de escuelas públicas del municipio de Ixtaczoquitlán.	139,200.00
3868	19/02/2021	Reparación y mantenimiento de bombas del municipio de Ixtaczoquitlán.	133,400.00
3869	19/02/2021	Trabajos de pintura y mantenimiento en agencia municipal de la comunidad de Tuxpanguillo.	127,600.00
3884	09/06/2021	Rehabilitación de puente Rincón de las Maravillas.	97,416.80
3889	05/03/2021	Mantenimiento general al parque Central.	112,288.00
3894	05/03/2021	Servicios de reparación y mantenimiento de baños.	130,708.80
3899	09/06/2021	Servicio de mantenimiento de alcantarillado de agua potable.	105,897.56
3903	05/03/2021	Mantenimiento a telesecundaria en Buena Vista.	105,347.34
3907	19/02/2021	Limpieza de cuentas.	97,860.00
3983	26/02/2021	Trabajos de balizamiento en Ave. San Juan Escamela del Municipio de Ixtaczoquitlán (Incluye pintura y mano de obra).	87,000.00

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
3985	26/02/2021	Trabajos de limpieza y desazolve de areneros en diferentes comunidades de Ixtaczoquitlán.	89,320.00
3987	26/02/2021	Trabajos de balizamiento en calle Reforma de Potrerillo Pueblo del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye pintura y mano de obra).	81,200.00
3990	26/02/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques.	109,024.22
3991	26/02/2021	Trabajos de limpieza en acceso al centro recreativo.	88,367.41
3992	04/03/2021	Trabajos de jardinería y limpieza de parques.	102,536.58
3996	26/02/2021	Trabajos de limpieza, drenaje pluvial en Guillermo Rivas.	119,977.52
3997	26/02/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos.	109,357.84
3998	04/03/2021	Servicio de impermeabilización de instalaciones.	106,275.49
4002	26/02/2021	Trabajos de limpieza y desazolve.	107,087.49
4003	04/03/2021	Trabajo de limpieza de banquetas y guarniciones.	107,327.84
4007	26/02/2021	Servicio de chapeo y desmonte de cunetas	117,496.40
4008	01/03/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en panteones de diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye retiro de basura).	87,000.00
4035	05/03/2021	Limpieza de zonas de des chatarrización posibles áreas con brote de mosquito AEDES AEGYPTI, principal transmisor del dengue, chincunguya y zika, en áreas verdes y lotes baldíos.	145,800.40
4037	08/03/2021	Trabajos de limpieza en canal pluvial.	103,930.00
4040	08/03/2021	Trabajos de limpieza y mantenimiento en tanques de agua y líneas de distribución de agua potable.	125,164.00
4043	08/03/2021	Trabajos de limpieza, chapeo en línea principal de agua potable, comunidad de Moyoapan	108,576.00
4164	10/03/2021	Impermeabilización del centro de salud de Moyopan del Municipio de Ixtaczoquitlán (Incluye materiales y mano de obra).	92,800.00
4184	16/03/2021	Mantenimiento de plazoleta en comunidad de Rincón.	103,356.00
4185	16/03/2021	Trabajos de reparación para siembra y de mantenimiento.	111,947.80
4187	16/03/2021	Trabajos de jardinería y adquisición de plantas.	130,926.88
4188	16/03/2021	Cuadrillas de limpieza de caminos.	113,680.00
4190	17/03/2021	Suministro y aplicación de pasta en el palacio municipal.	73,469.76
4191	17/03/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parque Moyoapan.	122,264.00
4193	16/03/2021	Trabajos de pintura y limpieza en agencia municipal de Chiltepec.	113,100.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$7,587,940.63</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Cuenta Bancaria número 18-00016983-6 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 05	05/04/2021	Trabajos de mantenimiento a instalaciones eléctricas	\$136,780.24
Ch. 08	05/04/2021	Servicios de impermeabilización	100,572.00
Ch. 11	05/04/2021	Trabajos de bacheo con carpeta asfáltica	271,340.24
Ch. 14	05/04/2021	Servicio de bacheo con pavimento asfáltico	119,480.00
Ch. 42	19/03/2021	Suministro y colocación de semáforo y de luz led	139,302.08
Ch. 138	26/03/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuautlapan	130,616.00
Ch. 141	26/03/2021	Servicio de mantenimiento de alcantarillado de agua potable	157,713.60
Ch. 142	26/03/2021	Limpieza de acotamientos y camellones de la ciudad	134,200.40
Ch. 146	26/03/2021	Mantenimiento de edificios (pintura e impermeabilización)	113,227.60
Ch. 147	29/03/2021	Trabajos de jardinería y adquisición de plantas	110,954.00
Ch. 150	30/03/2021	Trabajos de construcción de pavimento, guarniciones y banquetas de la calle José María Morelos en Potrerillo del municipio de Ixtaczoquitlán	106,720.00
Ch. 151	31/03/2021	Habilitado de cuneta puente tramo San Juan - Dos Arroyos	112,942.47
Ch. 152	31/03/2021	Trabajos de limpieza en calle 16 septiembre, Campo Grande	107,114.40
Ch. 155	31/03/2021	Trabajos de chapeo en camino Zoquitlan Viejo	102,800.35
Ch. 157	31/03/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en camino rural tramo Campo chico Zapopan	111,696.40
Ch. 159	30/03/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 160	31/03/2021	Limpieza y chapeo de caminos a 2 Arroyos a casas Carpin	105,331.05
Ch. 161	31/03/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino a Chiltepec - Subestación	115,559.20
Ch. 163	30/03/2021	Trabajos de construcción de pavimento, con concreto hidráulico sobre la calle Emiliano Zapata en Potrerillo del municipio de Ixtaczoquitlán	104,400.00
Ch. 164	31/03/2021	Trabajos de limpieza en la unidad deportiva de Tuxpanguillo	108,634.00
Ch. 166	31/03/2021	Chapeo en áreas verdes en unidad deportiva en cabecera municipal	108,680.40
Ch. 168	31/03/2021	Trabajos de chapeo y desmonte	95,000.00
Ch. 169	31/03/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en canal pluvial camino a 2 Arroyos	114,468.80
Ch. 173	31/03/2021	Trabajos de limpieza en Crucero Sumidero USBI	103,194.76
Ch. 176	31/03/2021	Desmonte y limpieza de cunetas de Carretera Federal tramo Carta Blanca-Cuautlapan y Cuautlapan-Barranca de San Miguel del municipio de Ixtaczoquitlán	87,000.00
Ch. 212	06/04/2021	Bacheo con emulsión asfáltica en caliente en diferentes comunidades del municipio (incluye maquinaria y mano de obra) del mes de marzo	113,680.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 218	07/04/2021	Trabajo de chapeo en camino Zoquitlan Viejo	114,683.40
Ch. 219	07/04/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en camino rural tramo Campo chico Zapoapan	106,682.88
Ch. 220	07/04/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino a Chiltepec - Subestación	96,929.60
Ch. 221	07/04/2021	Limpieza y chapeo de camino a 2 Arroyos a casas Carpin	104,110.00
Ch. 223	07/04/2021	Chapeo en áreas verdes en unidad deportiva en cabecera municipal	94,500.21
Ch. 224	07/04/2021	Habilitado de cuneta puente tramo San José - Dos Arroyos	103,194.76
Ch. 225	08/04/2021	Trabajos de limpieza en Crucero Sumidero USBI	92,175.92
Ch. 226	08/04/2021	Trabajos de limpieza en la unidad deportiva de Tuxpanguillo	91,941.60
Ch. 230	08/04/2021	Mantenimiento del parque Mirador, ubicado en Av. Ruiz Galindo, Barrio el Calvario	112,473.60
Ch. 236	12/04/2021	Trabajos de balizamiento desde la barranca de San Miguel hasta Escámela del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye pintura y mano de obra)	87,000.00
Ch. 239	12/04/2021	Trabajos de pintura y mantenimiento del centro de salud de Zapoapan del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra)	92,800.00
Ch. 248	12/04/2021	Trabajos de limpieza y mantenimiento en tanques de agua y líneas de distribución de agua potable en el municipio	119,074.00
Ch. 250	12/04/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuautlapan	106,366.20
Ch. 251	14/04/2021	Impermeabilización y mantenimiento en casa del campesino en la loc el Crucero	60,500.00
Ch. 252	12/04/2021	Trabajos de limpieza y desazolve de areneros en la localidad de Sumidero	114,584.80
Ch. 254	12/04/2021	Servicio de mantenimiento de alcantarillado de agua potable	113,146.40
Ch. 256	12/04/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en canal pluvial camino a 2 Arroyos	119,074.00
Ch. 258	12/04/2021	Trabajos de jardinería y adquisición de plantas	97,184.80
Ch. 292	14/04/2021	Trabajos de mantenimiento: limpieza y pintura en puentes de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra)	91,640.00
Ch. 337	15/04/2021	Rehabilitación de drenaje sanitario	117,914.00
Ch. 339	15/04/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuautlapan	119,016.00
Ch. 341	15/04/2021	Trabajos de limpieza en lotes baldíos	134,513.60
Ch. 343	15/04/2021	Trabajo de limpieza de drenajes	106,950.00
Ch. 344	15/04/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de campos	116,000.00
Ch. 353	15/04/2021	Pintura de banquetas y guarniciones en comunidades aledañas	107,520.40
Ch. 354	15/04/2021	Trabajos de pintura en Boulevard principal carril de subida Fortin-Ixtac	119,120.40
Ch. 355	15/04/2021	Trabajo de chapeo en camino Ixtaczoquitlán Viejo	102,834.00
Ch. 356	15/04/2021	Bacheo en diversas zonas de la ciudad	121,063.40

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 357	15/04/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en canal pluvial camino a 2 Arroyos	108,668.80
Ch. 369	09/06/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuatlapan	127,194.00
Ch. 371	09/06/2021	Mantenimiento de edificios (pintura e impermeabilización)	113,227.60
Ch. 373	09/06/2021	Trabajos de jardinería y adquisiciones de plantas	112,114.00
Ch. 375	09/06/2021	Limpieza de acotamientos y camellones de la ciudad	135,028.64
Ch. 377	20/04/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino rural tramo Campo Chico-Zapoapan comunidades de Ixtaczoquitlán.	87,000.00
Ch. 378	20/04/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 379	20/04/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 384	21/04/2021	Limpieza de cunetas	95,955.20
Ch. 385	21/04/2021	Trabajo de limpieza de drenajes	105,980.00
Ch. 387	21/04/2021	Limpieza de canales pluviales	96,802.00
Ch. 389	21/04/2021	Chapeo camino USBI	110,896.00
Ch. 390	22/04/2021	Trabajos de chapeo y limpieza de cunetas barranca San Miguel	82,894.76
Ch. 417	27/04/2021	Limpieza de acotamientos y camellones de la ciudad	102,346.80
Ch. 421	27/04/2021	Trabajos de jardinería y adquisición de plantas	88,438.40
Ch. 422	27/04/2021	Servicio de mantenimiento de alcantarillado de agua potable	130,616.00
Ch. 425	27/04/2021	Mantenimiento de edificios (pintura e impermeabilización)	96,976.00
Ch. 428	30/04/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuatlapan	84,216.00
Ch. 435	26/04/2021	Trabajos de mantenimiento y limpieza al cárcamo y tanque de agua de Rincón Brujo en Cuatlapan del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 436	26/04/2021	Limpieza y aplicación de pintura en piso del palacio municipal (incluye materiales y mano de obra)	92,800.00
Ch. 480	03/05/2021	Retiro de pintura de esmalte con removedor; incluye: materiales, mano de obra y herramientas, no incluye andamios	78,300.00
Ch. 482	29/04/2021	Rehabilitación de herrería incluye: preparación de la superficie, una capa de primer y pintura esmaltada a dos manos en color negro etapa 1	71,521.77
Ch. 487	30/04/2021	Rehabilitación de herrería incluye: preparación de la superficie, una capa de primer y pintura esmaltada a dos manos en color negro etapa 2	75,900.66
Ch. 492	29/04/2021	Rehabilitación de herrería incluye: preparación de la superficie, una capa de primer y pintura esmaltada a dos manos en color negro etapa 3	70,062.14

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 495	30/04/2021	Revisión y reparación de cancelería de aluminio anodizado duranodik considerando cambio de cristales rotos, lubricación de carretillas, cambio de manijas, felp, tornillos faltantes	77,517.00
Ch. 567	30/04/2021	Chepeo, limpieza y mantenimiento de pozo	92,357.80
Ch. 569	29/04/2021	Desmote y limpieza de cunetas en cumbre de Tuxpango del municipio de Ixtaczoquitlán	87,000.00
Ch. 570	30/04/2021	Limpieza de canales pluviales	96,802.00
Ch. 573	30/04/2021	Limpieza de cunetas	95,955.20
Ch. 576	30/04/2021	Chapeo en camino USBI	110,896.00
Ch. 578	29/04/2021	Trabajos de reparación de fugas de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	92,800.00
Ch. 579	29/04/2021	Trabajos de rehabilitación de carritos manuales para limpia publica (incluye pintura)	69,600.00
Ch. 580	29/04/2021	Mantenimiento y reparación de bomba sumergible en Rincón Barrientos de Ixtaczoquitlán	75,400.00
Ch. 583	07/05/2021	Reparación y mantenimiento de bombas de agua del municipio de Ixtaczoquitlán	102,080.00
Ch. 584	04/05/2021	Bacheo con emulsión asfáltica en caliente en diferentes comunidades del municipio (incluye maquinaria y mano de obra) del mes de abril	183,280.00
Ch. 585	07/05/2021	Chapeo y desmote de cunetas en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	106,720.00
Ch. 588	07/05/2021	Suministro de materiales de relleno y reparación de caminos vecinales en diferentes comunidades	108,460.00
Ch. 591	04/05/2021	Mantenimiento y limpieza de alcantarillado y drenaje en diferentes comunidades del municipio	92,800.00
Ch. 598	19/05/2021	Trabajos de jardinería y adquisiciones de plantas	87,800.40
Ch. 603	19/05/2021	Limpieza de zonas de des chatarrización de posibles áreas con brote de mosquito Aedes Aegypti, principal transmisor del dengue, chincunguya y zika en áreas verdes y lotes baldíos	110,988.80
Ch. 613	19/05/2021	Trabajos de limpieza chapeo en linea principal de agua potable, comunidad de Moyoapan.	113,227.60
Ch. 618	19/05/2021	Limpieza de chapeo movimiento de tierra escombro en caminos vecinales	108,634.00
Ch. 641	10/05/2021	Trabajos de mantenimiento y limpieza de planta de tratamiento de agua del Guayabal en el municipio de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 642	10/05/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 648	12/05/2021	Impermeabilización y reparación de loza del edificio del ayuntamiento (incluye materiales y mano de obra)	104,400.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 650	12/05/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	95,120.00
Ch. 686	13/05/2021	Trabajos de jardinería, limpieza y desinfección en panteones de diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye retiro de basura)	81,200.00
Ch. 692	13/05/2021	Trabajos de chapeo en el tramo Lezama: Buena Vista	108,460.00
Ch. 693	13/05/2021	Trabajos de desazolve en canal Carpin	122,844.00
Ch. 696	13/05/2021	Trabajos de limpieza, chapeo y desazolve de traga tormentas en camino Sumidero-USBI	130,616.00
Ch. 697	13/05/2021	Trabajos de limpieza y desazolve en rejilla de traga tormentas de la col. Fernando Gutiérrez Barrios	153,154.80
Ch. 700	13/05/2021	Trabajos de limpieza y ampliación del canal que desemboca al río en el Guayabal	114,376.00
Ch. 705	13/05/2021	Trabajos de desazolve en avenida Ruiz Galindo	110,896.00
Ch. 701	13/05/2021	Trabajos de chapeo lado izquierdo en Camino Federal a Cuautlapan	119,016.00
Ch. 754	19/05/2021	Trabajo de mantenimiento parque Cerritos	99,502.48
Ch. 758	19/05/2021	Servicios de mantenimiento centro de salud Moyoapan	107,137.60
Ch. 759	14/05/2021	Impermeabilización de inmuebles	102,567.78
Ch. 760	14/05/2021	Trabajos de cuadrilla de limpieza de caminos	107,137.60
Ch. 763	14/05/2021	Pintura en guarniciones	113,622.00
Ch. 768	12/05/2021	Plantación y mantenimiento de jardineras	86,505.84
Ch. 770	19/05/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	128,760.46
Ch. 773	19/05/2021	Trabajos de limpieza de drenaje	139,471.44
Ch. 776	03/06/2021	Trabajos de pintura en banquetas guarniciones y pintura en Capoluca	142,108.82
Ch. 779	03/06/2021	Trabajos de limpieza en jardín de niños y secundaria en Fresnal	115,667.08
Ch. 782	03/06/2021	Trabajos de desazolve en avenida Ruiz Galindo	108,460.00
Ch. 786	14/05/2021	Trabajos de desazolve en avenida Ruiz Galindo	102,500.00
Ch. 789	14/05/2021	Servicios de mantenimiento centro de salud Moyoapan	98,600.00
Ch. 790	14/05/2021	Trabajos de limpieza en jardín de niños y secundaria en Fresnal	89,560.00
Ch. 791	14/05/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	92,540.00
Ch. 792	14/05/2021	Trabajos de pintura en banquetas, guarniciones y pintura en Capoluca	97,670.00
Ch. 805	21/05/2021	Reparación en piso de ladrillo de barro incluye: retiro de piezas afectadas, preparación de la superficie para recibir piezas nuevas y todo lo necesario para su correcta colocación	75,235.16
Ch. 809	09/06/2021	Suministro y colocación de persiana vertical de PVC calibre 27, color hueso o marfil incluye: cortineros accesorios de	74,368.40

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
		sujeción (taquetes y pijas) fletes, acarreos, elevación, equipo, herramienta	
Ch. 817	28/05/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 819	31/05/2021	Trabajos de mantenimiento a bomba y limpieza del cárcamo en cuarto de máquinas de Ojo de Agua	92,800.00
Ch. 821	28/05/2021	Suministro y aplicación de pintura en guarniciones de cabecera municipal de Ixtaczoquitlán.	87,000.00
Ch. 825	31/05/2021	Impermeabilización de loza del edificio de la casa de la cultura (incluye materiales, mano de obra y retiro de membrana existente)	104,400.00
Ch. 826	31/05/2021	Mantenimiento de pintura a porterías y ejercitadores de las unidades deportivas (incluye pintura y mano de obra)	95,120.00
Ch. 829	04/06/2021	Mantenimiento y limpieza de áreas verdes de escuelas públicas del municipio de Ixtaczoquitlán.	76,560.00
Ch. 863	03/06/2021	Impermeabilización del centro de salud de potrillo pueblo del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra)	100,920.00
Ch. 944	11/06/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 947	07/06/2021	Trabajos de impermeabilización en tanque de agua de la comunidad de Cumbre de Metlac del municipio de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 948	04/06/2021	Desmante y limpieza de cunetas de Carretera Federal tramo barranca de San Miguel al balneario del corazón del municipio de Ixtaczoquitlán	81,200.00
Ch. 949	04/06/2021	Impermeabilización de loza del edificio de la casa del campesino de Tuxpanguillo de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra)	104,400.00
Ch. 950	04/06/2021	Trabajos de bacheo y acarreo de materiales para reparación de camino tramo barranca de San Miguel-balneario el corazón (incluye materiales, maquinaria y mano de obra)	121,800.00
Ch. 1006	15/06/2021	Trabajos de mantenimiento y embellecimiento de balnearios de Ixtaczoquitlán (sifones, el corazón y ojo de agua)	87,000.00
Ch. 1008	14/06/2021	Trabajos de mantenimiento y pintura a escuelas públicas en las diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye pintura y mano de obra)	104,400.00
Ch. 1123	30/06/2021	Trabajos de mantenimiento a fuente dinámica del parque Venustiano Carranza del municipio de Ixtaczoquitlán (1era. Fase: cambio de proyector luminaria, RGB) incluye mano de obra y refacciones	113,680.00
Ch. 1125	30/06/2021	Impermeabilización y reparación de loza del Arit en Tuxpanguillo (incluye materiales y mano de obra)	104,400.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 1126	30/06/2021	Trabajos de mantenimiento a fuente dinámica del parque Venustiano Carranza del municipio de Ixtaczoquitlán (2 segunda. Fase: cambio de electroválvulas y mangueras) incluye mano de obra	104,400.00
Ch. 1129	30/06/2021	Trabajos de limpieza y desazolve de areneros y alcantarillas en diferentes comunidades de Ixtaczoquitlán	89,320.00
Ch. 1137	07/07/2021	Recubrimiento en muros con pasta calhidra-cemento blanco grano de mármol acabado rayado o picado 1.5 cm de espesor	77,464.80
Ch. 1177	08/07/2021	Trabajos de limpieza de banquetas y guarniciones guayabal	119,347.99
Ch. 1179	08/07/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino las antenas (la Torre)	120,272.98
Ch. 1182	08/07/2021	Trabajos de limpieza y chapeo microondas San Juan	132,070.64
Ch. 1185	08/07/2021	Trabajos de limpieza de drenaje	139,471.44
Ch. 1187	19/07/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	128,760.46
Ch. 1190	08/07/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino Lezama	103,137.92
Ch. 1193	08/07/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos Chiltepec	103,502.21
Ch. 1195	19/07/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuautlapan	97,690.56
Ch. 1198	19/07/2021	Servicio de chapeo y desmonte de cunetas Vista Hermosa	117,552.96
Ch. 1200	19/07/2021	Trabajos de limpieza chapeo en línea principal de agua potable, comunidad de Moyoapan	102,602.00
Ch. 1216	12/07/2021	Trabajos de limpieza en tanque de agua de la comunidad de Campo Grande de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 1217	12/07/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 1219	12/07/2021	Servicio de maquinaria para trabajos en diferentes comunidades (movimiento de tierra) del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 1221	12/07/2021	Trabajos de mantenimiento y pintura en el centro de salud de la comunidad de Cuautlapan del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye pintura y mano de obra)	95,120.00
Ch. 1223	13/07/2021	Suministro y colocación de cristal medio doble claro de 3 mm	77,010.37
Ch. 1227	13/07/2021	Suministro y colocación de vidrio especial de 4 mm	73,302.84
Ch. 1228	13/07/2021	Suministro y sembrado de árbol tipo fresno de 1.50 m de altura promedio	73,776.00
Ch. 1231	13/07/2021	Suministro y colocación de cristal filtrasol de 6 mm	70,876.29
Ch. 1235	13/07/2021	Suministro y colocación de cristal claro de 4 mm	77,922.59
Ch. 1277	14/07/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 1279	14/07/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques: Venustiano Carranza, Tuxpanguillo, Arit Tuxpanguillo, Coralillos, av. Lodo blanco, Escamela y avenida Ruiz Galindo	104,400.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 1350	14/09/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques: el Cerrito, Emiliano Zapata y Veracruz de Cuautlapan, Buena Vista Blvd. Cuautlapan, Blvd. Tuxpanguillo, Blvd. Campo Grande y Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios	104,400.00
Ch. 1361	12/08/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 1364	12/08/2021	Reparación y mantenimiento de bombas del municipio de Ixtaczoquitlán.	92,800.00
Ch. 1365	17/08/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino las antenas (la torre)	113,386.61
Ch. 1368	06/08/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en línea principal de agua potable, comunidad de Moyoapan	102,602.00
Ch. 1371	31/08/2021	Trabajos de limpieza y chapeo microondas San Juan	132,070.64
Ch. 1564	06/10/2021	Recubrimiento en muros con pasta calhidra cemento blanco grano de mármol acabado rayado picado 15 cm de espesor	75,620.40
Ch. 1572	14/09/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 1575	31/08/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en áreas comunes de unidades habitacionales de potrerrillo I, II, III y Potrerrillo Pueblo (Blvd. Reforma y parque Arco Iris)	102,080.00
Ch. 1578	14/09/2021	Trabajos de mantenimiento y embellecimiento de balnearios de Ixtaczoquitlán (Sifones, el Corazón y Ojo de Agua)	87,000.00
Ch. 1579	31/08/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques: Ojo de Agua, dos Arroyos, Capoluca, Sumidero, Estación Sumidero y Dif.	104,400.00
Ch. 1580	14/09/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 1583	14/09/2021	Trabajos de limpieza y desazolve de areneros y alcantarillas en diferentes comunidades de Ixtaczoquitlán	89,320.00
Ch. 1728	09/09/2021	Trabajos de mantenimiento a instalaciones eléctricas	136,780.24
Ch. 1731	06/09/2021	Mantenimiento del parque Mirador, ubicado en av. Ruiz Galindo, barrio el Calvario	130,468.68
Ch. 1734	06/09/2021	Habilitado de cuneta puente tramo San Juan - dos Arroyos	119,706.20
Ch. 1736	10/09/2021	Trabajos de renta de maquinaria (incluye sueldo, operador, combustible y refacciones menores)	192,328.00
Ch. 1746	09/09/2021	Rectificación de motor a diésel mercedes Om366	39,440.00
Ch. 1890	01/10/2021	Mantenimiento y limpieza en la calle independencia Cuautlapan	105,885.26
Ch. 1891	01/10/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	113,100.00
Ch. 1892	01/10/2021	Servicio de mantenimiento de alcantarillado de agua potable	122,148.00
Ch. 1893	01/10/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	108,900.00
Ch. 1894	01/10/2021	Trabajos de limpieza de drenajes	97,600.00
Ch. 1895	01/10/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza en caminos a comunidades	103,400.00
Ch. 1896	01/10/2021	Desmalezamiento de tramos carreteros	113,670.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 1897	01/10/2021	Impermeabilización de inmuebles	95,670.00
Ch. 1931	01/10/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques	126,469.00
Ch. 1934	01/10/2021	Servicios de limpieza en drenaje pluvial en Guillermo Rivas	114,434.00
Ch. 1936	01/10/2021	Servicio de chapeo y desmonte de cunetas	124,695.36
Ch. 1938	01/10/2021	Trabajos de limpieza en acceso al centro recreativo los sifones	102,818.92
Ch. 1941	01/10/2021	Suministro y tendido de grava en panteones de diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	87,000.00
Ch. 1942	01/10/2021	Trabajos de limpieza y desazolve	127,456.16
Ch. 1943	01/10/2021	Trabajo de cuadrillas de limpieza de caminos	111,216.16
Ch. 1949	01/10/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques: Venustiano Carranza Tuxpanguillo, Arit. Tuxpanguillo, Coralillos, avenida Lobo Blanco, Escamela y avenida Ruiz Galindo	104,400.00
Ch. 1952	01/10/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 2023	25/10/2021	Trabajos de desmonte y limpieza de cunetas, incluye maleza y retiro de basura en la loc. de Cuautlapan	73,900.00
Ch. 2061	15/10/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en áreas comunes de unidades habitacionales de Potrerillo I, II, III y Potrerillo Pueblo (Blvd. Reforma y parque Arco Iris)	102,080.00
Ch. 2063	08/10/2021	Servicio de impermeabilización de instalaciones	97,757.84
Ch. 2064	18/10/2021	Suministro y aplicación de pintura en guarniciones en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	87,000.00
Ch. 2069	08/10/2021	Servicios de limpieza drenaje pluvial en Guillermo Rivas	106,275.49
Ch. 2070	15/10/2021	Limpieza y aplicación de pintura en piso de palacio municipal (incluye materiales y mano de obra)	92,800.00
Ch. 2074	08/10/2021	Trabajos de limpieza de banquetas y guarniciones	96,976.00
Ch. 2075	12/10/2021	Trabajos de balizamiento y pintura de señalización en boulevard y puente reforma de Potrerillo	99,296.00
Ch. 2078	14/10/2021	Reparación y mantenimiento de bombas del municipio de Ixtaczoquitlán.	92,800.00
Ch. 2081	14/10/2021	Trabajos de mantenimiento y embellecimiento de balnearios de Ixtaczoquitlán (Sifones, el Corazón y Ojo de Agua)	87,000.00
Ch. 2083	14/10/2021	Trabajos de jardinería, limpieza y desinfección en panteones de diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye retiro de basura)	81,200.00
Ch. 2085	14/10/2021	Trabajos de reparación, conexiones y cambio de tuberías de agua potable en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	100,920.00
Ch. 2087	08/10/2021	Chapeo y limpieza de canal pluvial camino a 2 Arroyos	103,543.92
Ch. 2090	12/10/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parque Blvd. de Tuxpanguillo	112,404.00
Ch. 2096	08/10/2021	Chapeo y limpieza de camino en Chiltepec Subestacion	108,600.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 2097	08/10/2021	Trabajo de limpieza y chapeo en camino rural tramo Campo Chico Zapoapan	93,670.00
Ch. 2098	08/10/2021	Chapeo en áreas verdes en unidad deportiva en cabecera municipal	103,660.00
Ch. 2211	26/10/2021	Trabajos de jardinería y limpieza en parques: el cerrito, Emiliano Zapata y Veracruz de Cuautlapan, Buena Vista, Blvd. Cuautlapan, Blvd. Tuxpanguillo, Blvd. Campo Grande y Blvd. Fernando Gutiérrez Barrios	104,400.00
Ch. 2213	29/10/2021	Mantenimiento y pintura a juegos infantiles y ejercitadores en diferentes parques del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye pintura y mano de obra)	98,600.00
Ch. 2215	03/11/2021	Trabajos de reparación de calles y banquetas con concreto en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 2216	03/11/2021	Suministro y tendido de grava en panteones de diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	87,000.00
Ch. 2218	28/10/2021	Trabajos de mantenimiento, limpieza y desinfección a fuente dinámica del parque Venustiano Carranza del municipio de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 2222	28/10/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	98,600.00
Ch. 2223	27/10/2021	Trabajos de mantenimiento y limpieza de planta de tratamiento de agua del guayabal en el municipio de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 2224	28/10/2021	Desmante y limpieza de cunetas de carretera federal tramo carta Blanca-Cuautlapan y Cuautlapan- Barranca de San Miguel del municipio de Ixtaczoquitlán	87,000.00
Ch. 2331	03/11/2021	Trabajos de drenajes y desazolve	114,561.60
Ch. 2332	04/11/2021	Trabajos de limpieza chapeo en línea principal de agua potable, comunidad de Moyoapan	106,256.00
Ch. 2337	03/11/2021	Rehabilitación de drenaje sanitario	111,740.00
Ch. 2338	04/11/2021	Trabajos de mantenimiento en telesecundaria de Buena Vista	110,896.00
Ch. 2339	03/11/2021	Trabajos de chapeo y limpieza de cunetas	104,656.00
Ch. 2342	03/11/2021	Limpieza de camino por desprendimiento	111,232.40
Ch. 2343	03/11/2021	Trabajos de limpieza por desprendimiento	102,033.60
Ch. 2345	03/11/2021	Trabajos de limpieza de drenajes	104,058.80
Ch. 2346	04/11/2021	Limpieza de zonas de descacharrización de posibles áreas con brote de mosquitos aedes aegyti, principal transmisor del dengue, chicunguya y zica, en áreas verdes y lotes baldíos	120,280.40
Ch. 2347	03/11/2021	Servicio de pintura y mantenimiento a la casa del campesino	107,813.88
Ch. 2348	03/11/2021	Trabajos de limpieza canal pluvial	102,770.00
Ch. 2349	04/11/2021	Trabajos de limpieza y mantenimiento en tanques de agua y líneas de distribución de agua potable en el municipio	119,364.00
Ch. 2350	03/11/2021	Limpieza de cunetas	101,270.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 2351	03/11/2021	Trabajos de limpieza en centro de salud	86,227.00
Ch. 2352	03/11/2021	Trabajos de limpieza y dragado de canal pluvial ubicado en calle Constitución de Potrerillo	98,600.00
Ch. 2353	03/11/2021	Mantenimiento conservación y pintura en áreas deportivas	83,520.00
Ch. 2354	03/11/2021	Poda, desrame de árboles en calles principales de cabecera municipal y principales avenidas de las comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán	102,080.00
Ch. 2356	03/11/2021	Rehabilitación del sistema de bombeo en Rincón brujo y dragado construcción de muro de contención y caminos de acceso. (incluye materiales de construcción y herramienta necesaria)	104,400.00
Ch. 2359	03/11/2021	Mantenimiento, conservación y pintura en áreas deportivas de Tuxpanguillo y cabecera municipal	83,520.00
Ch. 2358	04/11/2021	Reparación cambio de conexiones y tubería de agua potable en diferentes comunidades.	98,600.00
Ch. 2361	03/11/2021	Trabajos de limpieza, poda, pintura y sanitización de escuelas públicas del municipio de Ixtaczoquitlán, Ver.	104,400.00
Ch. 2362	03/11/2021	Impermeabilización en techo, reparación, resane y pintura en diferentes oficinas del palacio municipal (incluye materiales y mano de obra)	92,800.00
Ch. 2367	04/11/2021	Trabajos de poda, desrame y limpieza en parque de Zapopan y calles principales	76,560.00
Ch. 2369	04/11/2021	Trabajos de chapeo y limpieza de cunetas barranca San Miguel	120,040.00
Ch. 2372	04/11/2021	Limpieza de canales pluviales	125,910.00
Ch. 2374	04/11/2021	Limpieza de cunetas	93,790.00
Ch. 2389	04/11/2021	Acarreo y suministro de viajes de materiales para la construcción de muro de contención y áreas de acceso en Rincón Brujo.	102,080.00
Ch. 2392	04/11/2021	Trabajos de limpieza y chapeo en el canal pluvial de calle Constitución de Cuautlapan.	98,600.00
Ch. 2393	04/11/2021	Retiro de material producto de excavación para la colocación de postaje en calzada Zaragoza de Potrerillo	98,600.00
Ch. 2395	04/11/2021	Trabajos de limpieza de camino en el tramo Campo Chico-Zapoapan	102,080.00
Ch. 2397	04/11/2021	Chapeo y limpieza en camino casas carpin-Dos Arroyos y Crucero de Dos Arroyos a Sumidero	104,400.00
Ch. 2517	07/12/2021	Suministro y colocación de policarbonato en el área de auditorio municipal	42,920.00
Ch. 2521	13/12/2021	Pintura en guarniciones y banquetas de Cuatlapan	130,616.00
Ch. 2524	10/12/2021	Ajuste de motor mercedes Benz 366	44,499.99
Ch. 2529	06/12/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	113,161.67
Ch. 2530	06/12/2021	Trabajos de cuadrillas de limpieza de caminos	131,267.53

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 2531	03/12/2021	Servicios de mantenimiento de bombas de agua	108,453.04
Ch. 2532	06/12/2021	Rehabilitación de diversos puentes	112,114.00
Ch. 2533	03/12/2021	Limpieza de cunetas	102,080.00
Ch. 2534	03/12/2021	Trabajos de limpieza canal pluvial	108,448.40
Ch. 2535	07/12/2021	Mantenimiento del parque Mirador, ubicado en av. Ruiz Galindo barrio el Calvario.	117,013.38
Ch. 2536	03/12/2021	Reparación y pintura de guarniciones	112,369.20
Ch. 2539	06/12/2021	Suministro de materiales y mantenimiento de caminos vecinales	120,500.80
Ch. 2540	07/12/2021	Mantenimiento a parques y jardines y espacios públicos	134,793.94
Ch. 2541	07/12/2021	Tendido de carpeta asfáltica en caminos	114,999.01
Ch. 2542	07/12/2021	Trabajos de limpieza en centro de salud	98,136.00
Ch. 2543	07/12/2021	Rehabilitación de puentes, pintura y señalización	115,201.68
Ch. 2544	06/12/2021	Trabajos de limpieza canal pluvial camino a Dos Arroyos	122,840.29
Ch. 2545	06/12/2021	Servicio de pintura y mantenimiento a la casa del campesino	108,973.88
Ch. 2552	27/12/2021	Limpieza de acotamientos y camellones de la ciudad	134,200.40
Ch. 2560	27/12/2021	Mantenimiento de edificios (pintura e impermeabilización)	124,874.00
Ch. 2562	14/12/2021	Reposición de concreto en banquetas por reparaciones de fugas de agua en diferentes comunidades del municipio (incluye material y mano de obra)	110,200.00
Ch. 2566	20/12/2021	Trabajos de chapeo y limpieza de cunetas en camino a cuesta del mexicano comunidad del municipio de Ixtaczoquitlán	92,800.00
Ch. 2567	27/12/2021	Mantenimiento colector de captación en Campo Chico	120,129.60
Ch. 2571	27/12/2021	Limpieza en barranca de San Miguel	122,902.00
Ch. 2574	17/12/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino real hacia las antenas en la comunidad de Cuautlapan.	102,080.00
Ch. 2575	17/12/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en bajada a Barrientos en Cuautlapan	98,600.00
Ch. 2576	27/12/2021	Trabajos de desmonte y chapeo en áreas de Xochitlalis y la Cueva	113,212.52
Ch. 2577	17/12/2021	Poda y limpieza en el campo municipal Miguel Hidalgo de cabecera municipal (incluye limpieza de gradas y retiro de basura)	78,880.00
Ch. 2581	27/12/2021	Suministro y aplicación de pasta en salas de cabildo	102,026.64
Ch. 2586	27/12/2021	Limpieza de zonas de des chatarrización de posibles áreas con brote de mosquito aedes aegypti, principal transmisor r del dengue, chincunguya y zica, enareas verdes y lotes baldíos.	145,800.40
Ch. 2589	10/12/2021	Trabajos de pintura y resane de paredes en escuelas públicas del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra)	100,920.00
Ch. 2591	27/12/2021	Trabajos de limpieza y manteniendo en tanques de agua y líneas de distribución de agua potable, municipio de Ixtaczoquitlán.	136,764.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Ch. 2593	10/12/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades.	98,600.00
Ch. 2594	14/12/2021	Trabajos de impermeabilización en los centros de salud de cabecera y comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra).	100,920.00
Ch. 2595	14/12/2021	Colocación de membrana en tanque de almacenamiento de agua de la comunidad de fresnal (incluye materiales y mano de obra).	104,400.00
Ch. 2597	10/12/2021	Trabajos de balizamiento en cabecera y comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	104,400.00
Ch. 2601	10/12/2021	Trabajos de habilitado de cunetas en puente tramo San Juan-Dos Arroyos.	98,600.00
Ch. 2604	10/12/2021	Trabajos de deslave de traga tormentas y alcantarillas de diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	63,800.00
Ch. 2606	14/12/2021	Trabajos de chapeo y limpieza en camino Chiltepec-Lagunilla y Moyoapan.	104,400.00
Ch. 2780	27/12/2021	Suministro y tendido de viajes de materiales para relleno en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	98,600.00
Ch. 2785	31/12/2021	Reposición de concreto en calles y banquetas por reparaciones de fugas de agua (incluye materiales).	110,200.00
Ch. 2787	27/12/2021	Trabajos de limpieza y pintura en tanques de agua de diferentes comunidades.	100,920.00
Ch. 2788	28/12/2021	Trabajos de pintura, limpieza y mantenimiento en diferentes puentes del municipio de Ixtaczoquitlán (incluye pintura y materiales).	95,120.00
Ch. 2792	28/12/2021	Trabajos de pintura en guarniciones y señalamientos en cabecera y calles principales de las comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	103,240.00
Trans. 4983	19/08/2021	Servicio de trabajos de drenaje y desazolve en diferentes comunidades del municipio de Ixtaczoquitlán.	\$81,100.00
Trans. 2424	19/08/2021		81,200.00
Trans. 5535	19/08/2021		81,380.00
Trans. 8288	19/08/2021		81,120.00
Trans. 0000	19/08/2021	Impermeabilización de instalaciones del Dif municipal de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra).	85,060.00
Trans. 0000	19/08/2021		85,074.00
Trans. 0000	19/08/2021		85,066.00
Trans. 0000	19/08/2021	Impermeabilización y pintura de agencia municipal de la comunidad de Tuxpanguillo municipio de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra).	95,000.00
Trans. 0000	19/08/2021		99,880.00
Trans. 0000	19/08/2021	Impermeabilización gral, en palacio municipal incluye el edificio de obras públicas y reparación de loza en el área de cabildo del palacio mpal. de Ixtaczoquitlán (incluye materiales y mano de obra).	89,000.00
Trans. 0000	19/08/2021		90,800.00
Trans. 0000	19/08/2021		98,500.00

No. CHEQUE/ TRANSFERENCIA	FECHA	CONCEPTO	MONTO
Trans. 0000	19/08/2021	Impermeabilización del centro de salud de m Oyoapan, comunidad del municipio de Ixtaczoquitlán, ver (incluye materiales y mano de obra).	98,700.00
Trans. 9836	19/08/2021	Servicio de preparación de tierras movimiento y compactación de tierras en diferentes comunidades (incluyendo maquinaria, operación y combustible).	97,500.00
Trans. 2203	19/08/2021		98,000.00
Trans. 4552	19/08/2021		93,000.00
Trans. 7208	19/08/2021		99,500.00
Trans. 9330	19/08/2021		99,200.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$33,127,985.97</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, de las erogaciones que a continuación se indican, además de la falta de evidencia de los trabajos, se detectaron las inconsistencias que se señalan:

Erogaciones de las cuales no presentaron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) correspondientes.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2204	04/11/2021	Pago factura por servicio de mantenimiento y servicio de jardinería.	\$291,654.16
2205	04/11/2021	Pago factura por servicio de mantenimiento y servicio de jardinería.	331,902.66
2206	04/11/2021	Pago factura por servicio de mantenimiento y servicio de limpieza.	262,369.99
2207	04/11/2021	Pago de factura por servicio de mantenimiento y jardinería.	295,389.72
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,181,316.53</b>

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Erogaciones de las cuales los cheques expedidos quedaron en tránsito al 31 de diciembre de 2021.

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2817	31/12/2021	Excavación a mano en zanja, incluye afin de taludes y fondo. material común seco, cualquier zona, profundidad de 0.00 a 2.00 mts.	\$153,120.00
2818	31/12/2021	Excavación en roca fija en zanjas con equipo neumático de 0.00 a 2.00 mts.	174,580.00
2819	31/12/2021	Suministro y aplicación de pintura vinilica vinimex color blanco sobre muros y plafones incluye: preparación de la superficie, andamios, protección de pisos y muros, una mano de sellador y dos manos de pintura.	125,280.00
2823	31/12/2021	Aplanado rayado en fachada con mortero cemento-arena 1: 5 incluye repellado de 2.5 cm de espesor.	145,382.80

No. CHEQUE	FECHA	CONCEPTO	MONTO
2824	31/12/2021	Limpieza y trazo en el área de trabajo incluye: limpieza y retiro de material, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. fase 2.	112,300.01
2825	31/12/2021	Recubrimiento en muros con pasta calhidra-cemento blanco grano de mármol acabado rayado o picado de 1.5 cm de espesor.	144,791.20
2828	31/12/2021	Martelinado fino en muros.	110,722.00
2829	31/12/2021	Acarreo sobre camión de volteo de 7m3 de material tipo B, primer km sobre camino pavimentado, fase 1.	97,800.01
2830	31/12/2021	Recubrimiento para muros texturi de Comex acabado media, aplicado sobre muro aplanado, incluye material y mano de obra.	119,433.60
2831	31/12/2021	Acarreo sobre camión de volteo de 7m3 de material tipo B, primer km sobre camino pavimentado, fase 2.	95,000.00
2838	31/12/2021	Suministro, acomodo y tendido de tierra vegetal en una capa de 15cm de espesor.	178,245.60
2839	31/12/2021	Base de areno gravoso (material cibrado 1 1/2") con 5% de cemento de 20 cm de espesor compactado al 95%, incluye suministro de material desperdicio, mano de obra, herramienta y equipo. Fase 1.	102,900.00

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 fracciones III y XVIII, 86 fracciones II y V y párrafo quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 primero y segundo párrafos y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$43,786,536.47 (Cuarenta y tres millones setecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y seis pesos 47/100 M.N.)**

## INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE

### Observación Número: FM-085/2021/034 DAÑO

Como resultado de las compulsas realizadas en la página de internet de verificación de comprobantes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), existe una erogación comprobada con un documento que fue reportado como "Cancelado", el cual se relaciona a continuación.

Cuenta Bancaria número 0116223265 del Banco BBVA México, S.A.

Acción 211 "Adquisición de vehículos austeros para seguridad pública"

No. CHEQUE	FECHA	CFDI	FECHA DE CANCELACIÓN	MONTO
42	15/04/2021	B076D9A6-6C68-4645-A824-1842B37C5F88	08/03/2021	\$122,728.00

\*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracciones I y II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; Capítulo 2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 y 272 fracción III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$122,728.00 (Ciento veintidós mil setecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**

#### Observación Número: FM-085/2021/035 DAN

El Ente Fiscalizable realizó erogaciones por concepto de "Estudios y Proyectos", sin embargo, no presentó la evidencia de la existencia de los expedientes que contengan los proyectos ejecutivos correspondientes ni exhibió el contrato de prestación de servicios, por lo que las erogaciones efectuadas no se encuentran justificadas.

Cuenta Bancaria número 18-00013458-4 del Banco Santander (México), S.A.

No. CHEQUE	FECHA	ESTUDIO/PROYECTO	MONTO
4013	04/03/2021	"Drenaje pluvial en la comunidad la Joyita en el municipio de Ixtaczoquitlán, Ver."	\$957,862.38
4017	05/03/2021	"Canal pluvial en la comunidad de Potrerillo la Joyita en el municipio de Ixtaczoquitlán, Ver."	367,883.99
4025	04/03/2021	"Drenaje sanitario en la comunidad de la Joyita en el municipio de Ixtaczoquitlán, Ver."	957,718.79
<b>TOTAL</b>			<b>\$2,283,465.16</b>

\*La descripción del estudio y/o proyecto se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 25 párrafo segundo, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 párrafo primer y segundo párrafo y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 272 fracciones II y III, 359 fracción IV y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,283,465.16 (Dos millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 16/100 M.N)**

### Observación Número: FM-085/2021/036 ADM

El Ente Fiscalizable efectuó arrendamientos y adquisiciones de bienes por los conceptos y montos indicados que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica, del cual no exhibió la documentación correspondiente por lo que no se tiene la certeza de que se hayan obtenido las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

#### Licitación Simplificada (LAAAEBM)

CONCEPTO	PERIODO	MONTO DE REFERENCIA
Adquisición de bienes y materiales.	enero	\$509,425.00
Arrendamiento de maquinaria.	enero-agosto, octubre, noviembre y diciembre.	4,425,789.40
Emulsión y mezcla asfáltica.	febrero, marzo, abril, mayo, agosto, y diciembre.	3,447,364.00
Uniformes para el personal de seguridad pública.	octubre, noviembre y diciembre	422,523.00

\*La descripción de los conceptos se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, los proveedores Burelo Auto-Camiones, S.A. de C.V.; José Eduardo Tzompaxtle Tzoyontle; Martha Patricia Pérez Ramos; Hugo Santiago Moreno; Erika Robles Esperanza; Héctor López Rosas; Juan Fernando Quintero Contreras; Inmobiliaria RUMAF, S.A. de C.V.; XCORD Comercializadora y Construcción SERVXW, SAS; Grupo CONSVÉR, S.A. de C.V.; Daniel Castro Gómez; Benjamín Hernández Sánchez; GMZ Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.; Héctor López Rosas; Inmobiliaria RUMAF, S.A. de C.V.; Construcciones Industriales RCO, S.A de C.V.; Guraied & Asociados, S.A. de C.V., y Fernando Hernández Castro, a quienes se les efectuaron los pagos por los conceptos arriba señalados, no se encuentran registrados en el Padrón de Proveedores del Ente Fiscalizable.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16, 22, 23, 24, 26, 27, 29, 29 bis, 35, 36, 39, 41, 42, 43, 44, 51, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## OBSERVACIONES GENERALES

### Observación Número: FM-085/2021/037 ADM

El Ente Fiscalizable no proporcionó la documentación e información que abajo se señala, la cual le fue requerida durante el Procedimiento de Fiscalización.

- a. Directorio de los Servidores Públicos que integran el H. Cabildo, Tesorero, Director de Obras Públicas y Contralor Municipal. (Periodo 2018-2021)
- b. Plantilla de personal autorizada, que incluya los importes de los sueldos y salarios aprobados para el ejercicio 2021.
- c. Programa Operativo Anual del Municipio 2021.
- d. Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- e. Programa Municipal en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- f. Programa Municipal de Protección Civil.
- g. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2021.
- h. Expediente que contenga la documentación comprobatoria de la aplicación de los reintegros efectuados, derivados de observaciones notificadas en el Pliego de Observaciones del ejercicio anterior.
- i. Inventario de bienes muebles e inmuebles al 31 de diciembre de 2021, con acuse de recibo por el H. Congreso del Estado.
- j. Estado de cuenta bancario número 65-50653014-6 de Banco Santander (México) S.A., del mes de diciembre 2021, Arbitrios 2018.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 50 fracciones I, II y III, 51 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 359 fracciones II, III y IV del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FM-085/2021/038 ADM**

El Ente Fiscalizable no presentó los nombramientos de los servidores públicos que se indican:

NOMBRE	PUESTO	PERIODO
Víctor Manuel Hernández Vargas	Tesorero	01/01/2021 al 31/12/2021
José Manuel Estrada Trejo	Director de obras públicas	01/01/2021 al 31/12/2021
Joel Muñoz Cardell	Contralor interno	01/01/2021 al 31/12/2021
Francisco Eulogio Vásquez Portilla	Secretario del ayuntamiento	01/01/2021 al 31/12/2021

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 13 fracciones I y II, 50 fracciones I y III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 35 fracción XII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Observación Número: FM-085/2021/039 ADM**

El Ente Fiscalizable no proporcionó la información que abajo se señala, lo cual advierte que durante el ejercicio 2021 no se implementaron políticas ni se atendieron requerimientos en materia ambiental:

- a. Políticas en materia ambiental;
- b. Normatividad en materia ambiental;
- c. Creación de la Comisión Municipal de Fomento Forestal, Ecológica y Medio ambiente y formulación del programa de trabajo;
- d. Informe relativo a la recolección y disposición de residuos sólidos;
- e. Informe relativo al depósito de desechos en tiraderos a cielo abierto/tiraderos clandestinos/en su Municipio/otro Municipio;
- f. En caso de que el manejo y disposición final de residuos sólidos se encuentre concesionado a un particular ya sea persona física o persona moral, exhibir el contrato de prestación de servicios y la documentación financiera de los pagos realizados por este concepto.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 1, 4, 8 y 10 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 4 fracción II, 5 y 7 de la Ley Estatal de Protección Ambiental; 35 fracciones XXV incisos c) e i), XXX y XXXI, 40 fracciones IX y XIV, 44 y 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y 231 y 232 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FM-085/2021/040 ADM**

Conforme a su estructura orgánica presentada, el Ente Fiscalizable creó el Instituto Municipal de la Mujer, sin embargo, no está constituido como un Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, situación que limita sus atribuciones, de las que se señalan algunas.

- a. Establecer la vinculación y coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal;
- b. Promover y participar en la elaboración del presupuesto de egresos del Municipio con perspectiva de género, en coordinación con la Tesorería, el Órgano de Control Interno y los diversos niveles y áreas de la Administración Pública Municipal, incorporando la asignación de recursos para el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las políticas de igualdad y una vida libre de violencia;
- c. Promover y coadyuvar en la elaboración del Programa Municipal para la igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las Políticas Nacional y Estatal para la igualdad y no discriminación;
- d. Promover la capacitación permanente del funcionariado Público Municipal, así como de los sectores social y privado, en materia de derechos humanos y Políticas Públicas con perspectiva de género;
- e. Gestionar ante las diversas Entidades o Instituciones del Sector Público, Privado y/o Social del Municipio, acciones de combate a la pobreza y contra la exclusión de las mujeres, especialmente las del medio rural e indígena;
- f. Elaborar su Programa Anual de Trabajo para promover la institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas Municipales;
- g. El Instituto Municipal de las Mujeres contará al menos con la siguiente estructura orgánica: Dirección General, Área Administrativa, Área Jurídica, Área Psicológica y Área de Trabajo Social.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 60 Bis fracción IX y 81 Bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Observación Número: FM-085/2021/042 ADM**

Conforme a la documentación presentada por el Ente Fiscalizable, existen laudos laborales que no están reconocidos en los Estados Financieros, ni en las Notas a los mismos.

EXPEDIENTE	ANTE	ÚLTIMO AUTO	PROMOVENTE	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
509/2008-I	TCA	Cita Urgente 03 de junio del 2021	Juan Carlos Lira Gutiérrez.	Notificación de pago por la cantidad de \$530.418.00	Activo

\*La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 39 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 355, 356, 357 y 364 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 40**

**RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO****Recomendación Número: RM-085/2021/001**

Cumplir con todas las cláusulas de los convenios celebrados respecto de aquellos bienes muebles otorgados en comodato por Entidades o Dependencias del Gobierno del Estado, además de que deben ser reportados en la información financiera generada por el Ente Fiscalizable.

**Recomendación Número: RM-085/2021/002**

Los Estados Financieros que integran la Cuenta Pública del ejercicio deben presentar cifras consistentes y conciliadas, a fin de que puedan ser comparables, por lo que deberán elaborar e integrar a la información financiera, la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios con los contables.

**Recomendación Número: RM-085/2021/003**

Incluir en el Presupuesto de Egresos en la partida de Servicios Personales, la remuneración que deben percibir los Agentes y Sub-Agentes Municipales, atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, así como realizar su registro en la plantilla de personal, con el fin de que sean considerados servidores públicos municipales, para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**Recomendación Número: RM-085/2021/004**

Elaborar y/o actualizar el Atlas de Riesgo municipal de acuerdo con la normatividad vigente, con la finalidad de contar con la información geográfica, cartográfica, y estadística sobre los riesgos a que está potencialmente expuesta la población, sus bienes y el entorno ecológico.

**Recomendación Número: RM-085/2021/005**

Establecer políticas y lineamientos definidos que garanticen que los bienes adquiridos se encuentren registrados en el Activo y/o Inventario de Bienes, así mismo, realizar conciliaciones periódicas entre los saldos que arroje el inventario de bienes propiedad Municipal, con los registros contables y su respectivo registro de depreciación.

**Recomendación Número: RM-085/2021/006**

Implementar acciones y procedimientos con la finalidad de verificar que las modificaciones presupuestales (ampliaciones – reducciones), cuenten con el debido soporte documental y la actualización correspondiente.

**Recomendación Número: RM-085/2021/007**

Verificar que en los métodos de pago en parcialidades, la comprobación cumpla con los requerimientos de los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

**Recomendación Número: RM-085/2021/008**

Implementar acciones y procedimientos para que los pagos se realicen en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios o efectuarlos mediante cheque nominativo, con la expresión "para abono en cuenta del beneficiario" en el anverso del mismo.

**Recomendación Número: RM-085/2021/009**

Implementar acciones para realizar los pagos a las instancias gubernamentales como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), entre otros, a fin de evitar el pago de actualizaciones y recargos o, en su caso, la suspensión de los servicios.

**Recomendación Número: RM-085/2021/010**

Conforme al artículo 6, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, que establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública promoverá que por lo menos el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, se recomienda implementar las acciones y procedimientos correspondientes que aseguren el cumplimiento de lo previsto en dicha disposición.

**Recomendación Número: RM-085/2021/011**

Derivado de la revisión de la Entrega Recepción realizada por la Comisión Especial, el Órgano de Control Interno Municipal deberá llevar a cabo el seguimiento de las observaciones incluidas en el Dictamen y Acuerdo en Vía de Opinión, a fin de iniciar los procedimientos de investigación y/o substanciación establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o, en su caso, realizar las denuncias que sean procedentes.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 11**

## OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/001 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850003
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata entre Boulevard Reforma y Av. Miguel Hidalgo, en la localidad de Ixtaczoquitlán	<b>Monto pagado:</b> \$866,129.85 <b>Monto contratado:</b> \$1,343,232.31
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$477,102.46 (Cuatrocientos setenta y siete mil ciento dos pesos 46/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$866,129.85 (Ochocientos sesenta y seis mil ciento veintinueve pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 1B, 2 y 1A, teniendo un monto finiquitado de \$1,343,232.31 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos 31/100 M.N.)

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata entre Boulevard Reforma y Av. Miguel Hidalgo, en la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera trabajos referentes a preliminares, drenaje sanitario, agua potable, obra civil, alumbrado público, concreto hidráulico, pintura y limpieza. Además, incluye trabajos extraordinarios de excavación, pozo de visita, suministro y colocación de tubo P.V.C. hidráulico y válvula.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, convenio modificatorio de plazo, finiquito de obra, Acta de Entrega - Recepción a la instancia correspondiente y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el Acta de junta de aclaraciones del proceso de licitación y programa de obra del convenio modificatorio; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de descargas domiciliarias y tomas de agua potable, además de algunos trabajos de la partida de extraordinarios; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex

servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de la partida de descargas de drenaje y registros sanitarios, así como de los conceptos de construcción de registro ahogado para inserción de descarga sanitaria y construcción de registro pluvial, por un presunto daño patrimonial de \$163,982.43 (Ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N), incluyendo el I.V.A., correspondiente a lo pagado en el ejercicio 2021, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 18 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.873740 latitud norte, -97.067410 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, distanciómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA

IRREGULAR, toda vez que la obra carece de la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de descargas domiciliarias y tomas de agua potable, además de algunos trabajos de la partida de extraordinarios; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de descargas domiciliarias y tomas de agua potable, además de algunos trabajos de la partida de extraordinarios, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$163,982.43 (Ciento sesenta y tres mil novecientos ochenta y dos pesos 43/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/002 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850004
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción con pavimento de concreto hidráulico de la calle Narciso Mendoza entre boulevard Reforma y Av. Benito Juárez, en la localidad de Ixtaczoquitlán.	<b>Monto pagado:</b> \$2,295,105.37 <b>Monto contratado:</b> \$2,295,105.37
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción con pavimento de concreto hidráulico de la calle Narciso Mendoza entre boulevard Reforma y Av. Benito Juárez, en la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera trabajos preliminares, banquetas, acarreo, pavimento, señalética, iluminación, tomas domiciliarias y nivelaciones, registros sanitarios y limpieza. Además, incluye trabajos extraordinarios de tubería de 6", tubería de 12" y pozo de visita de drenaje sanitario; tubo de P.V.C. hidráulico, nivelación de cajas de válvulas, relleno con concreto, registros, capa rompedora de capilaridad y suministro y colocación de acometida.

## DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, convenio modificatorio de plazo, finiquito de obra, Acta de Entrega - Recepción a la instancia correspondiente y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el programa de ejecución de obra contratado, planos actualizados de obra terminada, póliza de cheque de las estimaciones de obra número uno y dos y el programa del convenio modificatorio de plazo; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluye trabajos de agua y drenaje; programa de ejecución de obra contratado; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje por un presunto daño patrimonial de \$225,853.82 (Doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., por lo que no garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

**B. REVISIÓN FÍSICA**

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 18 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.873130 latitud norte, -97.067960 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que carece de la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**C. HALLAZGOS FINALES**

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$225,853.82 (Doscientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 82/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/003 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850005
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Aldama entre boulevard Reforma y Av. Zaragoza, en la localidad de Ixtaczoquitlán.	<b>Monto pagado:</b> \$2,056,571.82 <b>Monto contratado:</b> \$2,056,571.82
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Aldama entre boulevard Reforma y Av. Zaragoza, en la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera trabajos referentes a preliminares, banquetas, acarreo, pavimento, señalética, iluminación, tomas domiciliarias y nivelaciones, registros sanitarios y nivelaciones y limpieza. Además, incluye trabajos extraordinarios de suministro y colocación de tubo P.V.C hidráulico, P.A.D., válvulas de compuerta, toma domiciliaria, caja de válvulas y capa rompedora.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, convenio modificatorio de plazo, finiquito de obra, Acta de Entrega - Recepción a la instancia correspondiente y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron las pólizas de cheque de las estimaciones de obra; programa del convenio y autorización de diferimiento al periodo contractual, del convenio modificatorio de plazo; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias, registros sanitarios, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**PLANEACIÓN**

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias, registros sanitarios, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, por un presunto daño patrimonial de \$354,844.08 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que no garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 18 de abril de 2021, en conjunto con el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.872600 latitud norte, -97.068400 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que la obra carece de la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias, registros sanitarios, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias, registros sanitarios, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$354,844.08 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número: TM-085/2021/004 DAÑ</b>	<b>Obra Número: 2020300850006</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre boulevard Reforma y calle Miguel Hidalgo, en la localidad de Ixtaczoquitlán.	<b>Monto pagado:</b> \$707,280.82 <b>Monto contratado:</b> \$952,253.38
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$244,972.56 (Doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 56/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$707,280.82 (Setecientos siete mil doscientos ochenta pesos 82/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 1B, 2 y 1A teniendo un monto finiquitado de \$952,253.38 (Novecientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos 38/100 M.N.).

#### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre boulevard Reforma y calle Miguel Hidalgo, en la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera los trabajos preliminares, banquetas, acarreo, pavimento, señalética, iluminación, tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones y limpieza; además incluye trabajos extraordinarios de excavación en cepas, tendido de cama de arena, colocación de tubería de PVC hidráulico, rejilla para tragatormentas, caja rompedora de capilaridad, suministro de fotocontactor de encendido y apagado automático.

#### DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

##### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, finiquito de obra, Acta de Entrega - Recepción a la instancia correspondiente y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el programa de obra del convenio modificatorio de plazo; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, por un presunto daño patrimonial de \$80,433.34 (Ochenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., correspondiente a lo pagado en el ejercicio 2021, por lo que no garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 18 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.872090 latitud norte, -97.068800 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con contrato, finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por carecer de la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los

artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas domiciliarias y renivelaciones, registros sanitarios y renivelaciones, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$80,433.34 (Ochenta mil cuatrocientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número: TM-085/2021/005 DAÑ</b>	<b>Obra Número: 2020300850014</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez entre Ignacio Allende y Úrsulo Galván, en la localidad de Moyoapan.	<b>Monto pagado:</b> \$2,597,596.16 <b>Monto contratado:</b> \$3,785,978.40
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 15/03/2021

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$1,188,382.24 (Un millón ciento ochenta y ocho mil trescientos ochenta y dos pesos 24/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$2,597,596.16 (Dos millones quinientos noventa y siete mil quinientos noventa y seis pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 2, 1 extraordinaria, 1 excedente y 3 finiquito, teniendo un monto finiquitado de \$3,785,978.40 (Tres millones setecientos ochenta y cinco mil novecientos setenta y ocho pesos 40/100 M.N.)

### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez entre Ignacio Allende y Úrsulo Galván, en la localidad de Moyoapan; el desarrollo del proyecto considera los trabajos preliminares, pavimento, banquetas y guarniciones, descargas de drenaje y registros sanitarios, trabajos adicionales, alumbrado público y limpieza. Además, incluye trabajos

extraordinarios de tendido y compactación de la sub-base, registro ahogado para inserción de descarga sanitaria y registro pluvial.

## DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación proporcionaron los cálculos de indirectos y de utilidad, pólizas de cheque de las estimaciones de obra número 1 extraordinaria y 3 finiquito y programa del convenio el cual presenta errores en las fechas de los periodos; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de descargas de drenaje y registros sanitarios así como de los conceptos de construcción de registro ahogado para inserción de descarga sanitaria y construcción de registro pluvial; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de la partida de descargas de drenaje y registros sanitarios, así como de los conceptos de construcción de registro ahogado para inserción de descarga sanitaria y construcción de registro pluvial, por un presunto daño patrimonial de \$147,236.85 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente a lo pagado en el ejercicio 2021, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que

se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.913050 latitud norte, -97.048410 longitud oeste, en la localidad de Moyoapan, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que la obra no cuenta con la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de la partida de descargas de drenaje y registros sanitarios, así como de los conceptos de construcción de registro ahogado para inserción de descarga sanitaria y construcción de registro pluvial; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de la partida de descargas de drenaje y registros sanitarios, así como de los conceptos de construcción de registro ahogado para inserción de descarga sanitaria y construcción de registro pluvial, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$147,236.85 (Ciento cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis pesos 85/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/006 DAÑO	<b>Obra Número:</b> 2020300850026
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento hidráulico de la calle Ignacio Allende entre avenida Miguel Hidalgo y avenida Benito Juárez, en la localidad de Moyoapan.	<b>Monto pagado:</b> \$1,774,817.36 <b>Monto contratado:</b> \$3,169,310.94
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 19/03/2021

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$1,394,493.58 (Un millón trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 58/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$1,774,817.36 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 36/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 2, 3, 1A y 1B, teniendo un monto finiquitado de \$3,169,310.94 (Tres millones ciento sesenta y nueve mil trescientos diez pesos 94/100 M.N.).

## **GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento hidráulico de la calle Ignacio Allende entre avenida Miguel Hidalgo y avenida Benito Juárez, en la localidad de Moyoapan; el desarrollo del proyecto considera trabajos preliminares, pavimento, banquetas y guarniciones, jardinería, registros sanitarios y renivelaciones, descargas de drenaje, colocación de postes, alumbrado público, señalética, tubo hidráulico, tomas domiciliarias y pozo de visita. Además, incluye trabajos extraordinarios de excavación a máquina, tubo P.V.C. hidráulico RD-26 de 4" y pozo de visita, además de toma domiciliaria y válvula de compuerta.

## **DE LA REVISIÓN A LA OBRA:**

### **A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, finiquito de obra y Acta de Entrega - Recepción a la instancia correspondiente; en el periodo de solventación presentaron programa de obra del convenio modificatorio; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de registros sanitarios y renivelaciones, descargas de drenaje, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## **PLANEACIÓN**

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de registros sanitarios y renivelaciones, descargas de drenaje, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua

y drenaje, por un presunto daño patrimonial de \$202,125.99 (Doscientos dos mil ciento veinticinco pesos 99/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente a lo pagado en el ejercicio 2021, por lo que no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## **B. REVISIÓN FÍSICA**

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.911530 latitud norte, -97.050270 longitud oeste, en la localidad de Moyoapan, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que la obra carece de validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de registros sanitarios y renivelaciones, descargas de drenaje, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**C. HALLAZGOS FINALES**

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de registros sanitarios y renivelaciones, descargas de drenaje, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$202,125.99 (Doscientos dos mil ciento veinticinco pesos 99/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/007 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850027
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle poniente 4 entre calle Ruíz Galindo y calle Sur 2, en la localidad de Ixtaczoquitlán.	<b>Monto pagado:</b> \$217,294.25 <b>Monto contratado:</b> \$544,499.50
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación Directa	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$327,205.25 (Trescientos veintisiete mil doscientos cinco pesos 25/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$217,294.25 (Doscientos diecisiete mil doscientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 2, 1A y 1 E, teniendo un monto finiquitado de \$544,499.50 (Quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.).

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle poniente 4 entre calle Ruíz Galindo y calle Sur 2, en la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera trabajos referentes a preliminares, banco de ductos, banquetas y guarniciones, renivelación de registros, tomas de agua potable, alumbrado público, acarreo y pintura. Además, incluye trabajos extraordinarios de reubicación de luminarias, registros sanitarios, suministro y colocación de P.V.C. hidráulico, y válvula cementada.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el Acta

de Entrega-Recepción a la instancia correspondiente y el programa del convenio de plazo; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas de agua potable, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas de agua potable así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua, por un presunto daño patrimonial de \$61,203.90 (Sesenta y un mil doscientos tres pesos 90/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente a lo pagado en el ejercicio 2021, por lo que no garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/0032/2022, en las coordenadas de localización 18.850930 latitud norte, -97.063140 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar

la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que la obra carece validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas de agua potable así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de las partidas de tomas de agua potable, así como de extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$61,203.90 (Sesenta y un mil doscientos tres pesos 90/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/008 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850028
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con carpeta asfáltica en la privada Urano entre avenida San Juan y Cerrada, en la localidad de Unión y Progreso.	<b>Monto pagado:</b> \$1,020,069.40 <b>Monto contratado:</b> \$1,020,069.40
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con carpeta asfáltica en la privada Urano entre avenida San Juan y Cerrada, en la localidad de Unión y Progreso; el desarrollo del proyecto considera trabajos preliminares, demoliciones, guarniciones y banquetas, carpeta asfáltica y señalética. Además, incluye trabajos extraordinarios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y tragatormentas.

### DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

#### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron las

pólizas de cheque de estimación 1, 1B y 2 finiquito, Acta de Entrega - Recepción del Ente Fiscalizable a la instancia correspondiente y autorización de diferimiento al periodo contractual, del convenio modificatorio de plazo; sin embargo, no proporcionaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de tomas domiciliarias y las partidas de drenaje sanitario y drenaje pluvial; asimismo, las estimaciones de obra carecen de póliza de cheque de estimación 1A; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de tomas domiciliarias y las partidas de drenaje sanitario y drenaje pluvial, por un presunto daño patrimonial de \$219,410.04 (Diecinueve mil cuatrocientos diez pesos 04/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que no garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

### B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.878450 latitud norte, -97.055240 longitud oeste, en la localidad de Unión y Progreso, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con contrato, plano y

finiquito, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que la obra carece de la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de tomas domiciliarias y las partidas de drenaje sanitario y drenaje pluvial; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de tomas domiciliarias y las partidas de drenaje sanitario y drenaje pluvial, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$219,410.04 (Doscientos diecinueve mil cuatrocientos diez pesos 04/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/009 DAÑO	<b>Obra Número:</b> 2020300850029
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de guarniciones y banquetas en la carretera a Valle de Tuxpango en el tramo Campo Chico a Ex Hacienda Tuxpango, en la localidad de Ex Hacienda Tuxpango.	<b>Monto pagado:</b> \$1,000,548.13 <b>Monto contratado:</b> \$1,428,353.67
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 03/11/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020 <b>Fecha de término convenida:</b> 20/03/2021

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$427,805.54 (Cuatrocientos veintisiete mil ochocientos cinco pesos 54/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$1,000,548.13 (Un millón quinientos cuarenta y ocho pesos 13/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 2, 1A 3 y 1B, teniendo un monto finiquitado de \$1,428,353.67 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil trescientos cincuenta y tres pesos 67/100 M.N.).

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la construcción de guarniciones y banquetas en la carretera a Valle de Tuxpango en el tramo Campo Chico a Ex Hacienda Tuxpango, en la localidad de Ex Hacienda Tuxpango; el desarrollo del proyecto considera los trabajos preliminares, guarniciones y banquetas, señalética, iluminación, muro de contención de 0.80 m – 1.40 m (0+048.00 – 0+051.90 / 0+056.90 – 0+060.90), muro de contención de 1 m (0+073.20 – 0+090.00 / 0+115.00 – 0+120.00), muro de contención de 2 m (0+267.00 – 0+345.50 / 0+158.00 – 0+200.00), limpieza final. Además, incluye trabajos extraordinarios de renivelación, suministro y colocación de tubería de PVC hidráulico, renivelación de registros sanitarios, riego de liga, carpeta asfáltica en caliente, murete de tabique rojo, construcción de escalones, corte con disco de 1/4" y colocación de rejilla Irving sección de 30 x 30.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el proyecto ejecutivo con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes y programa del convenio modificador de plazo; sin embargo, el contrato de obra en su cláusula vigésima segunda contraviene los parámetros establecidos para el cálculo de las penas convencionales conforme a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la garantía de cumplimiento fue emitida de manera extemporánea; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**B. REVISIÓN FÍSICA**

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador del Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.830720 latitud norte, -97.022980 longitud oeste, en la localidad de Ex Hacienda Tuxpango, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con contrato, finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cinta métrica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que durante la inspección física no se encontró evidencia del muro de mampostería de piedra braza de 2.00 metros de altura, hecho asentado en Acta Circunstanciada;

incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109, fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En el periodo de solventación el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada, con la intervención de distintos participantes, anexando números generadores, croquis de solventación y reporte fotográfico; sin embargo, no presentaron evidencia suficiente e idónea toda vez que el reporte fotográfico presentado corresponde al periodo de ejecución de la obra, en el cual no se logra identificar el entorno de la obra y la totalidad de los trabajos de muro de mampostería, además que las áreas reflejadas en su croquis no refleja zonas distintas a las corroboradas en el periodo de comprobación, por lo que no justifica el señalamiento.

Derivado de lo anterior se ratifica que, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a “Elaboración de guarnición trapezoidal...”, “Banqueta de concreto hecho en obra...”, “Excavación a mano en cepas...”, “Muro de mampostería de piedra braza...”, “Plantilla de 7 cm de espesor de concreto hecho...”, “Relleno en cepas con material...”, “Acarreo en camión 1er. Kilómetro...” y “Acarreo en camión kilómetro subsecuente...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que deberá ser objeto de reintegro dado que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<b>Banquetas y guarniciones-Guarniciones y banquetas</b>						
Elaboración de guarnición trapezoidal de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2., de 15 x	ML	408.86	397.20	11.66	\$304.18	\$3,546.74

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
20 x 40 cm de sección, incluye: cimbra metálica, descimbrado, material, herramienta y mano de obra. (SIC)						
Banqueta de concreto hecho en obra de F'c=200 kg/cm <sup>2</sup> agregado máximo de 3/4", de 10 cm de espesor, acabado escobillado, modulado a 2.50 incluye: cemento, volteador, cimbra en fronteras, descimbrado, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	232.07	221.50	10.57	\$311.75	\$3,295.20
<b>Banquetas y guarniciones-Muro de contención de 2 m (0+267.00-0+345.50/0+158.00-0+200.00)</b>						
Excavación a mano en cepas material seco tipo II, profundidad de 0.00 a 2.00 m., incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	83.82	0.00	83.82	\$209.33	\$17,546.04
Muro de mampostería de piedra braza de banco, caras rostreadas hasta una altura de 4.80	M3	69.15	0.00	69.15	\$1,881.93	\$130,135.46

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
m y un espesor de 0.61 a 1.00 m., asentada con mortero cemento-arena 1:5, incluye: elaboración del mortero y acarreo en carretilla del material a 1a estación a 20.00 m de distancia, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)						
Plantilla de 7 cm de espesor de concreto hecho en obra F'c=100 kg/cm2. agregado máximo 3/4", incluye: acarreo a 1a estación a 20 m., material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	90.96	0.00	90.96	\$177.84	\$16,176.33
Relleno en cepas con material de banco compactado al 90% proctor, con compactador manual (bailarina), incluye: volteo con pala. (SIC)	M3	49.79	0.00	49.79	\$643.08	\$32,018.95
Acarreo en camión 1er. Kilómetro, de material mixto en camino plano	M3	83.82	0.00	83.82	\$138.52	\$11,610.75

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
pavimentado, carga manual. (SIC)						
Acarreo en camión kilometro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	167.64	0.00	167.64	\$13.66	\$2,289.96
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$216,619.43</b>
<b>IVA</b>						<b>\$34,659.11</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$251,278.54</b>

\*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

\*\*Nota: Las cantidades pagadas son tomadas de las estimaciones pagadas en la Cuenta Pública 2021 siendo las 2, 1A, 3 y 1B.

Asimismo, existe un incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 395 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$123,133.94 (Ciento veintitrés mil ciento treinta y tres pesos 94/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por obra SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$374,412.48 (Trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos doce pesos 48/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A., que deberá ser objeto de reintegro por la empresa constructora a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encontró concluida y finiquitada.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/010 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850102
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la prolongación de Norte 13 entre calle Oriente 7 y cerrada en Barrio San José, en la localidad de Ixtaczoquitlán.	<b>Monto pagado:</b> \$3,500,183.71 <b>Monto contratado:</b> \$5,165,548.15
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 25/08/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 28/12/2020

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2020 se registró la obra con un monto pagado de \$1,665,364.44 (Un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro pesos 44/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago del anticipo y la estimación de obra número 1; el importe pagado registrado en la Cuenta Pública 2021 de \$3,500,183.71 (Tres millones quinientos mil ciento ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., corresponde al pago de las estimaciones de obra números 1A, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 1 extraordinaria y finiquito, teniendo un monto finiquitado de \$5,165,548.15 (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos 15/100 M.N.) incluyendo el I.V.A.

#### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con concreto hidráulico de la prolongación de Norte 13 entre calle Oriente 7 y cerrada en Barrio San José, en la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera los trabajos preliminares, banquetas y guarniciones, descargas domiciliarias, tomas de agua potable, pavimento, alumbrado público, señalética y limpieza. Además, incluye trabajos extraordinarios de registros sanitarios, renivelación de pozos, cajas de válvulas y registros eléctricos, además de línea de agua potable y suministro y colocación de brocal y tapa de polietileno a pozos de visita.

#### DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

##### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el contrato de obra, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el

proyecto ejecutivo con adecuaciones de espacios públicos para personas con capacidades diferentes y catálogo de conceptos; invitaciones por escrito, las cuales carecen de la firma del Director de Obras Públicas; bases de concurso, análisis de las propuestas (cuadro comparativo), dictamen técnico de evaluación, acta de fallo, presupuesto contratado, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, cálculos de indirectos y de utilidad; programa de ejecución de obra contratado, póliza de cheque de las estimaciones de obra número 1A y 3A y convenio modificatorio de plazo con su soporte correspondiente; sin embargo, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para las partidas de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, invitaciones por escrito con firma del Director de obra Públicas; asimismo, la bitácora de obra carece de notas 39 y 40 y las estimaciones de obra carecen de póliza de cheque de las estimaciones de obra número 3 y 4; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para las partidas de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, por un presunto daño patrimonial de \$177,108.92 (Ciento setenta y siete mil ciento ocho pesos 92/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. correspondiente a lo pagado en el ejercicio 2021, por lo que no garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

**B. REVISIÓN FÍSICA**

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 18 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.856220 latitud norte, -97.053610 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, Sistema de Posicionamiento Global GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que la obra carece de la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para las partidas de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**C. HALLAZGOS FINALES**

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para las partidas de descargas domiciliarias, tomas de agua potable y extraordinarios que a su vez incluyen trabajos de agua y drenaje, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$177,108.92 (Ciento setenta y siete mil ciento ocho pesos 92/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/011 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2020300850300
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de puente "Los Duendes", en el tramo carretero Ixtaczoquitlán Cumbre de Tuxpango, (primera etapa) en la localidad de Cumbres de Tuxpango.	<b>Monto pagado:</b> \$2,170,181.40 <b>Monto contratado:</b> \$2,170,181.40
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 28/12/2020
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 25/02/2021 <b>Fecha de término:</b> 25/02/2021

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la primera etapa de la construcción de puente "Los Duendes", en el tramo carretero Ixtaczoquitlán - Cumbre de Tuxpango; el desarrollo del proyecto considera los trabajos de preliminares y sub estructura eje uno y dos caballetes.

## DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la validación del proyecto por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), contrato de obra, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; sin embargo, el Acta de Entrega - Recepción del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social fue entregada con anterioridad a la entrega de la obra por el Contratista; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no proporcionaron el dictamen en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que no se tiene la certeza que se preservará el equilibrio ecológico en la zona posterior a la ejecución de los trabajos, observando un presunto daño patrimonial de \$2,170,181.40 (Dos millones ciento setenta mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; en el periodo de solventación presentaron el Oficio de contestación a las observaciones técnicas a la obra pública, aclarando que no le aplica dicho dictamen toda vez que la obra cuenta con una Declaratoria de Emergencia y hace referencia al artículo 7 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, asimismo, presentaron Dictamen Técnico de Riesgo en Materia de Protección Civil emitido por la Secretaría de Protección Civil Dirección General de Planeación y Regulación; sin embargo, de acuerdo con el mismo artículo 7 del Reglamento mencionado anteriormente, se indica que se deberá dar aviso a la Secretaría de su realización en un plazo que no exceda de sesenta y dos horas contadas a partir de que se inicien las obras y no se cuenta con dicho documento, por lo que no justifica el señalamiento; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 15 fracciones I y VIII y 21 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 39 y 46 de la Ley Estatal de Protección Ambiental.

### B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 20 de abril de 2022, en conjunto con el

Analista de Costos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.842040 latitud norte, -97.028350 longitud oeste, en la localidad de Cumbres de Tuxpango, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, toda vez que carece del resolutivo de impacto ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico el resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,170,181.40 (Dos millones ciento setenta mil ciento ochenta y un pesos 40/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número: TM-085/2021/012 DAÑO</b>	<b>Obra Número: 2021300850002</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación de sistema de agua entubada rehabilitación del sistema de bombeo de agua potable en Rincón Brujo, de la localidad Cuautlapan.	<b>Monto pagado:</b> \$4,257,518.62 <b>Monto contratado:</b> \$4,470,717.85 <b>Monto convenido:</b> \$833,850.89
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 09/07/2021
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos Tres Personas	<b>Fecha de término:</b> 06/11/2021 <b>Fecha de término convenida:</b> 10/03/2022

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2021 se registró la obra con un monto pagado de \$4,257,518.62 (Cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 62/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de las estimaciones de obra números 1, 2, 1B y 3, con un avance físico y financiero del 80.26% con la situación de obra en proceso; sin embargo, el contrato es por un monto de \$4,470,717.85 (Cuatro millones cuatrocientos setenta mil setecientos diecisiete pesos 85/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; y considera convenio modificatorio de monto por \$833,850.88 (Ochocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 88/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que la obra será sujeta de seguimiento en la Cuenta Pública 2022. Cabe mencionar que en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) no existe registro alguno.

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la rehabilitación del sistema de agua entubada y sistema de bombeo de agua potable Cuautlapan; el desarrollo del proyecto considera los trabajos referentes a preliminares, dragado y desmantelamientos, mantenimiento a represa, obra civil muro de piedra y lavaderos, sistema de bobeo de 40 HP, rehabilitación de los sistemas eléctricos de bomba de 40 HP, reubicación y mantenimiento de sistema de bombeo de 20 HP existente y estructura de techado para caseta de bombeo, así como trabajos extraordinarios de video, limpieza de tuberías, abastecimiento de agua, fondo de represa y trabajos en transformador.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el presupuesto contratado, el contrato de obra y convenios modificatorios de plazo; en el periodo de solventación presentaron endoso de garantía de cumplimiento y pólizas de cheque de las estimaciones de obra número 2, 1B y 3, faltando la de la estimación de obra número 1; sin embargo, no proporcionaron el finiquito de obra, Actas de Entrega - Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable, del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social y a la instancia correspondiente y Garantía de Vicios Ocultos; asimismo, la validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es por un monto menor al correspondiente para la obra y la bitácora de obra carece de nota de cierre; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**PLANEACIÓN**

En la integración del expediente técnico unitario, presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) por un monto \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.), sin embargo, la totalidad de los trabajos que conforman la obra requieren de validación y considerando las cantidades del contrato de obra y del convenio modificatorio de monto, los trabajos corresponden a un total de \$5,304,568.73 (Cinco millones trescientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que se tienen trabajos que no están considerados en la validación, por un monto de \$3,304,568.73 (Tres millones trescientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 73/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., de los cuales una parte se encuentra pagada en 2021 y el resto se encuentra devengado, quedando como se detalla a continuación:

Monto de trabajos sin validación (1)	Monto pagado 2021 (2)	Monto de trabajos validados (3)	Monto de trabajos observados por no contar con validación pagados en 2021 (4)(2)-(3)=	Monto de trabajos observados por no contar con validación devengados (5)(1)-(4)=
\$3,304,568.73	\$4,257,518.62	\$2,000,000.00	\$2,257,518.62	\$1,047,050.11

\* Los montos detallados en la tabla cuentan con IVA

Por lo anterior, no se garantiza el cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, la Auditora Técnica del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con, el Coordinador de Proyectos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.877010 latitud norte, -97.026480 longitud oeste, en la localidad de Cuautlápan, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con las estimaciones y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica y Sistema de Posicionamiento Global GPS, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, dado que cuenta con validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) por un monto menor al pagado de la obra, por lo que no se tiene la certeza del cumplimiento del proyecto a las especificaciones y a la normatividad aplicable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico por la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), dado que existe una diferencia entre el monto que ampara la validación y el monto pagado de la obra por lo que se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,257,518.62 (Dos millones doscientos cincuenta y siete mil quinientos dieciocho pesos 62/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.; asimismo, existe un monto devengado observado de \$1,047,050.11 (Un millón cuarenta y siete mil cincuenta pesos 11/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., porque existe una diferencia entre el monto que ampara la validación y el monto ejecutado de la obra que aún no ha sido pagado, significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, quedando sujeto a seguimiento para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/013 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2021300850005
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de drenaje pluvial en la calle prolongación de Norte 13 entre calle Poniente 7 y cerrada, de la localidad de Ixtaczoquitlán	<b>Monto pagado:</b> \$253,633.73 <b>Monto contratado:</b> \$1,060,194.53
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 14/05/2021
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas	<b>Fecha de término:</b> 12/08/2021 <b>Fecha de término convenida:</b> 10/03/2022

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2021 se registró la obra con un monto pagado de \$253,633.73 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de la estimación de obra número 1, con un avance físico del 64% y financiero del 30.01% con la situación de obra en proceso; sin embargo, el contrato es por un monto de \$1,060,194.53 (Un millón sesenta mil ciento noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que la obra será sujeta de seguimiento en la Cuenta Pública 2022. Cabe mencionar que en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) no existe registro alguno.

### GENERALES:

Los trabajos corresponden a construcción de drenaje pluvial en la calle prolongación de Norte 13 entre calle Poniente 7 y cerrada, de la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera trabajos referentes a preliminares, descarga pluvial, tragatormentas, muro de mampostería y limpieza general. Además, incluye trabajos extraordinarios de suministro y colocación de tubería, canal tipo U, ángulo y solera para alcantarilla.

## DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) referente a los trabajos de descarga pluvial, presupuesto base, contrato de obra y convenios modificatorios de plazo; en el periodo de solventación presentaron presupuesto contratado con sus análisis de precios unitarios, cálculo de indirecto, financiamiento y utilidad, programa de ejecución de obra contratado y de póliza de cheque del pago de la estimación 1; sin embargo, no proporcionaron finiquito de obra, Actas de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable, del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social y a la instancia correspondiente y Garantía de Vicios Ocultos; asimismo, la garantía de cumplimiento es de fecha posterior a la firma del contrato y la bitácora de obra no presenta nota de cierre; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### PLANEACIÓN

El Ente Fiscalizable previo a la realización de los trabajos debió tramitar y obtener de las autoridades correspondientes las acreditaciones de propiedad o derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía o expropiación de inmuebles sobre los que se desplantó la obra o, en su caso, los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, ya que de acuerdo con el proyecto y de los alcances actuales se detecta que la obra ejecutada atraviesa un terreno privado y al encontrarse sin terminar, descarga en éste, así como en campos agrícolas, por lo que no justifican la ejecución de trabajos por un presunto daño patrimonial de \$253,633.73 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. y un monto devengado de \$806,560.80 (Ochocientos seis mil quinientos sesenta pesos 80/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., el cual corresponde a los trabajos referentes a lo antes mencionado; en el periodo de solventación presentaron oficio de autorización de paso firmado por lo que asientan que es el propietario del terreno, en la que autoriza pasar la línea del drenaje pluvial en una fracción de su terreno; sin embargo, no anexaron escritura pública con croquis, a nombre de la persona que firmó dicha autorización y por ende no se puede determinar si es un sólo propietario de todas las zonas donde atraviesa la obra, de igual modo no se tiene la certeza de que el permiso presentado sea otorgado por la persona posesionaria del lugar en donde se realizaron los trabajos de la obra por lo que no justifica el señalamiento; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 18 segundo párrafo del

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.857630 latitud norte, -97.052770 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con croquis y estimación de obra número 1, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que en el sitio de la obra no se encontró fuerza de trabajo, además faltan por realizar trabajos de las partidas de descarga pluvial y muro de mampostería, aunado a que durante la inspección física se identificó que sólo se ha colocado la tubería de 15" que a su vez desemboca en una propiedad privada, la cual se encuentra tapada, ya que a decir del representante del Ente, dichos trabajos fueron realizados por el propietario, hechos asentados en Acta Circunstanciada, presentando 2 meses de vencimiento contractual; cabe mencionar, que en el periodo de solventación no presentaron documentación referente al señalamiento por lo que prevalece; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por obra SIN TERMINAR, por carecer de permisos de paso y afectación a terceros, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$253,633.73 (Doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesos 73/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.; asimismo, existe un monto devengado observado por el mismo concepto, por \$806,560.80 (Ochocientos seis mil quinientos sesenta pesos 80/100) incluyendo el I.V.A., correspondiente al monto ejecutado de la obra que aún no ha sido pagado, significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial observado, quedando sujeto a seguimiento para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/014 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2021300850006
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de puente "Los Duendes", en el tramo carretero Ixtaczoquitlán Cumbre de Tuxpango (segunda etapa), en la localidad de Cumbres de Tuxpango.	<b>Monto pagado:</b> \$6,538,202.66 <b>Monto contratado:</b> \$6,538,202.66
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 12/03/2021
<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación Directa	<b>Fecha de término:</b> 10/06/2021

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la segunda etapa de la construcción de puente "Los Duendes", en el tramo carretero Ixtaczoquitlán Cumbre de Tuxpango, en la localidad de Cumbres de Tuxpango, el desarrollo del proyecto considera los trabajos de sub-estructura eje uno y dos caballetes, acarreo, superestructura, guarniciones y remates, parapeto de acero con banqueta, protección de terraplenes, pavimento asfáltico, alumbrado público, señalamiento y limpieza. Además de trabajos extraordinarios de cimbra, acelerante, concreto premezclado, cajas de gaviones, demolición, relleno, pasto alfombra, corte, banquetta de concreto y concreto hidráulico.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la validación del proyecto por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP), dictamen de excepción a la licitación, contrato de obra, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el análisis de precios unitarios contratados, cálculo de indirectos y de utilidad, y programa de obra contratado; sin embargo, no proporcionaron resolutive de impacto ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**PLANEACIÓN**

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron el resolutive en materia de impacto ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente, por lo que no se tiene la certeza que se preservará el equilibrio ecológico en la zona posterior a la ejecución de los trabajos, por un presunto daño patrimonial de \$6,538,202.66 (Seis millones quinientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos 66/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.; en el periodo de solventación presentaron el Oficio de contestación a las

observaciones técnicas a la obra pública, aclarando no le aplica dicho dictamen toda vez que la obra cuenta con una Declaratoria de Emergencia y hace referencia al Artículo 7 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, asimismo, presentaron Dictamen Técnico de Riesgo en Materia de Protección Civil emitido por la Secretaría de Protección Civil Dirección General de Planeación y Regulación; sin embargo, de acuerdo con el mismo artículo 7 del Reglamento mencionado anteriormente, se indica que se deberá dar aviso a la Secretaría de su realización en un plazo que no exceda de sesenta y dos horas contadas a partir de que se inicien las obras y no se cuenta con dicho documento por lo que no justifica el señalamiento; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 15 fracciones I y VIII, y 21 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 39 y 46 de la Ley Estatal de Protección Ambiental.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 20 de abril de 2021, en conjunto con el Analista de Costos, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.842040 latitud norte, -97.028350 longitud oeste, en la localidad de Cumbres de Tuxpango, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, flexómetro, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por carecer del resolutive de impacto ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA); asimismo, dado que al momento de la inspección física se identificó que falta una luminaria, debido a que fue sustraída por ser un tramo sin vigilancia, sin embargo, ésta fue repuesta pero no ha sido colocada y se encuentra en resguardo de la Dirección de Obras Públicas, hechos asentados en Acta Circunstanciada; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12, 72, 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, II y XIV y 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por OBRA EJECUTADA DE FORMA IRREGULAR, por falta de permisos y licencias, en específico el resolutive de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA), se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$6,538,202.66 (Seis millones quinientos treinta y ocho mil doscientos dos pesos 66/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación Número: TM-085/2021/015 DAÑ</b>	<b>Obra Número: 2021300850008</b>
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación de carretera del tramo Malacate a capilla de Valle de Tuxpango del kilómetro 0+000.00 al 2+100.00, de la localidad de Cumbres de Tuxpango.	<b>Monto pagado:</b> \$3,249,472.04 <b>Monto contratado:</b> \$4,425,720.16
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 12/05/2021
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas	<b>Fecha de término:</b> 10/08/2021 <b>Fecha de término convenida:</b> 10/03/2022

En el cierre del ejercicio de la Cuenta Pública 2021, se registró la obra con un monto pagado de \$3,249,472.04 (Tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago del anticipo y de las estimaciones de obra número 1, 2 y 3, con un avance físico y financiero del 73.42% con la situación de obra en proceso; sin embargo, el contrato es por un monto de \$4,425,720.16 (Cuatro millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos veinte pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por lo que la obra será sujeta a seguimiento en la Cuenta Pública 2022. Cabe mencionar que en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) no existe registro alguno.

#### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación de carretera del tramo Malacate a capilla de Valle de Tuxpango del kilómetro 0+000.00 al 2+100.00, de la localidad de Cumbres de Tuxpango; el desarrollo del proyecto considera trabajos referentes a cunetas, reparación de terracería y asfalto, alcantarillas, lavadero de concreto, muro de contención, señalética, movimiento de tierras y limpieza final.

Derivado del análisis del expediente unitario correspondiente y de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2021, la observación queda en los términos siguientes:

#### DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

##### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el presupuesto contratado y contrato de obra; en el periodo de solventación proporcionan las estimaciones de obra número 1, 2 y 3 con carátula de la estimación, números generadores, croquis de ubicación de volúmenes y reporte fotográfico; sin embargo, no proporcionaron finiquito de obra, Actas de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable y del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social y

Garantía de Vicios Ocultos; asimismo, la bitácora de obra no presenta la nota cierre y las estimaciones de obra carecen de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto así como la número 2 y 3 presenta carátula de estimación, croquis de ubicación de volúmenes y reporte fotográfico incompleto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 20 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.845300 latitud norte, -97.034670 longitud oeste, en la localidad de Cumbres de Tuxpango, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con la estimación de obra número 1 y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica, distanciómetro y Sistema de Posicionamiento Global GPS; sin embargo, el Ente Fiscalizable no presentó la documentación soporte necesaria para verificar el alcance de los trabajos, lo que imposibilitó determinar si se cumplió en tiempo y forma con la totalidad y la calidad de los mismos e impidió la verificación de los volúmenes pagados con cargo a la obra; sin embargo, en el periodo de solventación proporcionaron documentación comprobatoria consistente en estimaciones de obra 1, 2 y 3, documentación que permitió valorar la comprobación del gasto, con lo que la situación física de la obra se actualiza a SIN TERMINAR toda vez que se identificó que falta por concluir la colocación de "Suministro y colocación de señalamiento..."; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109, fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en estimaciones de obra por un monto total de \$3,249,472.04 (Tres millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos pesos 04/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., documentación que permitió valorar la comprobación del gasto; sin embargo, durante la inspección física del periodo de comprobación solo se ubicaron los trabajos de alcantarillas y señalética, toda vez que se desconocía el alcance total de los trabajos; cabe mencionar, que en el periodo de solventación sólo presentaron el total de la documentación comprobatoria del gasto, sin presentar el levantamiento físico y números generadores de obra de todos los trabajos pagados con cargo a la obra, por lo que resultan volúmenes pagados no ejecutados.

Derivado de lo anterior, por falta de documentación soporte necesaria para verificar la ejecución correspondiente de las partidas de “Cunetas”, “Reparación de terracerías y asfalto”, “Lavadero de concreto”, “Muro de contención” y “ Movimiento de tierras”, así como al concepto de “Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico...”; asimismo, como resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la partida de “Alcantarillas” así como al concepto de “Suministro y colocación de señalamiento vertical...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<b>CUNETAS</b>						
Trabajos de limpieza y desenrase de terrenos laterales de carretera y desasolve de cunetas existentes a mano, incluye: apile del material en el lugar, acarreo a primera estación, herramienta, equipo de seguridad, mano de obra y equipo necesario. (SIC)	M2	8,096.805	0.00	8,096.805	\$18.86	\$152,705.74
<b>REPARACIÓN DE TERRACERIA Y ASFALTO</b>						
Demolición a máquina de pavimento asfáltico de 10 cm de espesor (SIC).	M2	1,449.00	0.00	1,449.00	\$46.06	\$66,740.94

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Excavación por medios mecánicos para abrir caja hasta 50 cm. De profundidad en material tipo II, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario (SIC).	M3	579.60	0.00	579.60	\$50.14	\$29,061.14
Acarreo en camión 1er Kilometro, de material mixto en camino lomerio suave, breocha, terracería pronunciada, montañoso revestido, incluye carga a maquina. (SIC)	M3	579.60	0.00	579.60	\$47.22	\$27,368.71
Acarreo en camión Kilómetro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	1,738.80	0.00	1,738.80	\$15.04	\$26,151.55
Afine y compactación de la sub base (Superficie descubierta por caja) por medios mecánicos al 90% de su PVSM, incluye: Material, mano de obra, herrameinta y equipo necesario. (SIC)	M2	1,449.00	0.00	1,449.00	\$26.67	\$38,644.83
Operación de Mezclado, tendido y compactación de sub-base, compactado al 95% de su PVSM., Incluyendo suministro, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	217.35	0.00	217.35	\$465.39	\$101,152.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Operación de Mezclado, tendido y compactación de base, compactado al 95% de su PVSM., Incluyendo suministro, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	217.35	0.00	217.35	\$465.39	\$101,152.52
Riego de liga con emulsión catiónica de rompimiento, rápido en proporción de 1.50 LT/M2, colocado con petrolizadora, Incluye suministro de materiales por unidad de obra terminada. (SIC)	M2	1,449.00	0.00	1,449.00	\$34.48	\$49,961.52
Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente de 7 cm de espesor compactada al 95% Incluye suministro de AC20, acarreo, maquila, tendido y compactado y desperdicios por unidad de obra terminada. (SIC)	M2	1,449.00	0.00	1,449.00	\$356.43	\$516,467.07
Suministro y colocación de riego de sello con material 3A. Y emulsión catiónica de rompimiento rápido en proporción 1.00 Lts. Por M2., Incluye: Material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	5,572.22	0.00	5,572.22	\$57.79	\$322,018.59

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<b>ALCANTARILLAS</b>						
Excavación a mano en cepas material seco tipo II, profundidad de 0.00 a 2.00 M., incluye: afine de taludes y fondo de profundidad de 0.00 a 2.00 m., incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	145.25	137.87	7.38	\$219.23	\$1,617.92
Acarreo en camión 1 er. Kilometro, de material mixto en camino lomerio suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido, incluye carga a maquina. (SIC)	M3	145.25	137.87	7.38	\$47.22	\$348.48
Acarreo en camión kilometro subsecuentes, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	435.75	413.60	22.15	\$15.04	\$333.14

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Muro de mampostería de piedra braza de banco, caras rostreadas hasta una altura de 3.60 m. y un espesor de 0.61 a 1.00 m., asentada con mortero cemento arena 1:5, incluye: elaboración del mortero y acarreo en carretilla del material a 1a. Estación a 20.00 m. de distancia, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC).	M3	158.35	142.76	15.59	\$1,990.80	\$31,036.57
<b>LAVADERO DE CONCRETO</b>						
Construcción de zampeados para formación de lavaderos con espesor hasta 30 cm. a base de piedra braza junteado con mortero cemento-arena 1:4 (SIC)	M2	12.02	0.00	12.02	\$437.56	\$5,259.47
<b>SEÑALÉTICA</b>						
Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico en línea central y pasos peatonales para cruces de calles, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ML	1,800.00	0.00	1,800.00	\$30.25	\$54,450.00

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
Suministro y colocación de señalamiento vertical tipo SR-13, SP-37, SR-22. (SIC)	PZA	28.00	18.00	10.00	\$2,814.90	\$28,149.00
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>						
Corte de terreno natural sobre material tipo II y movimiento de tierras a terrenos cercanos, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	3,040.02	0.00	3,040.02	\$44.03	\$133,852.08
Corte de terreno natural sobre material tipo II, incluye: mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	3,976.00	0.00	3,976.00	\$30.08	\$119,598.08
Acarreo en camión 1er. Kilometro, de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montanoso revestido, incluye carga a máquina. (SIC)	M3	3,976.00	0.00	3,976.00	\$47.22	\$187,746.72
Acarreo en camión kilometro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	23,051.00	0.00	23,051.00	\$15.04	\$346,687.04
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$2,340,503.63</b>
<b>IVA</b>						<b>\$374,480.58</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,714,984.21</b>

\*Nota: la descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomaron textualmente del documento fuente.

\*\*Nota: las cantidades pagadas son tomadas de las estimaciones pagadas en la Cuenta Pública 2021 siendo las 1, 2 y 3

Asimismo, existe un incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 41 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, lo que resulta en un monto de la pena convencional por \$381,527.60 (Trescientos ochenta y un mil quinientos veintisiete pesos 60/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por obra SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$3,096,511.81 (Tres millones noventa y seis mil quinientos once pesos 81/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.; asimismo, existe un monto devengado observado de \$1,176,248.12 (Un millón ciento setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 12/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., por falta de documentación comprobatoria del gasto, significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial, quedando sujeto a seguimiento para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/016 DAÑ	<b>Obra Número:</b> 2021300850013
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación del camino rural rehabilitación del camino Zoquitlán Viejo entre la Cabecera Municipal a Zoquitlán Viejo del Km 0+000.00 al 2+140.00, en la localidad de Zoquitlán Viejo.	<b>Monto pagado:</b> \$4,273,600.08 <b>Monto contratado:</b> \$4,273,600.08
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 19/05/2021
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas	<b>Fecha de término:</b> 17/09/2021 <b>Fecha de término convenida:</b> 29/10/2021

### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la rehabilitación del camino rural del camino Zoquitlán Viejo entre la cabecera municipal a Zoquitlán Viejo del Km 0+000.00 al 2+140.00, en la localidad de Zoquitlán Viejo; el desarrollo del proyecto considera trabajos referentes a concreto hidráulico, cunetas y guarnición, tragatormentas, corte en talud, construcción puente alcantarilla, caja de captación, muro de contención, lavadero pluvial, carpeta asfáltica con polímero y señalética.

## DE LA REVISIÓN A LA OBRA:

### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el convenio modificatorio de plazo, finiquito de obra y Garantía de Vicios Ocultos; en el periodo de solventación presentaron el acta de presentación de propuestas (técnica y económica), análisis de las propuestas (cuadro comparativo), Acta de visita de obra, Acta de junta de aclaraciones, presupuesto contratado con sus respectivos cálculos de indirectos y de utilidad, garantía de cumplimiento y póliza de cheque de la estimación 1B; sin embargo, no proporcionaron validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de la partida de tragatormentas; asimismo, el contrato de obra en su cláusula vigésima segunda contraviene los parámetros establecidos para el cálculo de las penas convencionales conforme a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

### PLANEACIÓN

En la integración del expediente técnico unitario, no presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para los trabajos de la partida de tragatormentas, por un presunto daño patrimonial de \$249,174.11 (Doscientos cuarenta y nueve mil ciento setenta y cuatro pesos 11/100 M.N.) incluye el I.V.A.; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 segundo párrafo y 112 fracción IV, inciso e) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En razón de lo expuesto, en materia de aguas está establecido en la Ley de Aguas del Estado de Veracruz, que la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es el Organismo Público Descentralizado responsable de la planeación y supervisión del Sistema Veracruzano del Agua, facultándola para autorizar o rechazar, previa validación, los estudios y proyectos para la realización de obras de rehabilitación, construcción o ampliación de cualquier infraestructura hidráulica, cuidando que se cumpla con el diseño y las especificaciones requeridas, por lo que todo aquél que programe obras de

este rubro debe solicitar ante la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), la autorización correspondiente.

## B. REVISIÓN FÍSICA

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 18 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador de Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.843010 latitud norte, -97.056270 longitud oeste, en la localidad de Zoquitlán Viejo, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, distanciómetro, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que durante la inspección física no se encontraron trabajos recientes de elaboración de guarnición trapezoidal y del concepto de pavimento premezclado, sólo se identificaron 2 secciones de losa sin identificar de la totalidad de los trabajos, hechos asentados en Acta Circunstanciada; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable proporcionó información consistente en Acta Circunstanciada, con la intervención de distintos participantes, anexando números generadores, croquis de solventación y reporte fotográfico, sin embargo no presentaron evidencia suficiente e idónea toda vez que el reporte fotográfico presentado corresponde al periodo de ejecución de la obra, además de que se verificó en el croquis presentado, que la ubicación donde señalan que se realizaron los trabajos de pavimento de concreto, corresponden a las zonas donde se ubicaron durante la inspección física del periodo de comprobación, los trabajos de pavimentación asfáltica; además de que las áreas reflejadas en su croquis no refleja zonas distintas a las corroboradas en el periodo de comprobación por lo que no justifica el señalamiento.

Derivado de lo anterior se ratifica que, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a los conceptos de “Trazo y nivelación de terreno plano con...”, “Demolición a maquina...”, “ Excavación por medios mecánicos para...”, “Acarreo en camión 1er kilometro...”, “Acarreo en camión kilometro subsecuente...”, “Afine y compactación de la sub-base (superficie descubierta...”, “Operación de mezclado, tendido y compactación de sub-base de...”, “Operación de mezclado, tendido y compactación de base...”, “ Suministro y colocación de malla de acero electrosoldada...”, “Pavimento de concreto premezclado F’c=250...”, “Elaboración de guarnición

trapezoidal...”, “Excavación a mano en cepas material seco...”, “Muro de mampostería de piedra braza de banco...” y “Suministro y aplicación de pintura...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que deberá ser objeto de reintegro dado que la obra se encuentra finiquitada, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<b>Concreto hidráulico</b>						
Trazo y nivelación de terreno plano con aparatos topograficos y manuales para desplante de estructuras estableciendo ejes auxiliares y referencias. (SIC)	M2	2,464.499	135.71	2,328.789	\$9.28	\$21,611.16
Demolición a maquina de concreto hidraulico simple, incluye apile del material. (SIC)	M2	1,186.00	135.71	1,050.29	\$80.22	\$84,254.26
Excavación por medios mecanicos para abrir caja hasta 50 cm de profundidad en material tipo II, incluye: mano de obra, herramienta y	M3	509.55	40.71	468.84	\$39.81	\$18,664.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
equipo necesario. (SIC)						
Acarreo en camión 1er kilometro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye carga a maquina (SIC)	M3	746.75	67.86	678.89	\$46.56	\$31,609.12
Acarreo en camión kilometro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado (SIC)	M3	2,240.25	203.57	2,036.68	\$14.67	\$29,878.10
Afine y compactación de la sub-base (superficie descubierta por caja) por medios mecánicos al 90% de su pvs, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	1,698.50	135.71	1,562.79	\$24.45	\$38,210.22
Operación de mezclado, tendido y compactación de sub-base de 15 cm de espesor, compactado al 95% de su pvs., incluye: suministro, mano de obra, herramienta y	M2	1,698.50	135.71	1,562.79	\$89.57	\$139,979.10

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
equipo necesario. (SIC)						
Operación de mezclado, tendido y compactación de base, compactado al 95% de su pvs., incluye: suministro, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	1,698.50	135.71	1,562.79	\$89.57	\$139,979.10
Suministro y colocación de malla de acero electrosoldada 6 x6 - 10/10 en pavimento, incluye: traslapes, desperdicios, acarreo a 1a estación, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M2	1,638.50	135.71	1,502.79	\$46.40	\$69,729.46
Pavimento de concreto premezclado f'c=250 kg/cm <sup>2</sup> de 18 cm de espesor, con membrana de curado aplicada con aspersor, rayado perpendicular con peine	M2	1,698.50	135.71	1,562.79	\$670.49	\$1,047,835.07

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
metálico, cimbra metálica con espesor del pavimento, incluye, acelerante a tres días, mano de obra, herramienta, materiales, por unidad de obra terminada. (SIC)						
<b>Cunetas y guarnición</b>						
Elaboración de guarnición trapezoidal de concreto hecho en obra $f'c=200$ kg/cm <sup>2</sup> , de 15 x 20 x 40 cm de sección, incluye: cimbra metálica, descimbrado, material, herramienta y mano de obra. (SIC)	ML	569.30	0.00	569.30	\$307.46	\$175,036.98
<b>Caja de captación</b>						
Excavación a mano en cepas material seco tipo II, profundidad de 0.00 a 2.00., incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	30.32	25.28	5.04	\$210.59	\$1,061.37
Muro de mampostería de piedra braza de	M3	19.64	16.94	2.70	\$1,848.15	\$4,990.01

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
banco, caras rostreadas hasta una altura de 3.60 m y un espesor de 0.61 a 1.00m., asentada con mortero cemento arena 1:5, incluye: elaboración del mortero y acarreo en carretilla del material a 1a estación a 20.00 m de distancia, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)						
<b>Señalética</b>						
Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico en línea central y pasos peatonales para cruces de calles, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	ML	2,100.023	2,089.50	10.523	\$29.40	\$309.38
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$1,803,147.85</b>
<b>IVA</b>						<b>\$288,503.66</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,091,651.51</b>

\*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomó textualmente del documento fuente.

Además, existe un incumplimiento en el periodo de ejecución de acuerdo con las fechas documentadas de inicio y término contractuales, generando penas convencionales que no han sido aplicadas; lo anterior, se determina con los 171 días de incumplimiento al periodo de ejecución, considerando el monto faltante

por ejecutar y los parámetros establecidos en el marco normativo, tomando en cuenta que no debe rebasar el monto de la fianza de cumplimiento, y derivado de que no se presenta dicho documento en el expediente técnico, el monto de las penas convencionales se topa al 10 por ciento del monto contratado sin I.V.A., lo que resulta en un monto de la pena convencional de \$368,413.80 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos trece pesos 80/100 M.N.). Dicha pena convencional está calculada a la fecha de la verificación realizada, por lo que deberá actualizarse a la fecha en que se haga efectiva y se ponga a disposición del Ente Fiscalizable; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 63 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por obra SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y penas convencionales, así como por la falta de la validación del proyecto por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) para la partida de tragatormentas, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$2,709,239.42 (Dos millones setecientos nueve mil doscientos treinta y nueve pesos 42/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.; cabe mencionar que los volúmenes de obra ejecutada deberán ser objeto de reintegro por la empresa contratista a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento, dado que la obra se encontró concluida y finiquitada.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/017 DAÑO	<b>Obra Número:</b> 2021300850014
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la avenida Benito Juárez entre calle Narciso Mendoza y calle Ignacio Allende, en Potrerillo de la localidad de Ixtaczoquitlán.	<b>Monto pagado:</b> \$446,906.80 <b>Monto contratado:</b> \$4,487,233.96
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> 30/09/2021
<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas	<b>Fecha de término:</b> 30/11/2021 <b>Fecha de término convenida:</b> 10/03/2022

En el cierre de ejercicio de la Cuenta Pública 2021 se registró la obra con un monto pagado de \$446,906.80 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos seis pesos 80/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., mismo que correspondió al pago de las estimaciones de obra número 1, con un avance físico y financiero del 9.96% con la situación de obra en proceso; sin embargo, el contrato es por un monto de \$4,487,233.96 (Cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos treinta y tres pesos 96/100 M.N.), incluyendo el I.V.A. por lo que la obra será sujeta de seguimiento en la Cuenta Pública 2022. Cabe mencionar que en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz (COMVER) no existe registro alguno.

**GENERALES:**

Los trabajos corresponden a la construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas en la avenida Benito Juárez entre calle Narciso Mendoza y calle Ignacio Allende, en Potrerillo de la localidad de Ixtaczoquitlán; el desarrollo del proyecto considera en la calle Benito Juárez trabajos preliminares, rehabilitación de red de agua, guarniciones y banquetas, rehabilitación de drenaje sanitario, descargas de drenaje, construcción de tragatormentas, tubería de tragatormentas, pavimento hidráulico, alumbrado público y señalética; así como de la calle Aldama trabajos preliminares, guarniciones y banquetas, pavimento hidráulico, alumbrado público y señalética.

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA:****A. REVISIÓN DOCUMENTAL**

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron la validación del proyecto emitida por la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) referente a los trabajos de agua potable y drenajes sanitarios y pluviales, presupuesto contratado, contrato de obra y convenio modificatorio de plazo; en el periodo de solventación presentaron análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, programa de ejecución de obra del presupuesto contratado y póliza de cheque de estimación 1; sin embargo, no proporcionaron la liberación de las afectaciones de predios y terrenos a terceros referente a la limpieza de canal pluvial, finiquito de obra y Actas de Entrega-Recepción del Contratista al Ente Fiscalizable, del Ente Fiscalizable al Comité de Contraloría Social y a la instancia correspondiente; garantía de vicios ocultos y planos actualizados de obra terminada; asimismo, las estimaciones de obra se encuentran incompletas presentando únicamente la estimación de obra número 1 junto con su factura y póliza de cheque, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, croquis de ubicación y reporte fotográfico además de carecer de pruebas de laboratorio de resistencia a la compresión simple del concreto; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**PLANEACIÓN**

El Ente Fiscalizable, previo a la realización de los trabajos, debió tramitar y obtener de las autoridades correspondientes las acreditaciones de propiedad o derechos de propiedad, incluyendo derechos de vía o expropiación de inmuebles sobre los que se desplantó la obra o, en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, para el trabajo de limpieza de canal pluvial, al estar en propiedad privada de acuerdo con la visita de campo, por lo que no justifican la ejecución de trabajos por

un presunto daño patrimonial de \$168,423.26 (Ciento sesenta y ocho mil cuatrocientos veintitrés pesos 26/100 M.N.), incluyendo I.V.A. que corresponde a los trabajos referentes a lo antes mencionado; en el periodo de solventación presentaron dos oficios donde el ex Director de Obras Públicas informa al Director General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz de que esta obra se realizará sobre un camino existente y por ende no requiere de permiso de paso y que no provocará afectaciones ni daños a terceros, además presentaron oficio de solicitud para acceder a las instalaciones de una empresa privada para realizar la limpieza del canal pluvial y otro oficio donde dicha empresa autoriza accedan a sus instalaciones para realizar dicha limpieza de canal; sin embargo, no presentaron documentación que acredite que dicha empresa, sea la posesionaria del predio ni de que les otorgue el permiso constante de dichos trabajos, por lo que no justifica el señalamiento; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 12 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 18 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **B. REVISIÓN FÍSICA**

Como parte del procedimiento de auditoría, el Auditor Técnico del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz se constituyó en el sitio de la obra el día 19 de abril de 2022, en conjunto con el Coordinador del Departamento de Supervisión, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio PMI/032/2022, en las coordenadas de localización 18.871450 latitud norte, -97.065230 longitud oeste, en la localidad de Ixtaczoquitlán, en el Municipio de Ixtaczoquitlán, Ver., con croquis de la obra y estimación de obra número 1, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados con los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como SIN TERMINAR, toda vez que durante la visita física únicamente se encontró evidencia de trabajos de demolición y a decir de los vecinos de la avenida Benito Juárez, si fueron realizados trabajos correspondientes a la limpieza de canal pluvial al cual no fue posible acceder, toda vez que se encuentra en propiedad privada, hechos asentados en Acta Circunstanciada, cabe mencionar que, no se encontró fuerza de trabajo; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 67 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109, fracciones I, VI y XIV y 112 fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracciones IV, V y VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En el periodo de solventación, el Ente Fiscalizable no proporcionó información referente a la ejecución de los conceptos señalados, por lo que no acredita el señalamiento.

Derivado de lo anterior se ratifica que, resultado de las medidas obtenidas en la revisión física se detectaron trabajos no ejecutados referentes a la calle Benito Juárez con trabajos de “Trazo y nivelación de terreno plano por medios manuales ...”, “Demolición a máquina de concreto hidráulico simple...”, “Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado...”, “Acarreo en camión kilómetro subsecuente...”, “Excavación a mano en cepas material seco tipo II...”, “Tendido de cama de arena para tuberías...”, “Suministro y colocación de tubo P.V.C. hidráulico RD26 de 2”...”, “Relleno en cepas con material de banco (cementante)...”, “Elaboración de guarnición trapezoidal...”, “Registro de 0.40 x 0.60 x 1.00 m, medidas interiores, de tabique rojo...”, “Construcción de muro de piedra braza...”, “Suministro y colocación de base de concreto prefabricada rectangular...”, “Suministro y colocación de registro prefabricado de 33 x 33 x 40 cm...” y “Limpieza durante y al final de la obra...”; además que trabajos referentes a la calle Aldama tales como “Trazo y nivelación de terreno plano por medios manuales...”, “Trazo y nivelación de terreno plano por medios manuales...”, “Demolición de carpeta existente...”, “Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado...”, “Acarreo en camión kilómetro subsecuente...”, “Excavación a mano en cepas material seco tipo II...”, “Suministro y colocación de base de concreto prefabricada rectangular de 0.40 x 0.40 x 0.60 m...” y “Suministro y colocación de registro prefabricado de 33 x 33 x 40...”; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 109 fracciones I, VI, IX y XIV y 112 fracciones VI, XI y XVII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 73 Ter, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, resultando un presunto daño patrimonial en los volúmenes de obra que se describen en el siguiente cuadro:

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<b>Calle Benito Juárez-Preliminares</b>						
Trazo y nivelación de terreno plano por medios manuales para desplante de estructuras estableciendo ejes auxiliares y referencias (SIC)	M2	1,641.01	0.00	1,641.01	\$9.52	\$15,622.42
Demolición a máquina de	M3	12.82	0.00	12.82	\$362.82	\$4,651.35

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
concreto hidráulico simple, incluye apile del material. (SIC)						
Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye: carga con maquina. (SIC)	M3	12.82	0.00	12.82	\$45.53	\$583.69
Acarreo en camión kilómetro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	25.64	0.00	25.64	\$14.42	\$369.73
<b>Calle Benito Juárez-Rehabilitación de red de agua</b>						
Excavación a mano en cepas material seco tipo II, profundidad de 0.00 a 2.00 m, incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	29.68	0.00	29.68	\$219.23	\$6,506.75
Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye: carga con maquina. (SIC)	M3	29.68	0.00	29.68	\$45.53	\$1,351.33
Acarreo en camión kilómetro	M3	59.36	0.00	59.36	\$14.42	\$855.97

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)						
Tendido de cama de arena para tuberías, incluye: apisonado y acostillado, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	9.27	0.00	9.27	\$429.45	\$3,981.00
Suministro y colocación de tubo P.V.C. hidráulico RD26 de 2" (50 mm) de diámetro con campana, incluye: material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	ML	77.58	0.00	77.58	\$94.98	\$7,368.55
Relleno en cepas con material de banco (cementante), compactado al 90% proctor, con compactador manual (bailarina), incluye: volteo con pala. (SIC)	M3	20.40	0.00	20.40	\$431.99	\$8,812.60
<b>Calle Benito Juárez-Guarniciones y banquetas</b>						
Excavación a mano en cepas material seco tipo II, profundidad de	M3	45.05	0.00	45.05	\$219.23	\$9,876.31

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
0.00 a 2.00 m, incluye: afine de taludes y fiendo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)						
Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye: carga con maquina. (SIC)	M3	45.05	0.00	45.05	\$45.53	\$2,051.13
Acarreo en camión kilómetro subsecuente de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	90.10	0.00	90.10	\$14.42	\$1,299.24
Elaboración de guarnición trapezoidal de concreto hecho en obra F'c=200 kg/cm2, de 15 x 20 x 40 cm de sección, incluye: cimbra metálica, descimbrado, material, herramienta y mano de obra. (SIC)	ML	78.00	0.00	78.00	\$328.95	\$25,658.10
<b>Calle Benito Juárez-Descargas de drenaje</b>						
Registro de 0.40 x 0.60 x 1.00 m, medidas interiores, de	PZA	4.00	0.00	4.00	\$2,396.13	\$9,584.52

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
tabique rojo recocado en 14 cm de espesor, junteado con mortero cemento-arena 1:4, acabado pulido y plantilla de concreto F'c=100 kg/cm2, incluye: incluye: excavación, relleno marco, contramarco de ángulo de 1 1/2" x 3/16" con aplicación de primario anticorrosivo y acabado en pintura esmalte alquidálico con tapa de concreto reforzada con varilla de 3/8", material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)						
<b>Calle Benito Juárez-Pavimento hidráulico</b>						
Construcción de muro de piedra braza o de la región asentado con mortero cemento arena 1:5, incluye: acarreos a 1er estación, mano de obra, herramienta y	M3	23.28	0.00	23.28	\$1,959.79	\$45,623.91

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
equipo necesario. (SIC)						
<b>Calle Benito Juárez-Alumbrado público</b>						
Suministro y colocación de base de concreto prefabricada rectangular de 0.40 x 0.40 x 0.60 m de altura con anclas para tornillos de 19 cm, de separación a centros para poste de alumbrado público, incluye: flete a la obra, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	8.00	0.00	8.00	\$1,677.95	\$13,423.60
Suministro y colocación de registro prefabricado de 33 x 33 x 40 cm (50kg) marca centrifugados mexicanos o similar, incluye: excavación, flete a la obra, colocación, relleno y compactación, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	10.00	0.00	10.00	\$1,161.74	\$11,617.40
<b>Calle Benito Juárez-Limpieza</b>						
Limpieza durante y al final de la obra, incluye:	M2	1,641.01	0.00	1,641.01	\$19.43	\$31,884.82

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
materiales, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)						
<b>Calle Aldama-Preliminares</b>						
Trazo y nivelación de terreno plano por medios manuales para desplante de estructuras estableciendo ejes auxiliares y referencias. (SIC)	M2	582.00	0.00	582.00	\$9.52	\$5,540.64
Demolición de carpeta existente de 7 cm a maquina, incluye: maquinaria, mano de obra, apile del material y equipo necesario para su correcta ejecución. (SIC)	M3	11.18	0.00	11.18	\$338.62	\$3,785.77
Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye: carga con máquina. (SIC)	M3	11.18	0.00	11.18	\$45.53	\$509.03
Acarreo en camión kilómetro subsecuente, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	22.36	0.00	22.36	\$14.42	\$322.43

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
<b>Calle Aldama-Guarniciones y banquetas</b>						
Excavación a mano en cepas material seco tipo II, profundidad de 0.00 a 2.00 m, incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	M3	1.35	0.00	1.35	\$219.23	\$295.96
Acarreo en camión 1er kilómetro, de material mixto en camino plano pavimentado, incluye: carga con máquina. (SIC)	M3	1.35	0.00	1.35	\$45.53	\$61.47
Acarreo en camión kilómetro subsecuent, de material mixto en camino plano pavimentado. (SIC)	M3	2.70	0.00	2.70	\$14.42	\$38.93
<b>Calle Aldama-Alumbrado público</b>						
Suministro y colocación de base de concreto prefabricada rectangular de 0.40 x 0.40 x 0.60 m de altura con anclas para tornillos de 19 cm, de separación a centros para poste de alumbrado	PZA	10.00	0.00	10.00	\$1,677.95	\$16,779.50

CONCEPTO (1)	UNIDAD (2)	VOLUMEN O CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (3)	VOLUMEN O CANTIDAD VERIFICADA POR EL AUDITOR (4)	DIFERENCIA (5) = (3) - (4)	PRECIO O COSTO UNITARIO S/IVA VERIFICADO POR EL AUDITOR (6)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (7) = (5) * (6)
público, incluye: flete a la obra, por unidad de obra terminada. (SIC)						
Suministro y colocación de registro prefabricado de 33 x 33 x 40 cm (50kg) marca centrifugados mexicanos o similar, incluye: excavación, flete a la obra, colocación, relleno y compactación, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	10.00	0.00	10.00	\$1,161.74	\$11,617.40
<b>SUBTOTAL</b>						<b>\$240,073.55</b>
<b>IVA</b>						<b>\$38,411.77</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$278,485.32</b>
<b>EL CONTRATISTA RENUNCIA CON IVA A</b>						<b>-\$1.78</b>
<b>TOTAL FINAL</b>						<b>\$278,483.54</b>

\*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomó textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, respecto del monto contratado, al aún faltar la ejecución de diversos conceptos los cuales se encuentran relacionados con los mencionados en la tabla anterior, se identifica que existen volúmenes devengados por un monto de \$4,040,327.16 (Cuatro millones cuarenta mil trescientos veintisiete pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A.

### C. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por obra SIN TERMINAR, por pago en exceso por volúmenes no ejecutados y por carecer de permiso de paso y afectación a terceros se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$446,906.80 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos seis pesos 80/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.; asimismo, existen volúmenes devengados de \$4,040,327.16 (Cuatro millones cuarenta mil

trescientos veintisiete pesos 16/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., significando que dicha cantidad no implica una adición al presunto daño patrimonial, quedando sujeto a seguimiento para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Observación Número:</b> TM-085/2021/018 DAÑ	<b>Número de Servicio:</b> 2021300850210
<b>Descripción del Servicio:</b> Auditoría Técnica	<b>Monto pagado:</b> \$550,000.00 <b>Monto contratado:</b> \$550,000.00
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Fecha de inicio:</b> sin dato
<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación Directa	<b>Fecha de término:</b> sin dato

#### GENERALES:

Los trabajos corresponden a la auditoría técnica del Ejercicio Fiscal 2021.

Derivado del análisis del expediente unitario correspondiente y de la documentación presentada en el periodo de solventación, de conformidad con el artículo 15 de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2021, la observación queda en los términos siguientes:

#### DE LA REVISIÓN DEL SERVICIO:

##### A. REVISIÓN DOCUMENTAL

De la revisión de los documentos relevantes del expediente unitario se detectó que presentaron el Acta de Entrega - Recepción del servicio; en el periodo de solventación presentaron el contrato del servicio, términos de referencia; facturas de pago y pólizas de cheque; asimismo, referente a la evidencia de la auditoría presentaron informe del proceso de auditoría y números generadores realizados por el Prestador de Servicios de las obras 202030085006, 2020300850027, 202030085029 y 2020300850102; de igual modo, presentaron garantías de anticipo y cumplimiento sin nombre de la afianzadora con marca de agua que dice "No tienen validez oficial", por lo que no se consideran para el descargo; sin embargo, no proporcionaron el presupuesto total, garantía de vicios ocultos; estimaciones de acuerdo con la forma de pago contratada, finiquito del servicio y soporte documental, que incluya la evidencia de la ejecución del servicio debidamente requisitada, toda vez que no presentaron evidencia de la visita física ni los papeles de trabajo de las obras revisadas de acuerdo con su muestra; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 64 segundo párrafo, 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## EJECUCIÓN

La comprobación del gasto carece de las estimaciones del servicio, por lo que no garantiza que los trabajos realmente ejecutados correspondan con los pagos realizados de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, por lo que resulta improcedente la aprobación y el pago de las mismas y no justifica el total del gasto aplicado en el servicio; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

## TERMINACIÓN

Asimismo, carece del finiquito del servicio, por lo que no permite la verificación del cierre cuantitativo de la obra sobre conceptos, cantidades y montos ejecutados y no ejecutados, asimismo, no justifica el total del gasto aplicado en el servicio; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

En el periodo de solventación presentaron evidencia de la ejecución del servicio, conformada por: Acta Circunstanciada de inicio de auditoría; oficios referentes al cumplimiento del inciso B, C y D, de los términos de referencia; oficio referente al estado de los expedientes técnicos de la obra anexando cédula de verificación documental; oficio referente al informe de proceso de auditoría anexando números generadores de las obras 202030085006, 2020300850027, 202030085029 y 2020300850102; sin embargo, la evidencia de la ejecución del servicio, se encuentra incompleta, toda vez que de acuerdo con los términos de referencia no presentaron evidencia de la revisión de costos, inspección física, determinación de resultados y dictamen de auditoría de las obras que integran la muestra de auditoría la cual es de 20 obras, por lo que no comprueba el total del gasto del servicio por un presunto daño patrimonial de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), incluyendo el I.V.A., incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 73 segundo párrafo y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 73 Ter, fracciones VI y IX de la Ley Orgánica del Municipio Libre, observando lo siguiente:

La adjudicación no se llevó a cabo en concordancia con el marco normativo aplicable, ni se hace constar que se optó por las mejores condiciones en cuanto a costo, oportunidad y capacidad técnica.

Al no presentar evidencia documental de las estimaciones, el finiquito del servicio y la evidencia completa de la realización de la auditoría, no se hace constar si los trabajos realizados son congruentes con los pagos realizados, lo que pudiera generar pagos en exceso y no se garantiza haber cumplido con los trabajos.

## B. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por no presentar estimaciones y finiquito que justifiquen la aplicación del gasto y por no presentar evidencia de la ejecución del servicio debidamente requisitada, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

<b>Observación número: TM-085/2021/019 DAÑO</b>
<b>Descripción: Costos Elevados</b>

## A. REVISIÓN DOCUMENTAL

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A) ANÁLISIS DE PRECIOS: se determinaron precios unitarios del presupuesto base que se encuentran fuera del rango de mercado y que sirven de referencia para dictaminar los precios que se ofertan dentro de las propuestas técnicas-económicas que participan en una licitación; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos responsables con los artículos 39 fracción XIII y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 17 y 49 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### Número de Obra:

2020300850001

#### Descripción:

Construcción de pavimento con carpeta asfáltica y rehabilitación de red de agua potable de la calle J. Ma. Morelos, entre Boulevard Reforma y calle Constitución Potrerillo, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100 W, marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

#### Número de Obra:

2020300850002

#### Descripción:

Construcción de pavimento con concreto hidráulico, red de drenaje sanitario y red de agua potable de la calle Nicolás Bravo entre Boulevard Reforma y Av. Ignacio Zaragoza, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100 W, marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850004

**Descripción:**

Construcción con pavimento de concreto hidráulico de la calle Narciso Mendoza entre boulevard Reforma y av. Benito Juárez, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado de insumo "luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850005

**Descripción:**

Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Aldama entre Boulevard Reforma y Av. Zaragoza, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850006

**Descripción:**

Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Ignacio Allende entre Boulevard Reforma y calle Miguel Hidalgo, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "Luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850026

**Descripción:**

Construcción de pavimento hidráulico de la calle Ignacio Allende entre avenida Miguel Hidalgo y avenida Benito Juárez, en la localidad de Moyoapan.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City 150W, marca Solabasic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850027

**Descripción:**

Rehabilitación de guarniciones y banquetas en la calle poniente 4 entre calle Ruíz Galindo y calle Sur 2, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo solaled city modelo U100G57B1 100 w. marca solabasic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850029

**Descripción:**

Construcción de guarniciones y banquetas en la carretera a Valle de Tuxpango en el tramo Campo Chico a Ex Hacienda Tuxpango, en la localidad de Ex Hacienda Tuxpango.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminaria modelo solaled city modelo U100G57B1 100w marca sola basic, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

**Número de Obra:**

2020300850102

**Descripción:**

Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la prolongación de Norte 13 entre calle Oriente 7 y cerrada en Barrio San José, en la localidad de Ixtaczoquitlán.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminaria modelo solaled city modelo U100GS7B1 100w marca basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado en insumo "luminario modelo Solaled City".

Para las obras 2020300850001, 2020300850002, 2020300850004, 2020300850005, 2020300850006, 2020300850026, 2020300850027, 2020300850029 y 2020300850102, en el periodo de solventación presentaron la reestructuración del Análisis de Precio Unitario del concepto analizado, catálogo de mano de obra, cálculo de factor de Salario Real por categoría, costos Horarios de Maquinaria y/o equipo, captura de pantalla de cotizaciones de referencia de insumo del año 2020, 2022 y 2018, captura de pantalla de la

obtención de la unidad de medida y actualización (UMA) 2020, captura de pantalla de los artículos 207 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el cálculo del porcentaje de la herramienta menor y el equipo de seguridad, captura de pantalla del coeficiente utilizado para el cálculo del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad del manual recomendado en el Manual de Suárez Salazar, captura de pantalla referente a la integración de salarios, tabuladores de salarios mínimos y captura de pantalla de Rendimientos de mano de obra, de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, las capturas de pantalla de los cotizaciones no corresponden con la descripción del concepto y no presenta la cotización de manera completa; por lo que no justifica el señalamiento.

**Número de Obra:**

2020300850014

**Descripción:**

Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Benito Juárez entre Ignacio Allende y Úrsulo Galván, en la localidad de Moyoapan.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada, led punta de poste 100W o similar. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "Luminario modelo Solaled City " y bajo rendimiento en mano de obra.

En el periodo de solventación presentaron la reestructuración de los Análisis de Precios Unitarios del concepto de luminario modelo Solaled City, catálogo de mano de obra, cálculo de factor de Salario Real por categoría, costos Horarios de Maquinaria y/o equipo, captura de pantalla de cotizaciones de referencia de insumo del año 2020, 2022 y 2018, captura de pantalla de la obtención de la unidad de medida y actualización (UMA) 2020, captura de pantalla de los artículos 207 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el cálculo del porcentaje de la herramienta menor y el equipo de seguridad, captura de pantalla del coeficiente utilizado para el cálculo del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad del Manual recomendado en el Manual de Suárez Salazar, captura de pantalla referente a la integración de salarios, tabuladores de salarios mínimos y captura de pantalla de Rendimientos de mano de obra, de acuerdo al artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, las capturas de pantalla de los cotizaciones no están completas, careciendo de fecha y datos del proveedor, además que no presentaron bibliografía que atienda el señalamiento de bajo rendimiento de mano de obra, por lo que no justifica el señalamiento.

**Número de Obra:**

2020300850028

**Descripción:**

Construcción de pavimento con carpeta asfáltica en la privada Urano entre avenida San Juan y Cerrada, en la localidad de Unión y Progreso.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico pesado en guarniciones con desarrollo de 30 cm incluye, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)", el cual presenta bajo rendimiento de mano de obra.

- "Suministro y colocación de luminario modelo solaled city modelo U100G57B1 100 w. marca sola basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado del insumo "luminario modelo Solaled City".

En el periodo de solventación presentaron la reestructuración del Análisis de Precio Unitario de los conceptos analizados, catálogo de mano de obra, cálculo de factor de Salario Real por categoría, costos Horarios de Maquinaria y/o equipo, captura de pantalla de cotizaciones de referencia de insumo del año 2020, 2022 y 2018, captura de pantalla de la obtención de la unidad de medida y actualización (UMA) 2020, captura de pantalla de los artículos 207 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el cálculo del porcentaje de la herramienta menor y el equipo de seguridad, captura de pantalla del coeficiente utilizado para el cálculo del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad del manual recomendado en el Manual de Suárez Salazar, captura de pantalla referente a la integración de salarios, tabuladores de salarios mínimos y captura de pantalla de Rendimientos de mano de obra, de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, las capturas de pantalla de los cotizaciones no corresponden con la descripción del concepto y no presenta la cotización de manera completa; por lo que no justifica el señalamiento.

**Número de Obra:**

2021300850004

**Descripción:**

Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la privada La Ciénega entre calzada Tlaloc y privada, en la localidad de Tuxpanguillo.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Pavimento de concreto premezclado  $F'c = 250 \text{ kg/cm}^2$  de 20 cm., de espesor, con armado en junta longitudinal con varilla corrugada de 3/4" x 80 cm, a cada 75 cm de separación, con membrana de curado aplicada con aspersor, rayado perpendicular con peine metálico, cimbra metálica con espesor del pavimento, incluye, acelerante a tres días, mano de obra, herramienta, materiales por unidad de obra terminada. (SIC)"; el cual presenta costo elevado de insumo de concreto premezclado  $f'c=250 \text{ kg/cm}$ , así como costo elevado de mano de obra y bajo rendimiento, además de costo elevado maquinaria de vibrador de concreto.

- "Suministro y colocación de luminaria modelo Solaled City Modelo U100G57B1 W. Marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)", el cual presenta costo elevado de insumo en "luminario modelo Solaled City".

En el periodo de solventación presentaron la reestructuración de los Análisis de Precios Unitarios de los conceptos analizados, catálogo de mano de obra, cálculo de factor de Salario Real por categoría, costos Horarios de Maquinaria y/o equipo, captura de pantalla de cotizaciones de referencia de insumo del año 2020, 2022 y 2018, captura de pantalla de la obtención de la unidad de medida y actualización (UMA) 2020, captura de pantalla de los artículos 207 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el cálculo del porcentaje de la herramienta menor y el equipo de seguridad, captura de pantalla del coeficiente utilizado para el cálculo del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad del Manual recomendado en el Manual de Suárez Salazar, captura de pantalla referente a la integración de salarios, tabuladores de salarios mínimos y captura de pantalla de Rendimientos de mano de obra, de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, para el concepto de *pavimento*, las capturas de pantalla de los cotizaciones no están completas, careciendo de fecha y datos del proveedor, además que no presentan bibliografía que atienda el señalamiento de bajo rendimiento de mano de obra y los costos horarios presentados cuentan con tasa de interés elevada, de la cual no presentaron soporte y del concepto de *luminaria*, las capturas de pantalla de los cotizaciones no corresponden con la descripción del concepto y no presentaron la cotización de manera completa; por lo que no justifica el señalamiento, prevaleciendo el monto observado.

**Número de Obra:**

2021300850006

**Descripción:**

Construcción de puente "Los Duendes", en el tramo carretero Ixtaczoquitlán Cumbre de Tuxpango, en la localidad de Cumbres de Tuxpango.

\*Nota: La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

- "Suministro y colocación de luminaria led modelo Solaled City U100G57B1 100W marca Sola Basic. (SIC)", el cual presenta costo elevado de insumo en "luminario modelo Solaled City".

- "Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente, compactada al 95% 7cm compactos. (SIC)"; el cual presenta cantidad en exceso de la maquinaria y/o equipo pavimentadora Caterpillar, camión de volteo y vibrocompactador de rodillo.

En el periodo de solventación presentaron la reestructuración de los Análisis de Precios Unitarios de los conceptos analizados, catálogo de mano de obra, cálculo de factor de Salario Real por categoría, costos Horarios de Maquinaria y/o equipo, captura de pantalla de cotizaciones de referencia de insumo

del año 2020, 2022 y 2018, captura de pantalla de la obtención de la unidad de medida y actualización (UMA) 2020, captura de pantalla de los artículos 207 y 209 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el cálculo del porcentaje de la herramienta menor y el equipo de seguridad, captura de pantalla del coeficiente utilizado para el cálculo del porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad del Manual recomendado en el Manual de Suárez Salazar, captura de pantalla referente a la integración de salarios, tabuladores de salarios mínimos y captura de pantalla de Rendimientos de mano de obra, de acuerdo con el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; sin embargo, para el concepto de *carpeta asfáltica*, no presentan bibliografía o soporte necesario que atienda la cantidad en exceso de la maquinaria y/o equipo pavimentadora Caterpillar, camión de volteo y vibrocompactador de rodillo y del concepto de *luminaria*, las capturas de pantalla de los cotizaciones no corresponden con la descripción del concepto y no presentaron la cotización de manera completa; por lo que no justifica el señalamiento, prevaleciendo el monto observado.

Debido a lo anterior, se ratifica que se observan los siguientes precios unitarios con costo elevado:

OBRA (1)	CONCEPTO (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (5)	DIFERENCIA (6) = (4) - (5)	CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (7)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (8)=(6)*(7)
2020300850001	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100 W, marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	pza	\$7,648.09	\$5,930.56	\$1,717.53	12.00	\$20,610.36
2020300850002	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	pza	\$7,648.09	\$5,930.56	\$1,717.53	8.00	\$13,740.24
2020300850004	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W	PZA	\$7,648.09	\$5,930.56	\$1,717.53	8.00	\$13,740.24

OBRA (1)	CONCEPTO (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (5)	DIFERENCIA (6) = (4) - (5)	CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (7)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (8)=(6)*(7)
	marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)						
2020300850005	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	pza	\$7,648.09	\$5,930.56	\$1,717.53	8.00	\$13,740.24
2020300850006	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	pza	\$7,646.29	\$6,362.79	\$1,253.50	4.00	\$5,014.00
2020300850014	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City modelo U100G57B1 100W marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada, led punta de poste 100W o similar. (SIC)	PZA	\$7,732.73	\$6,068.08	\$1,664.65	10.00	\$16,646.50
2020300850026	Suministro y colocación de luminario modelo Solaled City 150W, marca Solabasic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	\$10,195.28	\$7,691.32	\$2,503.96	11.00	\$27,543.56
2020300850027	Suministro y colocación de luminario modelo solaled city modelo	PZA	\$7,619.58	\$6,366.11	\$1,253.47	1.00	\$1,253.47

OBRA (1)	CONCEPTO (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (5)	DIFERENCIA (6) = (4) - (5)	CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (7)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (8)=(6)*(7)
	U100G57B1 100 w. marca solabasic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)						
2020300850028	Suministro y aplicación de pintura amarillo tráfico pesado en guarniciones con desarrollo de 30 cm incluye, material, mano de obra, herramienta y equipo necesario. (SIC)	ML	\$50.32	\$42.96	\$7.36	188.68	\$1,388.68
	Suministro y colocación de luminario modelo solaled city modelo U100G57B1 100 w. marca sola basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	\$7,648.09	\$5,930.56	\$1,717.53	5.00	\$8,587.65
2020300850029	Suministro y colocación de luminaria modelo solaled city modelo U100G57B1 100w marca sola basic, por unidad de obra terminada. (SIC)	Pza	\$7,555.90	\$5,926.35	\$1,629.55	13.00	\$21,184.15
2020300850102	Suministro y colocación de luminaria modelo solaled city modelo U100GS7B1 100w marca basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	\$7,250.00	\$6,300.63	\$949.37	16.00	\$15,189.92

OBRA (1)	CONCEPTO (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (5)	DIFERENCIA (6) = (4) - (5)	CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (7)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (8)=(6)*(7)
2021300850004	Pavimento de concreto premezclado F'c=250 kg/cm <sup>2</sup> de 20 cm. De espesor, con armado en junta longitudinal con varilla corrugada de 3/4" x 80 cm, a cada 75 cm de separación, con membrana de curado aplicada con aspersor, rayado perpendicular con peine metálico, cimbra metálica con espesor del pavimento, incluye, acelerante a tres días, mano de obra, herramienta, materiales por unidad de obra terminada. (SIC)	M2	\$867.68	\$745.46	\$122.22	568.81	\$69,519.96
	Suministro y colocación de luminaria modelo Solaled City Modelo U100G57B1 W. Marca Sola Basic o similar, por unidad de obra terminada. (SIC)	PZA	\$8,702.39	\$6,368.41	\$2,333.98	14.00	\$32,675.72
2021300850006	Suministro y colocación de luminaria led modelo Solaled City U100G57B1 100W marca Sola Basic. (SIC)	pza	\$7,865.70	\$6,510.13	\$1,355.57	4.00	\$5,422.28

OBRA (1)	CONCEPTO (2)	UNIDAD DE MEDIDA (3)	PRECIO UNITARIO PAGADO POR EL ENTE (4)	PRECIO UNITARIO VERIFICADO POR EL AUDITOR (5)	DIFERENCIA (6) = (4) - (5)	CANTIDAD PAGADA POR EL ENTE (7)	PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL (8)=(6)*(7)
	Suministro y colocación de carpeta asfáltica en caliente, compactada al 95% 7cm compactos. (SIC)	M2	\$333.69	\$301.15	\$32.54	432.00	\$14,057.28
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$280,314.25</b>
<b>IVA</b>							<b>\$44,850.28</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$325,164.53</b>

\*Nota: La descripción de los conceptos y las unidades de medida se tomó textualmente del documento fuente.

## B. HALLAZGOS FINALES

Derivado de lo anterior, por pagos en exceso por costos elevados, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$325,164.53 (Trescientos veinticinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 53/100 M.N.)**, incluyendo el I.V.A.

**Observación Número: TM-085/2021/020 ADM**

**Descripción: Falta, insuficiencia o entrega extemporánea de Garantías de Anticipo, Cumplimiento y Vicios Ocultos.**

En 1 servicio de 3 obras y servicios revisados, el identificado con el número 2020300850018 no presentó la Garantía de Cumplimiento y/o se detectaron irregularidades en su emisión.

Derivado de lo anterior, se observó incumplimiento de los servidores y/o ex servidores públicos responsables del proceso de contratación y ejecución de las obras, toda vez que no verificaron la integración de las Fianzas que permitan garantizar la correcta inversión de los anticipos que se otorgaron en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o, en su caso, la obligación del contratista de responder por los defectos que resultaran o de los vicios ocultos.

Por lo que se estima procedente dar vista al Titular del Órgano de Control Interno para que en el ejercicio de sus atribuciones realice la investigación correspondiente, en contra de los servidores y/o ex servidores públicos responsables del proceso de contratación y ejecución de las obras, toda vez que no verificaron la integración de las Fianzas que permitan garantizar la correcta inversión de los anticipos que se otorgaron en el contrato de obra pública, el cumplimiento del mismo o en su caso la obligación del contratista a responder por los defectos que resultaran o de los vicios ocultos.

**Observación Número: TM-085/2021/021 ADM**

**Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios**

Como parte de la Auditoría Técnica al ejercicio de los recursos destinados a una muestra de obras a cargo del Ente, se adiciona la verificación del proceso de adjudicación de contratos al universo de obras y servicios relacionados con ellas, que se determina por el resultado del análisis de las modalidades de adjudicación aplicadas y el cumplimiento de lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que lo remite en todos los casos al Presupuesto de Egresos de la Federación que establece los parámetros normativos correspondientes.

Del análisis del proceso, se tiene que el techo financiero en obras y servicios es de \$60,400,956.20, por lo que los montos máximos y mínimos para adjudicar contratos son; para obras y servicios relacionados con ellas:

Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse directamente	Monto máximo total por obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas	Monto máximo total por servicio relacionado con obra que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas
\$684,400.00	\$339,880.00	\$5,499,560.00	\$4,119,160.00

\*Los montos incluyen I.V.A.

Entendiendo que cualquier monto superior al máximo para adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas, obligadamente deberá realizarse mediante Licitación Pública Nacional.

Conforme al análisis de los procesos de licitación, en específico de las obras que se auditaron como muestra, se identificaron hallazgos durante los procesos licitatorios que se puntualizan en cada una de ellas y tomando como referencia estos análisis se puede identificar que en el servicio 2020300850018, su proceso realizado ha sido inconsistente, violentando con ello la normatividad vigente.

Asimismo, durante el ejercicio 2021 se reportan 39 obras y servicios adjudicados mediante contrato por un monto total de \$91,634,007.98, encontrando lo siguiente:

- 36 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas.
- 3 obras y servicios contratados a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

De lo anterior, se detectaron 3 procedimientos de Adjudicación Directa correspondientes a diversos contratos, de los cuales 1 corresponde a la obra 2021300850006, la cual no cumple con los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, trasgrediendo los criterios de economía, imparcialidad y transparencia que resultaren procedentes para obtener las mejores condiciones para el Ente; incumpliendo presuntamente los servidores y/o ex servidores públicos con los artículos 34 fracción I y párrafos del segundo al cuarto, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículos 28, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 44, 45, 46, 47 fracción I, 48, 49, 52, 53, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De los 39 contratos, se adjudicaron 16 a sólo 4 contratistas, sin respetar los criterios normativos de imparcialidad y transparencia, tal es el caso de:

1. GURAIEB & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: 2020300850001, 2020300850002, 2020300850004, 2020300850005, 2020300850028 y 2020300850106.
2. COMERCIALIZADORA ALMARI, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: 2021300850004, 2021300850008, 2021300850010 y 2021300850014.
3. COMERCIALIZADORA Y OBRA CIVIL DYSA, S.A. DE C.V., con los siguientes números de contrato: 2020300850003, 2020300850024 y 2020300850025.
4. Georgina Gutiérrez Morales, con los siguientes números de contrato: 2020300850020, 2020300850021 y 2020300850107.

Resultando que los servidores y/o ex servidores públicos responsables presuntamente contravinieron la normatividad vigente en la realización de los procesos de adjudicación de contratos por trasgredir los criterios de imparcialidad y transparencia; incumpliendo con los artículos del 34 al 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del artículo 28 al 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 21**

**RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA****Recomendación Número: RT-085/2021/001**

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

**Recomendación Número: RT-085/2021/002**

Realizar oportunamente la solicitud de los permisos, factibilidades y validaciones que procedan ante las Dependencias Normativas Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV), Entidades Paramunicipales encargadas de la operación de sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como ante la Instancia correspondiente, existencia de los servicios de infraestructura hidráulica o, en su defecto, el poder proporcionar el servicio, según corresponda a los trabajos programados.

**Recomendación Número: RT-085/2021/003**

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda.

**Recomendación Número: RT-085/2021/004**

Verificar que el contratista que ejecute obras registre ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cada una de las obras, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos.

**Recomendación Número: RT-085/2021/005**

Supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efecto de autorizar para pago sólo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo y que cuenten con sustento documental, que cumplan estrictamente con las especificaciones del proyecto y con el periodo de ejecución de la obra para aplicar las retenciones económicas o, en su caso, la pena convencional correspondiente en las estimaciones que se revisen.

**Recomendación Número: RT-085/2021/006**

Dar seguimiento a las gestiones y trámites administrativos del Municipio en atención a las obras cuya ejecución se haya indicado como "irregular" por la falta de validaciones y permisos, para su puesta en operación.

**Recomendación Número: RT-085/2021/007**

Dar seguimiento a la terminación de la obra cuya situación se haya determinado como “sin terminar”, entregándola satisfactoriamente a la instancia operativa que corresponda.

**Recomendación Número: RT-085/2021/008**

Realizar la investigación de mercado del costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, a nivel regional, estatal o nacional, previo a la integración de los precios unitarios del presupuesto base, para efectos del proceso de adjudicación, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**Recomendación Número: RT-085/2021/009**

Verificar periódicamente por conducto del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento, el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los servidores y/o ex servidores públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso en la ejecución de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 9****OBSERVACIONES DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA****REGLAS DE DISCIPLINA FINANCIERA****Observación Número: DE-085/2021/001 ADM**

El Ente Fiscalizable presentó un déficit en el Balance Presupuestario por un monto de -\$10,398,687.54 para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no cumplió con el principio de sostenibilidad de acuerdo con las Reglas de Disciplina Financiera, como abajo se indica; incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 19 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

N°	REGLA DE DISCIPLINA FINANCIERA	DEVENGADO DE LOS INGRESOS TOTALES MÁS FINANCIAMIENTO NETO (A)	DEVENGADO DE LOS GASTOS TOTALES MENOS LA AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA (B)	SOSTENIBILIDAD (MAYOR O IGUAL A 0) A – B
1	Balance Presupuestario	\$300,073,319.13	\$310,472,006.67	-\$10,398,687.54

**Observación Número: DE-085/2021/002 ADM**

La iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ente Fiscalizable para el ejercicio fiscal 2021 no contienen los elementos básicos requeridos que se indican, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10 fracción II, 18, 21, 58, 59 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- a. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años (Informe sobre Estudios Actuariales – LDF.) y
- b. Las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las Percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyendo las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones.

**Observación Número: DE-085/2021/003 ADM**

El Ente Fiscalizable estimó recaudar ingresos de libre disposición por \$201,218,968.96, en tanto que al cierre del ejercicio y bajo el momento contable del ingreso recaudado el monto de ingresos ascendió a \$214,422,662.33, por lo que se obtuvieron ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de \$13,203,693.37, de los cuales el Municipio no presentó el anexo A requerido en la Orden de Auditoría, para justificar que éstos hayan sido aplicados de acuerdo con su nivel de endeudamiento reportado por el Sistema de Alertas en los conceptos que abajo se citan, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 14, 21 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 21 y 27 del Reglamento del Sistema de Alertas.

Nivel de endeudamiento Cuenta Pública 2020: Sostenible.

El Ente debió destinar los ingresos excedentes derivados de los ingresos de libre disposición a lo siguiente:

1. Amortización anticipada de su Deuda Pública;
2. Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, siempre y cuando se haya pactado en los contratos el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior;
3. Pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente;
4. Aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones; y

5. Utilizar hasta un 5% de los ingresos excedentes recaudados para cubrir gasto corriente.

Y los remanentes para las siguientes acciones:

6. Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

7. La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

### DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES CONTRATOS

<b>Observación Número: DE-085/2021/004 DAÑ</b>
--

El Ente Fiscalizable no presentó los Estados de Cuenta del Banco Nacional de Obras y de Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) de los 2 Créditos Simples y los del Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (Banorte) por la obligación a corto plazo contratados, los oficios mensuales de los fondos de aportaciones al Municipio de Enero a Octubre, los oficios mensuales de participaciones al Municipio (marzo, mayo y julio) y en su caso, los estados de cuenta, recibos de ingresos y registros contables presupuestales en los que se refleje el reintegro al Municipio de las retenciones en exceso de las aportaciones y participaciones para el pago de la deuda, que fueron solicitados mediante la orden de auditoría con número de oficio OFS/AG\_DADPYDF/6254/03/2022 de fecha 31 de marzo del 2022.

Derivado de lo anterior, no existe evidencia de que el saldo al 31 de diciembre de 2021 del crédito y lo registrado contablemente y reportado por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) mediante oficio TES-VER/SRC/0259/2022 de fecha 18 de enero del 2022, en contestación a la compulsión realizada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) como pago del servicio de deuda (amortización de capital, pago de intereses y gastos) por \$30,039,624.28, se encuentre soportado con la documentación justificativa y comprobatoria, que se haya pagado en tiempo y forma conforme lo establecen los contratos y, en su caso, no fue posible verificar si los montos retenidos vía participaciones y aportaciones coincide con lo pagado o fueron reintegradas las retenciones en exceso al H. Ayuntamiento, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracciones II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 356, 359 fracción IV, 360, 361, 362, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nº	TIPO DE FINANCIAMIENTO Y/O OBLIGACIÓN	ACREEDOR	FECHA DE CONTRATACIÓN	CONCEPTOS	IMPORTE COMPULSA SEFIPLAN Y/O IMPORTE REGISTRADO CONTABLEMENTE AL 31/12/2021
1	Crédito simple	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	25/10/2018	Amortización de Deuda	\$9,375,000.00
				Intereses de Deuda	271,195.63
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$9,646,195.63</b>
2	Crédito simple	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	31/12/2019	Amortización de Deuda	10,251,402.00
				Intereses de Deuda	474,817.30
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$10,726,219.30</b>
3	Obligación a corto plazo	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., (Banorte)	22/10/2020	Amortización de Deuda	9,327,272.80
				Intereses de Deuda	337,512.15
				Gastos de Deuda	2,424.40
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$9,667,209.35</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$30,039,624.28</b>

### DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

#### FIDEICOMISOS

**Observación Número: DE-085/2021/005 DAÑ**

El Ente Fiscalizable no presentó los estados de cuenta, recibos de ingresos y los registros contables presupuestales que fueron solicitados mediante la orden de auditoría con número de oficio OFS/AG\_DADPYDF/6254/03/2022 de fecha 31 de marzo del 2022, que permitieran verificar el reintegro de los remanentes de las retenciones en exceso de las participaciones por concepto del Fideicomiso Bursátil F/998 por \$6,042,150.58, informados en los oficios de Bursatilización de enero y julio de 2021 que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) entregó al Ente Municipal, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60 párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 33, 34, 35, 36, 42, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 13 fracciones I, II y III, y 14 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas; y 356, 360, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ESTADOS DE CUENTA DE LAS EMISIONES BURSÁTILES		
OFICIO	FECHA	REMANENTE/REINTEGRO
Circular No. TES-VER/SRC/1350/2021	17/03/2021	\$3,002,976.69
Circular No. TES-VER/SRC/4106/2021	10/09/2021	3,039,173.89
<b>TOTAL</b>		<b>\$6,042,150.58</b>

## DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES REGISTRO CONTABLE PRESUPUESTAL

### Observación Número: DE-085/2021/006 ADM

Los Financiamientos y/u Obligaciones contratados por el Ente Fiscalizable que se indican, no fueron registrados contablemente en las cuentas correspondientes, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 287 fracción I, 356, 357 segundo párrafo, 360, 361, 362, 363, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nº	TIPO EMPRÉSTITO OBLIGACIÓN	DE U	FECHA DE CONTRATACIÓN	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	CUENTA CONTABLE	
					EN LA CUAL FUE REGISTRADO	EN LA CUAL SE DEBIÓ REGISTRAR
1	Obligación a corto plazo		22/10/2020	\$0.00	2.2.3.3.02 Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo Extraordinaria	2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo

### Observación Número: DE-085/2021/007 ADM

Los saldos al 31 de diciembre de 2021 de los Financiamientos y/u Obligaciones contratados por el Ente Fiscalizable que se informan en el Estado de Situación Financiera Detallado y en el Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos de la Cuenta Pública 2021, no coinciden con los saldos reportados a la misma fecha por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y con lo publicado en el Registro Público Único de la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con corte al 31 de diciembre de 2021, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 48 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 356, 357 segundo párrafo, 360, 361, 362, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N°	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	ACREEDOR	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
			CIFRAS PUBLICADAS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO/CIFRAS REPORTADAS POR SEFIPLAN	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DETALLADO	INFORME ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
1	Emisiones Bursátiles	Tenedores Bursátiles	\$22,277,661.54	\$22,563,119.17	\$22,563,119.17

**Observación Número: DE-085/2021/008 ADM**

El saldo al 31 de diciembre de 2021 registrado en la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios, no coincide con las retenciones vía participaciones de los meses de agosto a diciembre reportadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) en sus oficinas de participaciones correspondiente al fideicomiso bursátil F/998, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 356, 357 segundo párrafo, 360, 361, 362, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N°	TIPO DE EMPRÉSTITO	ACREEDOR	OFICIO DE PARTICIPACIONES		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
1	Bursatilización	Tenedores Bursátiles	Agosto	\$697,336.13	1.2.1.3.08 Fideicomiso, mandatos y contratos análogos de Municipios
			Septiembre	779,212.62	
			Octubre	686,097.19	
			Noviembre	669,208.92	
			Diciembre	699,170.10	
<b>Total</b>			<b>\$3,531,024.96</b>	<b>\$5,871,028.71</b>	

**Observación Número: DE-085/2021/009 ADM**

Las cifras registradas en el pagado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, Clasificación por Objeto del Gasto (COG) relativo a la Deuda Pública no corresponden con las cifras reportadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ni con las registradas contablemente en la cuenta de gastos, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 42, 43, 44 y 45 de

la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 356, 357 segundo párrafo, 360, 361, 362, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

N°	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	CONCEPTOS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021		
				REPORTE DE SEFIPLAN	REGISTRO CONTABLE EN GASTOS	ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DETALLADO CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)
1	Obligación a corto plazo	22/10/2020	Amortización de la deuda	N/A	\$9,327,272.80	\$0.00

**Observación Número: DE-085/2021/010 ADM**

De la información presentada en la Balanza de Comprobación de la Cuenta Pública del ejercicio 2021, el Ente Fiscalizable reportó saldos al 31 de diciembre de 2021 como se indica, sin que exista evidencia documental que justifique el registro contable, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 287 fracción I, 356, 357 segundo párrafo, 360, 361, 362, 363, 364, 366 y 367 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No.	CONCEPTO	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
1	1.2.2.9.01.01 Fondo de Reserva APP's	\$3,511,348.23

**SISTEMA DE ALERTAS**

**Observación Número: DE-085/2021/011 ADM**

La información reportada por el Ente Fiscalizable a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para que ésta realizara la evaluación de su nivel de endeudamiento del ejercicio 2021 en el Sistema de Alertas, no coincide con las cifras registradas en sus estados financieros de la Cuenta Pública 2021, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo

dispuesto en los artículos 43, último párrafo y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 4, 44 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 y 30 del Reglamento del Sistema de Alertas; 4 fracción II, inciso b) y 52 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios; 25 de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios y 355, 356 y 357 del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INDICADOR 1.- DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES		
CONCEPTO	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AL SISTEMA DE ALERTAS	INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA PÚBLICA 2021
Emisiones Bursátiles	\$22,277,661.54	\$22,563,119.17

INDICADOR 2.- SERVICIO DE LA DEUDA Y DE OBLIGACIONES SOBRE INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		
CONCEPTO	INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL ENTE AL SISTEMA DE ALERTAS	INFORMACIÓN REPORTADA EN LA CUENTA PÚBLICA 2021
Amortización de la Deuda	\$16,745,347.70	\$19,653,572.00
Intereses de la Deuda	22,279,890.90	2,295,065.95

### REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

**Observación Número: DE-085/2021/012 ADM**

Los Financiamientos y/u Obligaciones a cargo del Ente Fiscalizable que se indican, no fueron cancelados en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 50, 54, 57 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 4 fracción I inciso c) del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

N°	ACREEDOR	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO CONTRATADO
1	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Crédito simple	25/10/2018	25/12/2021	\$25,000,000.00
2	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Obligación a corto plazo	22/10/2020	30/09/2021	11,400,000.00

### RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

#### Observación Número: DE-085/2021/013 ADM

No existe evidencia de que el Ente Fiscalizable tenga publicada en su página oficial de internet la información que abajo se indica, correspondiente a la iniciativa de Ley de Ingresos y al Proyecto de Presupuesto de Egresos como corresponda, según sea el caso, incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 58 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- a. Proyecciones de Ingresos – LDF;
- b. Proyecciones de Egresos – LDF;
- c. Resultados de Ingresos – LDF;
- d. Resultados de Egresos – LDF; y
- e. Informe sobre Estudios Actuariales – LDF.

**Observación Número: DE-085/2021/014 ADM**

No existe evidencia de que el Ente Fiscalizable tenga publicado en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos de los Financiamientos y/u Obligaciones contratados dentro de los 10 días siguientes a la inscripción en el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), incumpliendo presuntamente los servidores públicos y/o ex servidores públicos responsables con lo dispuesto por los artículos 25 y 60, párrafo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 15 fracciones XXII y XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nº	TIPO DE EMPRÉSTITO U OBLIGACIÓN	FECHA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	MONTO CONTRATADO
1	Crédito Simple BANOBRAS	25/10/2018	25/12/2021	\$25,000,000.00
2	Crédito Simple BANOBRAS	31/12/2019	01/11/2021	20,099,999.50
3	Emissiones Bursátiles	05/12/2008	31/07/2036	18,972,026.00
4	Obligación a Corto Plazo BANORTE S.A.	22/10/2020	30/09/2021	11,400,000.00

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA: 14**

**RECOMENDACIONES DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA****Recomendación Número: RDE-085/2021/001**

Con la finalidad de lograr la conciliación de las cifras de la Deuda Pública y Obligaciones de los Entes Municipales del Estado de Veracruz con el Honorable Congreso del Estado, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y con lo que se reporta ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se recomienda lo siguiente:

- a. Informar trimestralmente al Honorable Congreso del Estado sobre el estado que guarda la deuda pública para efectos del Registro de Deuda Municipal que tiene a su cargo, y
- b. Proporcionar la información que el Honorable Congreso del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) le requieran para los efectos del Registro de Deuda Municipal y, en su caso, del Estatal.

**Recomendación Número: RDE-085/2021/002**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Ente Público, se deben reconocer contable y presupuestalmente las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que lo afectan económicamente y ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

En atención a lo anterior y ante una posible reestructuración de la bursatilización de los Entes Municipales se recomienda:

- a) Mantener actualizado el importe de la bursatilización mensualmente, con el propósito de reflejar la situación económica contable de las transacciones y generar la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones;
- b) Verificar mensualmente que el saldo de la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios, correspondiente al fideicomiso bursátil F/998, coincida con las retenciones vía participaciones pendientes de aplicar al pago de Capital e Intereses y los otros conceptos que le son informados en los Oficios que le entrega la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) Semestralmente,
- c) Verificar que los montos actualizados de la Reserva Objetivo, el Fondo Soporte y el Sobrante de Emisiones de la Bursatilización se encuentren registrados contablemente, previa conciliación de los saldos con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y
- d) Consultar los saldos de las dos Emisiones VRZCB 08 y VRZCB 08U en el “Informe del Asesor Financiero” que presenta Cofinza Corporativo de Finanzas S.C. en la página internet <http://www.bursatilizacion.veracruz.gob.mx/cofinza-informes/> de manera semestral en Enero y Julio.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA: 2**

## 5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021.

## 5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2021 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal, respecto de la gestión financiera del H. Ayuntamiento de **Ixtaczoquitlán, Ver.**, que a continuación se señalan:

- a) Observaciones que hacen presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal y de las cuales el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades

Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismas que están detalladas en el apartado correspondiente y que a continuación se indican:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
<b>FINANCIERO PRESUPUESTAL</b>		
1	FM-085/2021/001 DAÑ	\$77,500.00
2	FM-085/2021/002 DAÑ	758,000.00
3	FM-085/2021/003 DAÑ	15,181,000.00
4	FM-085/2021/004 DAÑ	23,090,000.00
5	FM-085/2021/008 DAÑ	62,000.00
6	FM-085/2021/012 DAÑ	93,594.64
7	FM-085/2021/014 DAÑ	1,736,453.72
8	FM-085/2021/015 DAÑ	4,671,540.96
9	FM-085/2021/016 DAÑ	10,096,486.00
10	FM-085/2021/017 DAÑ	2,080,778.16
11	FM-085/2021/018 DAÑ	2,731,034.50
12	FM-085/2021/019 DAÑ	4,094,444.00
13	FM-085/2021/020 DAÑ	5,128,890.73
14	FM-085/2021/021 DAÑ	6,064,085.07
15	FM-085/2021/022 DAÑ	8,870,540.15
16	FM-085/2021/023 DAÑ	54,737.30
17	FM-085/2021/024 DAÑ	490,126.68
18	FM-085/2021/025 DAÑ	694,251.71
19	FM-085/2021/026 DAÑ	5,463,968.57
20	FM-085/2021/027 DAÑ	12,337,297.84
21	FM-085/2021/028 DAÑ	73,390.00
22	FM-085/2021/029 DAÑ	262,500.00
23	FM-085/2021/030 DAÑ	3,998,942.24
24	FM-085/2021/031 DAÑ	2,299,900.88
25	FM-085/2021/032 DAÑ	5,133,915.70
26	FM-085/2021/033 DAÑ	43,786,536.47
27	FM-085/2021/034 DAÑ	122,728.00
28	FM-085/2021/035 DAÑ	2,283,465.16
	<b>Subtotal Financiero</b>	<b>\$161,738,108.48</b>
<b>TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA</b>		
29	TM-085/2021/001 DAÑ	\$163,982.43
30	TM-085/2021/002 DAÑ	225,853.82
31	TM-085/2021/003 DAÑ	354,844.08
32	TM-085/2021/004 DAÑ	80,433.34
33	TM-085/2021/005 DAÑ	147,236.85
34	TM-085/2021/006 DAÑ	202,125.99
35	TM-085/2021/007 DAÑ	61,203.90
36	TM-085/2021/008 DAÑ	219,410.04

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
37	TM-085/2021/009 DAÑ	374,412.48
38	TM-085/2021/010 DAÑ	177,108.92
39	TM-085/2021/011 DAÑ	2,170,181.40
40	TM-085/2021/012 DAÑ	2,257,518.62
41	TM-085/2021/013 DAÑ	253,633.73
42	TM-085/2021/014 DAÑ	6,538,202.66
43	TM-085/2021/015 DAÑ	3,096,511.81
44	TM-085/2021/016 DAÑ	2,709,239.42
45	TM-085/2021/017 DAÑ	446,906.80
46	TM-085/2021/018 DAÑ	550,000.00
47	TM-085/2021/019 DAÑ	325,164.53
<b>Subtotal Técnico a la Obra Pública</b>		<b>\$20,353,970.82</b>
<b>DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES Y DISCIPLINA FINANCIERA</b>		
48	DE-085/2021/004 DAÑ	\$30,039,624.28
49	DE-085/2021/005 DAÑ	6,042,150.58
<b>Subtotal Deuda Pública, Obligaciones y Disciplina Financiera</b>		<b>\$36,081,774.86</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$218,173,854.16</b>

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.
- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2021 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2021 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

**ORIGINAL ORFIS**